



nombramiento “Por poner al día, dignificar y popularizar la tradición musical de Canarias”.

5.- Escrito de fecha ocho de enero de 2015 con registro de entrada de fecha 12 de enero de 2015 n.º 3215 de don Alejandro Saavedra Santana, titular de los derechos de autor del compositor fallecido el nueve de noviembre de 2005 según consta en dicho escrito, en el que presta su conformidad a que la canción de “Invitación al Carnaval” sea el “Himno Oficial del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria”.

6.- Informe propuesta del jefe del Servicio de Cultura de fecha 26 de diciembre de 2014.

7.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, de fecha 15 de enero de 2015.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que contempla las competencias en la promoción de la cultura y en los equipamientos culturales que tiene el Ayuntamiento.

3.- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, art. 41.

4.- Decreto del alcalde número 15708/2001, de 17 de junio, modificado por Decreto n.º 14881/2013, de 16 de mayo (BOP N.º 68, de 29 de mayo de 2013), de delegación de competencias en la Junta

de Gobierno de la Ciudad, en los concejales, concejales delegados, coordinadores generales, directores generales y concejales-presidentes de distritos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejal del Área de Gobierno de Educación, Cultura y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad en sesión del día 15 de enero de 2015, el Pleno resuelve:

Primero.- Proponer que la canción denominada “Invitación al Carnaval” cuyo autor es el compositor Sindo Saavedra Padrón, Hijo Predilecto de la ciudad, sea el “Himno Oficial del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria”.

Segundo.- Proceder a practicar las correspondientes notificaciones”.

VOTACIÓN

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

15.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TASA DE VADOS (TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS)

Es rechazada.

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 24/133





“La desigualdad en España y, por ende, en nuestro municipio es alarmante. Así lo denuncian tanto organismos internacionales como nacionales. Según la OIT, “España es el país en el que más aumenta la desigualdad entre una treintena de países de Europa y Estados Unidos”, además de ser el segundo país más desigual de la UE, tan solo superado por Letonia. “España sufre el mayor aumento de la brecha social en Europa”. En nuestro municipio crece alarmantemente la brecha social y es necesario, como recomienda la OCDE, aplicar políticas sociales y destinar recursos al rescate de los más desfavorecidos, con el fin de que la brecha social no continúe aumentando alarmantemente.

La política tributaria del PP ha consistido en cargar impuestos sobre las clases medias y trabajadoras y eliminar cargas fiscales a los más ricos, argumentando que esto generaría riqueza, empleo y beneficios para todos. La redistribución de la riqueza cerraría parte de la brecha social entre ricos y pobres si contribuyen los ciudadanos de forma justa.

En Las Palmas de Gran Canaria se observa una enorme cantidad de entradas de garaje con rebaje de acera sin la correspondiente licencia de vados permanentes. El Padrón de vados contempla tan solo 8.400 con licencia de los aproximadamente 20.000 existentes en nuestra ciudad, sin que hasta la fecha se hayan establecido medidas para corregir esta enorme desviación.

Entendemos por vado la reserva de un dominio público local para facilitar el acceso de vehículos a locales o garajes, desde la vía pública, utilizando la acera con la correspondiente prohibición de estacionamiento. Se entiende por badén en la vía pública la modificación de la

estructura de la acera y bordillo, destinada exclusivamente a facilitar el acceso de vehículos, por las aceras, a los locales o garajes que se benefician de un vado.

La ordenanza reguladora, popularmente conocida como Tasa de Vados, grava el uso restringido de la vía pública (acera) para la entrada y salida de los vehículos.

Asimismo, la ordenanza establece que esta tasa se aplicará por el aprovechamiento obtenido con la entrada de vehículos a través de las aceras, con reserva de la vía pública, con prohibición permanente de aparcamiento.

Prueba de que no se está aplicando correctamente la ordenanza municipal es que en las calles donde está prohibido aparcarse en ambos márgenes, abundan las entradas de garaje sin licencia de vado, dándose el caso, a título de ejemplo, de que en 300 metros de una determinada vía de Ciudad Jardín existen 37 entradas de garaje y tan solo uno de ellos cuenta con las placas que le acreditan la licencia de vados. Y en las calles en las que está prohibido aparcarse en uno de sus márgenes, los inmuebles con entrada de vehículos cuentan generalmente con la licencia de vado; sin embargo, en la misma calle, en el margen donde está prohibido aparcarse, no cuentan con la licencia de vado. Si entran y salen vehículos, se está realizando un aprovechamiento de la vía pública (la acera como dominio público local) sin haber obtenido la correspondiente licencia.

Los ingresos que deja de percibir el Ayuntamiento en este concepto podrían dar lugar a aumentos en las partidas sociales y favorecer la reducción de la brecha social existente en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ACUERDA:

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==	PÁGINA	25/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==				



- Que se gestione por parte de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Contratación el alta en la Licencia de Vados de aquellos inmuebles a los que tenga acceso cualquier clase de vehículo que, estando la acera rebajada o no, la utilice (aprovechamiento especial del dominio público local) para su acceso, y no tengan solicitada ni concedida la correspondiente licencia, ni las correspondientes placas de vado colocadas en la fachada.

- Que se conceda un plazo de 3 meses para que los propietarios de los inmuebles con acceso de vehículos por las aceras puedan regularizar su situación, tras la notificación del Ayuntamiento”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Vamos a escuchar, por parte del Grupo Socialista, al portavoz para esta moción, señor Campoamor.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ (concejal del G. M. Socialista): Buenos días a todos y todas. Traemos esta moción al Pleno debido a la desigualdad que hay en España y, por ende, en nuestro municipio, que es alarmante, y así lo vienen denunciando organismos internacionales y organismos nacionales. La Organización Internacional del Trabajo dice que España es el país en el que más aumenta la desigualdad dentro de treinta países entre Europa y Estados Unidos. Pero, además de ser el país donde más aumenta la desigualdad, es el país que más desigualdad tiene de la Unión Europea, tan solo superado por Letonia. España sufre el mayor aumento de la brecha social de toda Europa.

En nuestro municipio crece alarmantemente esta brecha social y es necesario, como recomienda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la OCDE, aplicar

políticas sociales y destinar recursos al rescate de los más desfavorecidos, con el fin de que la brecha social no continúe aumentando alarmantemente. Sin embargo, la política tributaria que ha llevado el Partido Popular —y están llenos de ejemplos estos tres años— ha consistido en cargar impuestos sobre las clases medias y trabajadoras y eliminar las cargas fiscales a los más ricos, aumentando, con esto, que genera más riqueza... dice que esto generaría más riqueza, generaría empleo, habría beneficio para todos, cuestiones que no se han llevado a cabo, por lo menos no se ha visto en las clases trabajadoras. La redistribución de la riqueza cerraría una gran parte de esa brecha social entre ricos y pobres si contribuyen todos los ciudadanos de forma justa.

En Las Palmas de Gran Canaria se observa una gran cantidad de entradas de garaje con rebaje de acera sin la correspondiente licencia de vados. Hay, aproximadamente, en el Padrón Municipal unos 8.000 vados, de los 20.000 existentes en nuestra ciudad, sin que hasta la fecha se hayan establecido medidas para corregir esa enorme desviación. Hay que dejar claro que la tasa de vados no es porque no se pueda aparcar delante de un vado, sino por la utilización y el acceso del dominio público local, que es la acera, para entrar los vehículos en los garajes desde la vía pública; aparte del badén, la rebaja del bordillo, para facilitar esta entrada, por utilizar —quiero dejar claro— la acera, que es un bien público en beneficio privado.

Prueba de todo lo que estoy diciendo es que hay muchas calles —y voy a poner una a título de ejemplo— donde en 300 metros, en las calles donde está prohibido aparcar, en 300 metros, hay 37 entradas de vehículos —yo tengo fotos, si ustedes quieren se las enseño; con vehículos dentro, lo que quiere decir que han utilizado la acera para acceder a la plaza de garaje— que no tienen ningún tipo de

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 26/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



licencia. Y en esos 300 metros, de esas 37 entradas de garaje tan solo tiene licencia una, el resto están sin la licencia y, por lo tanto, utilizando determinado bien público en beneficio privado. Pero todavía es más grave. En las calles, que podemos ver en todas las zonas bajas de la ciudad, donde está prohibido aparcar en una zona, en un margen de la calle, donde no está prohibido aparcar, todas las entradas de garaje tienen vado, todas tienen la licencia actualizada. Sin embargo, en la acera de enfrente, donde está prohibido aparcar, no hay ninguna licencia de vados. Si entran y salen vehículos están realizando un aprovechamiento de la vía pública y la acera, que es un dominio público local, sin haber obtenido la correspondiente licencia. Esto conlleva que el Ayuntamiento deje de percibir, según los cálculos que hemos hecho, más de 1.500.000 euros de las 12.000 licencias de vados que están sin dar. Estos ingresos que deja de percibir el Ayuntamiento en este concepto podrían dar lugar a aumentos de las partidas sociales y favorecer la reducción de la brecha social existente en nuestra ciudad. Es decir, por justicia social, se entiende que tiene que pagar más el que más tiene.

Por lo tanto, pedimos al Pleno, y muy brevemente, dos puntos: que se gestione por parte de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Contratación el alta en la Licencia de Vados de aquellos inmuebles, primeramente, a los que tenga acceso por la acera cualquier clase de vehículo, que tengan la acera rebajada o no —no es necesario que esté rebajada la acera—, en los que se utilice ese aprovechamiento para el acceso de los vehículos y que no tengan solicitada ni concedida la correspondiente licencia (por lo tanto, no pagan la correspondiente tasa ni las correspondientes placas en los vados colocadas en la fachada). El segundo punto es que se conceda un plazo de tres meses para que los propietarios de los inmuebles

con acceso de vehículo por las aceras puedan regularizar su situación tras la notificación del Ayuntamiento. Para ser más claros: desde enfrente de las oficinas municipales, en León y Castillo, hasta la calle Juan XXIII, hay un montón de vados que no tienen permiso de entrada de garaje, están utilizando la acera, y me parece que es totalmente injusto que los que más tienen sean los que menos cotizan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención por parte de los grupos? Don José Eduardo Ramírez.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Desde Nueva Canarias tenemos que reconocer que teníamos ciertas dudas. Estamos de acuerdo con la filosofía de lo que se plantea, pero teníamos dudas por el momento en el que esta medida se quiere tomar, en un momento en el que efectivamente se está cargando de impuestos, prácticamente, a todo el mundo. Es verdad que más a los que menos tienen y no tanto a los que más tienen, pero es verdad que estamos en un momento en donde se le está apretando las tuercas a la gente vía impuestos de manera exagerada. Pero oyendo la explicación del señor Campoamor y entendiéndolo que, efectivamente, no parece justo que unos paguen y otros no, le tenemos que reconocer que nos ha convencido en esta intervención que ha tenido. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Eduardo. Por parte del Grupo Mixto, también, la señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Hola, buenos días a todos. Desde Compromiso por Gran Canaria,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	27/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



queremos apoyar la moción del señor Campoamor, también, con la salvedad de que el ejemplo que ha puesto es uno más de los muchos que hay en Las Palmas de Gran Canaria. Podemos poner el ejemplo también de la calle Eufemiano Jurado, donde a lo largo de toda la calle no existe, en el lado izquierdo, ningún vado regulado. Pero sí que queríamos también incidir sobre el ejemplo que ha puesto teniendo en cuenta que, por más que en Ciudad Jardín sí que existen muchas personas que tienen recursos suficientes para poder incidir en estos momentos en un nuevo impuesto, queremos hacer entender que es una zona también donde viven muchísimas personas mayores que en estos momentos viven de unas pensiones tan grandes o tan cortas como puedan tener otros pensionistas y que ya se les carga debidamente con un IBI por encima de cualquier otra zona de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Yo creo que esta medida de los vados hay que ponerla en práctica, por supuesto que sí, hay que tener una vigilancia, pero teniendo en cuenta, también, la salvedad de que hay personas a las que en este momento se les puede hacer muy difícil la carga de un nuevo impuesto. Igual hay que buscar la forma de relativizar un poco y dar la oportunidad de que se vaya incorporando en un periodo un poco más largo que los tres meses que ha propuesto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señora Batista. Vamos a escuchar, a continuación, al concejal de Patrimonio y Hacienda, don Agustín Gutiérrez.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gutiérrez Márquez): En la intervención del señor Campoamor veo que existen dos partes muy diferenciadas: una, lo que es la moción; y otra, el mensaje político. El mensaje político, fuera de la moción, que

es que favorecemos a los ricos. Me parece que ustedes tienen muy poca memoria, es decir, las reducciones que hemos hecho nosotros han sido a todo el conjunto de la sociedad, pero quien más se ha beneficiado ha sido el ciudadano de a pie. Si no me dirán ustedes qué significa una rebaja en lo que son los vehículos, los quioscos, las terrazas, las tasas para creación de pequeñas y medianas empresas... ¿Todos estos son ricos, según ustedes? No. Eso, lo primero.

Respecto de lo que es en sí el tema del aumento de las partidas sociales, señor Campoamor, una mejor gestión de los tributos no significa un aumento del techo de gasto. Si no, léase el apartado 5 del artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria. Con lo cual, no venda usted la moto de que va a aumentar el crédito, las partidas sociales, vía una mejor gestión; si no ya nuestro techo de gasto hubiera aumentado 30 millones de euros, que es la cantidad que hemos aumentado en la gestión de los tributos desde el año 2012 al año 2014.

Respecto de lo que es la moción en sí, señor Campoamor, la verdad, señor Campoamor, que me sorprende usted con su moción. Lo mismo otro día nos trae una moción para que la contabilidad sea expresada en euros, o para que se dé transparencia en el ámbito fiscal debiendo publicar las ordenanzas o que el pago a los proveedores deba ser a través de transferencias bancarias y a ser posible por curso legal. Es decir, me deja usted sorprendido, de verdad, me deja con la boca abierta. Es obvio, es de perogrullo, claro que se realiza por parte del Órgano de Gestión Tributaria el controlar a todos los garajes, tengan o no tengan vados, con el hecho del rebaje, es el hecho imponible, y esa es la obligación por parte de lo que es el Órgano de Gestión Tributaria. Con lo cual, señor Campoamor, elemental,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 28/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



querido Campoamor, lo que está usted pidiendo.

Usted me dice que existen 20.000. En efecto, existen 20.000, y claro que lo tenemos ya controlado el tema. Y dice, entonces, ¿y por qué no actúan ustedes? Pues por dos causas, principalmente: una, por motivos de oportunidad; otra, por motivos tecnológicos. ¿Cuáles son los motivos de oportunidad? Pues los motivos de oportunidad son que los medios materiales y humanos son escasísimos y los hechos imponderables, no declarados, enormes. Ante ello tenemos que aplicar, para poder ser mínimamente eficientes, unos criterios de justicia tributaria, y esos criterios de justicia tributaria hacen que nos hayamos centrado en dos aspectos, principalmente: uno, las plusvalías por cambio de titularidad de inmuebles, que eso sí que es para personas más bien potentadas, y que supone una media de 8 millones de euros al año; y el afloramiento de inmuebles no catastrados o indebidamente catastrados, que da unos 3 o 4 millones de euros con una menor gestión que en el caso de lo que serían los vados, donde las cuantías serían del orden de lo que usted dice, pero el trabajo sería de muchos años.

El segundo motivo es un motivo de carácter tecnológico. Nosotros entendemos que esto se debe realizar de una forma bastante proyectada, que ya tenemos nosotros hecho el proyecto y planificado, lo que no tenemos son los medios, lo que no tenemos es el tiempo, lo que no tenemos es la tecnología en este caso, es que es necesario que exista una total conexión entre lo que es el sistema de información tributaria y lo que es el sistema georreferencial del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Sin esta herramienta, sería un trabajo inútil, se perdería en el tiempo, con lo cual no estamos ahora mismo en condiciones, aunque hemos empezado este trabajo de que exista una

conexión íntima entre el sistema de información tributaria y el sistema de información georreferencial, para que se pueda realizar esta labor. Hemos empezado hace un año y medio, todavía está inconcluso, porque son unos trabajos muy complejos.

Así que, señor Campoamor, sencillamente he de señalarle que sí que sabemos del tema y sí que sabemos cuál es el hecho imponderable, y que lo tenemos controlado. Es una obviedad.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Gutiérrez, vamos entonces a un segundo turno de intervenciones. En primer lugar, el señor Ramírez, si me solicita de nuevo la palabra.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias. Vamos a ver, señor Gutiérrez. Siento tener que intervenir en esta línea, pero decir que no se le han subido los impuestos al ciudadano de a pie me parece que es una afirmación un tanto arriesgada. Hay tres impuestos, que son los tres impuestos que más afectan prácticamente a todos los ciudadanos, que son el IRPF, que se les subió (es verdad que ahora, en este último año, se les ha bajado justamente porque hay elecciones); los impuestos indirectos, que se han subido, tanto el IGIC como el IVA; y después el IBI. Esos son los tres impuestos más importantes que tienen ahora mismo los españoles y los tres se los han subido, con lo cual decir que no se les han subido los impuestos a los ciudadanos de a pie me parece una afirmación un tanto arriesgada. Y, en cualquier caso, esperábamos, entendiendo la explicación que nos ha dado, por lo menos algún tipo de compromiso de futuro, o por lo menos algún tipo de compromiso de seguir trabajando en esa línea, porque creemos que lo que plantea

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	29/133
				
ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



el Grupo Socialista es de absoluta justicia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. ¿Alguna intervención más? ¿Señora Batista?

La señora BATISTA PERDOMO: Desde Compromiso también queríamos aportar que el argumento del señor Gutiérrez no nos convence, en definitiva porque los recursos que pudiéramos tener podrían venir en cuestión de vigilancia de los vados que existen o no existen en la ciudad, con lo cual esta vigilancia podría venir también por parte de la Policía Municipal. Por otro lado, quiero recordar el tema de impuestos, que en el caso, precisamente, del ejemplo que ha puesto el señor Campoamor en Ciudad Jardín, el impuesto del IBI ronda en una media de unos 2.000 euros anuales, con lo cual creo que el decir que no se ha subido... podemos mostrarle los recibos de un mandato al siguiente y, desde luego, le demostraríamos que sí, que ha subido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Segundo turno para el señor Campoamor.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: En primer lugar quería hacer una aclaración, y principalmente a la señora Batista. Esto no es un nuevo impuesto. Esta moción lo que pide es la correcta aplicación de la ordenanza municipal que regula la tasa de vados, más conocida como la tasa de entrada de vehículos a través de aceras. No es un nuevo impuesto. Es que se aplique a los que más tienen y se aplique a los que menos tienen, porque por ahora los que menos tienen son los que pagan el vado y los que más tienen son los que no pagan el vado porque viven en calles donde está prohibido aparcar, cosa que no ocurre en lo

que llamamos Ciudad Alta, que, más o menos, está olvidada.

Mire, señor Gutiérrez, volviendo al tema de la moción. Usted habla de un motivo de oportunidad y motivo tecnológico. Yo le voy a dar la vuelta. Tiene usted un motivo de oportunidad de crear puestos de trabajo, que miren los vados y que saquen solamente las fotos que yo le voy a enseñar a usted. Usted dígame, señor Gutiérrez, cómo es posible que este garaje, en Guanarteme, no tenga vado. ¿Me lo puede usted explicar? Porque es que esto no es tan difícil. No hace falta la geoestrategia y el padrón y tal... O cómo este coche ha entrado en su garaje en la avenida de Pío XII. ¿Usted me lo puede explicar? Eso crearía puestos de trabajo, con lo cual ese motivo de oportunidad se le vuelve en contra. Ustedes podrían rebajar la tasa de paro de esta ciudad.

Pero ustedes —su política, como ya he dicho— solamente aplican los tributos a las clases más desfavorecidas. Ustedes condonan deudas, rebajan cánones, prorrogan contratos a JC Decaux, que ahora está investigado por la Fiscalía Provincial. Ustedes van a modificar hoy una ordenanza para favorecer a una empresa con más de 1 millón de euros. Dicen que ustedes no pueden, pero claro, todas las personas que tienen estos vados, que son chalés y chalés unifamiliares, normalmente, no tienen ningún problema para pagar la luz a final de mes, cosa que otros sí tienen. ¿Que ustedes lo están haciendo? Pues mire, me extraña muchísimo lo que usted dice de las nuevas tecnologías, porque el padrón del año 2015, este padrón, es inferior al del año pasado. Si el padrón de vados es inferior, quiere decirse que no hay ningún trabajo para que aumente a esos 20.000 que hay.

Ustedes, por un lado, no aceptan una moción que presentó el Grupo Socialista para dar una subvención a través de Servicios Sociales para pagar el IBI. Ustedes dejan a 1.000 familias sin ayudas de

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



alquiler. Ustedes quitan las ayudas escolares. Sin embargo, ustedes son implacables con las 786 viviendas del barrio de La Feria, a las que les reclaman el IBI desde hace cuatro años, aunque usted, el otro día, sacó una resolución rebajando el límite del fraccionamiento de 50 a 25 euros.

Esta moción tiene como fin contribuir a cerrar la brecha social, parte de la brecha social, que existe en nuestra ciudad, obteniendo más de un millón y medio de euros para aplicarlos a las personas que peor lo están pasando y la creación de puestos de trabajo para detectar esas irregularidades.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Campoamor.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: Nosotros... Sí, perdón, señor alcalde. Por justicia social nosotros creemos que se deben explotar fórmulas para que los tributos municipales puedan ser progresivos y que pague más el que más tiene. Y no consientan ustedes que haya zonas —que usted las ve desde su despacho— donde entran coches a los garajes utilizando un bien público, la acera, y el Ayuntamiento se queda cruzado de brazos. No me diga usted...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: ...el tema de la oportunidad ni el tema del geoestratégico...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: ¿Me permite, señor alcalde?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: Pero ¿me permite, que no he terminado?

El señor PRESIDENTE: Termine, por favor.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: Gracias. No me venga usted con temas informáticos y no temas informáticos. Toda la vida de Dios, los hombres y las mujeres de esta ciudad pueden trabajar y deberían trabajar, y pueden detectar estas irregularidades, y con... mire, se podría sufragar, aunque yo sé que el Ayuntamiento tiene caja única, ese millón seiscientos... *(es interrumpido el funcionamiento del micrófono)*.

El señor PRESIDENTE: Si lo que usted pretende es provocar al presidente, no lo va a conseguir.

El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: Yo no le voy a tomar... *(el funcionamiento del micrófono es interrumpido)*.

El señor PRESIDENTE: Si usted me dice que va a terminar, le ruego que termine, porque ya se ha excedido usted en su segundo turno en el tiempo. Tiene usted, todavía, una tercera... Por lo tanto, le cedo la palabra al concejal de Hacienda y lo que usted tenga que decir lo dirá en su tercera intervención. Señor Gutiérrez, tiene usted la palabra.

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: Bien. Voy a responder por cada uno. Señor Ramírez, me refería a incrementos realizados por el Ayuntamiento, dentro del ámbito de nuestra responsabilidad. Sé que se han subido el IRPF, el IGIC y el IBI. El IRPF es de la Administración central, el IGIC es de la Administración autonómica. Yo hablaba de lo que es responsabilidad nuestra. El IBI fue realizado por la Administración... no es otro tema, es decir, vamos a tocar en la puerta que es de cada uno; si no, nos metemos también en lo que es el VAT inglés o lo que

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 31/133





sea. Vamos a centrarnos en lo que es la responsabilidad de cada uno.

Respecto a la señora Batista, los recursos, Policía Municipal. Por supuesto que tenemos, dentro de la planificación para atacar esa opacidad, utilizar a la Policía Municipal, por supuesto que sí, pero hay que ser guiados por los que son los expertos tributarios, porque al final lo que vienen a ser son los recursos que van a llover, que van a ser miles. Hay que tener detrás un equipo, hay que tener fotografías, hay que tener... no como dice el señor Campoamor, geoestrategias, sino una base georreferencial para poder mostrársela, para que esto sea ágil. Hay un trabajo de intendencia enorme. Es decir, aquí hay muchas veces que ustedes se creen que es soplar y hacer botellas, como parece señalar el señor Campoamor: no, si esto es salir a la calle, tal y cual, empieza con los vados... Pues sí, yo desde mi casa hasta el trabajo, que es un kilómetro y medio, tengo censados, yo por mi cuenta, en mi cabeza, cincuenta o sesenta vados. Pues sí que los tengo en la cabeza, ¿qué se cree?, ¿que no? Pero como yo soy el que tiene los instrumentos, los utilizo, precisamente, para ir a los que son más ricos. Y ¿los más ricos quiénes son? Los que venden y compran casas. Esos son a los que estamos atacando, no a los que tengan un vado que son 80 euros, 90 euros, como dice el señor Campoamor.

Yo, con respecto al señor Campoamor, lo hubiera dejado seguir hablando, porque vamos, no le ha pegado más patadas a las leyes porque no ha podido, ¿eh? Lo primero que tiene que tener un representante público es el respeto a las leyes, señor Campoamor. Usted dice que pongamos puestos de trabajo, cuando sabe que está prohibido. Usted dice que realizamos subvenciones a los servicios sociales, cuando ya le he dado la sentencia de 12 de noviembre de 2012, y usted sigue erre que erre. Usted señala que tenemos

que coger y condonar. ¡Si eso está prohibido, señor Campoamor! Usted dice que tenemos que hacer los impuestos progresivos. Señor Campoamor, los impuestos son los que son y vienen dados por ley. No me venga usted en un mundo... en una Arcadia feliz. Nosotros tenemos que basarnos en las normas que nos dan. Usted no puede pegar patadas, como está pegando patadas, a la legislación. Usted es un representante público y no puede mentir a los ciudadanos con esas cosas que dice usted, lo de mandárselo... la mejor gestión a lo que son los Servicios Sociales. ¿De qué está hablando usted? Está inventándose cosas para confundir a las personas. Seamos serios y demos a las personas, con las herramientas que tenemos, lo que podemos dar, y sea serio en ese sentido.

Y por supuesto que tenemos que hacerlo con los pocos medios que tenemos. Y los pocos medios... y usted dice "eso se ha hecho toda la vida, no tiene que hacer falta informática". Oiga, si es de toda la vida, ¿por qué no lo hicieron ustedes? ¿O esto surgió desde que llegó el PP? Así que no me digan ustedes "toda la vida y no sé cuánto". Y si hay una cosa que se ha demostrado aquí es que los ingresos, a pesar de que usted salió al primer mes, nada más llegar yo, diciendo que los ingresos se iban a caer, han subido en la parte voluntaria un veintitantos por ciento y en la parte de recaudación ejecutiva un cuarenta y tantos. Y eso no se hace de la noche a la mañana. Ahora, se hace haciendo locuras... porque si usted sale a la calle a sacar los vados que hay y deja lo que es el dinero, lo que es de los ricos, las plusvalías que se producen con las transmisiones, entonces sí que va a bajar usted los ingresos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Para cerrar tiene la palabra el señor Campoamor.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 32/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ: Mire, señor Gutiérrez, usted sabe que en todas las zonas de la ciudad baja —solamente le voy a poner un ejemplo— no son 80 o 90 euros la tasa de vados. Se la voy a recordar. La tasa de vados es, según el callejero fiscal, en las calles que están en zona 1, de 240 euros anuales; en la zona 2, son 120 euros; y en la zona 3, 60 euros.

Yo sí le invito a que usted saque de su cabeza esas 60 u 80 entradas de garaje que cree usted que son ilegales y las lleve usted al Ayuntamiento y les mande una notificación de que tienen que pagar la tasa de vados. Mire, una persona que tiene que aparcar en la zona azul paga 900 euros anuales. En la zona verde, paga 2.200 euros anuales. Y una persona que tiene una plaza de garaje paga 240 euros anuales por aparcar durante todo el año. Yo solamente le pido que se deje usted de decir “y tú más, y tú más”. Ustedes llevan ya tres años y medio en el Gobierno y lo único que le pido es que tenga usted un poco de sensibilidad. Y le recuerdo que no pego ninguna patada a la legislación. Yo solamente le digo que sean ustedes sensibles y que apliquen una forma de justicia social, que explotar esa fórmula... es que la tienen ustedes en la ordenanza, que apliquen la ordenanza y que pague más el que más tiene y que pague más el que está disfrutando de algo que es de todos y lo está utilizando en beneficio particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

VOTACIÓN

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 11 [8 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Votos en contra: 15 (G. M. Popular)

Escrutinio: decae por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Mauricio Roque González
- D.ª Rosa Viera Fernández

16.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Es rechazada.

“En el mes de abril del pasado año se estableció la obligatoriedad de solicitar cita previa para poder ser atendido en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, tanto para el registro de documentación como para realizar consultas. Si bien dicha medida se justificó aduciendo que su objetivo era facilitar y simplificar el acceso a los servicios que se prestan a través de la OAC, lo cierto es que en muchos de los casos se ha conseguido el resultado contrario.

Cuando un ciudadano solicita cita previa pueden transcurrir entre uno y cuatro días hasta que es atendido. Pero cuando se acude a la OAC sin cita previa puede ocurrir que no le atiendan o que le digan que puede esperar a que haya un hueco, lo que se traduce en esperas de hasta tres horas.

Al acordar la obligatoriedad de la solicitud de cita previa no se ha tenido en cuenta que muchas veces el trámite a realizar es urgente y que no se puede esperar varios días para realizarlo.

La Ley 30/1992 establece que las Administraciones Públicas están obligadas a tener un registro general de documentos y a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a la presentación de escritos y comunicaciones. También se establece que

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	33/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de los órganos a que se dirijan, en los registros de la Administración General del Estado o en los de las comunidades autónomas. Pues bien, como consecuencia de la obligatoriedad de la cita previa en la OAC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, muchos ciudadanos han tenido que presentar sus escritos ante la Delegación del Gobierno del Estado o en las oficinas del Gobierno de Canarias, con lo cual los empleados de dichas administraciones se encuentran sobrecargados de trabajo.

En evitación de lo anteriormente expuesto, y para facilitar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la presentación de documentos ante la Administración Municipal, entendemos que deberían habilitarse puestos de atención al ciudadano para la presentación de documentos sin necesidad de solicitar cita previa y que solo se requiera dicha solicitud para la realización de consultas.

Por ello, interesa elevar al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta:

Que se habiliten puestos de registro de documentación, en los que los ciudadanos serán atendidos sin necesidad de cita previa, tanto en las Oficinas Centrales de la calle León y Castillo, en que se habilitarán al menos cuatro mesas, como en las oficinas de distrito, en que debería haber al menos una mesa solo para registro”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: ¿Quién defiende este punto? Doña Carmen Romero, cuando quiera.

La señora ROMERO ESPINO (concejala del G. M. Socialista): Buenos días a todos.

En el mes de abril del pasado año se estableció la obligatoriedad de solicitar cita previa para poder ser atendido en las oficinas municipales, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, tanto para el registro de documentación como para realizar consultas. Del mismo modo se estableció la necesidad de pedir cita previa para ser atendidos en las oficinas municipales de distrito. Si bien dicha medida se justificó aduciendo que su objetivo era facilitar y simplificar el acceso a los servicios que se prestan a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, lo cierto es que en muchos de los casos se ha conseguido el efecto contrario.

Cuando un ciudadano solicita cita previa pueden transcurrir entre uno y cuatro días hasta que es atendido. Pero cuando se acude a la Oficina sin haber pedido cita previa pueden ocurrir dos cosas: una, que no sea atendido, que es lo más común; o dos, que tras insistirle al funcionario de turno le diga “bueno, pues espere a que haya un hueco”. Y el “espere a que haya un hueco” se traduce hasta en tres horas de espera.

Al acordar la obligatoriedad de la solicitud no se ha tenido en cuenta que muchas veces el trámite a realizar es urgente y que no se pueden esperar varios días ni varias horas para realizarlo.

La Ley 30/1992 establece que las administraciones públicas están obligadas a tener un registro general de documentos y a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a la presentación de escritos y comunicaciones. También se establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones de los ciudadanos que se dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de los órganos a que se dirijan, en los registros de la Administración General del Estado o en los de las comunidades autónomas. Pues

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 34/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



bien, como consecuencia de esta obligatoriedad de la cita previa en las oficinas municipales, muchos ciudadanos han tenido que presentar sus escritos en la Delegación de Gobierno de Canarias o en las oficinas del Gobierno de Canarias, con lo cual los empleados de dichas administraciones se han visto saturados. Es más, actualmente, yo no sé si hay una orden interna o es por comodidad de los funcionarios de la Administración municipal, pero es que están derivando a todo el que viene sin cita previa a la Delegación de Gobierno, con lo cual, ya digo, la Delegación de Gobierno y también el Gobierno de Canarias están saturados.

En evitación de lo anteriormente expuesto, y para facilitar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la presentación de documentos ante la Administración municipal, entendemos que deberían habilitarse puestos de atención al ciudadano para la presentación de documentos sin necesidad de solicitar cita previa y que solo se requiera dicha solicitud para la realización de consultas. Por ello interesa elevar al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta:

Que se habiliten puestos de registro de documentación, en los que los ciudadanos sean atendidos sin necesidad de cita previa, tanto en las Oficinas Centrales de la calle León y Castillo, en que se habilitarán al menos cuatro mesas, como en las oficinas de distrito, en las que se deberá disponer de al menos una mesa solo para registro.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, doña Carmen. Vamos a escuchar a los distintos grupos. En primer lugar, don José Eduardo Ramírez. Tiene la palabra.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias, otra vez. Nueva Canarias va a votar a favor de esta moción porque nos parece de puro sentido común.

Cuando se implementa un nuevo sistema, como es el de la cita previa... que indudablemente ha agilizado determinados trámites, pero también tiene errores, y ahora hay que evaluarlos y detectar cuáles son los errores. Y uno de los errores que nos encontramos es el tema del registro. Todos los que trabajamos en el Ayuntamiento hemos asistido alguna vez, en el mejor de los casos, al enfado de la gente; en el peor, a la desesperación de muchos vecinos que llegan a las oficinas municipales y no pueden registrar determinada documentación, muchos de ellos gente mayor a la que le cuesta un esfuerzo tremendo acercarse a las oficinas y que al final tienen que venir otro día. Por lo tanto, nos parece de puro sentido común que se habilite la posibilidad de que la gente pueda registrar sus documentos sobre la marcha, por lo menos algunos de los ciudadanos. Y aprovechando que hablamos de este tema, por favor, les pedimos también que hagan accesibles los aparatos de la cita previa para poder sacar los números una vez que se llama por teléfono. No son accesibles. La gente que va en silla de ruedas necesita la ayuda de los funcionarios del Ayuntamiento y eso no nos parece correcto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señor Ramírez. Señora Batista, doña María de los Ángeles.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Sí, desde el Grupo Compromiso por Gran Canaria vamos a apoyar totalmente esta moción. De hecho, se ha venido demandando por este grupo político una y otra vez la necesidad de habilitar puestos donde la atención sea urgente e inmediata. Para muchos casos no solo en lo que se refiere a la urgencia del documento en sí a tramitar en cuestión de plazos, sino el hecho de que hay personas a las cuales, como comentaba el compañero

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	35/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



José Eduardo, les cuesta muchísimo repetir una visita, les cuesta muchísimo utilizar los medios informáticos para pedir una cita, con lo cual creo que el Ayuntamiento, como institución más próxima al ciudadano, debiera habilitar estos puestos tanto en las oficinas municipales como en las juntas de distrito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Vamos a escuchar en esta ocasión a la portavoz del Grupo Popular, la señora García Bolta.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Bolta): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

La resolución de la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones del 25 de septiembre pasado, por la que se aprueba la instrucción relativa a los mecanismos de acceso de los ciudadanos al Registro General y a los servicios de la OAC, Oficina de Atención a la Ciudadanía, moderniza, sin duda, y deja atrás aquella vieja imagen de ir al Ayuntamiento a hacer cola y ya veremos cuánto tardo en hacer una consulta o en presentar un documento, que es lo que aquí se está planteando. No es cierto lo que se dice.

En la resolución citada se informa que la unidad que se encarga de coordinar la atención a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria incluye las funciones de asesorar, orientar a los mismos en relación con la demanda que formulen, recepción de sugerencias y reclamaciones y, además, realiza las funciones específicas de registro general. Esta instrucción, en su tercer apartado, recoge los mecanismos de acceso a los servicios de la OAC y dice claramente, en relación con la atención personal, que el servicio de registro será prestado en todo caso aun sin cita previa, si así fuera demandado por el ciudadano. Añade también esta instrucción que los

ciudadanos que acudan a cualquier oficina de atención presencial, previa concertación de la cita, tendrán preferencia absoluta en el acceso a los servicios de dicha oficina sobre aquellos que lo hagan sin una cita concertada. No es cierto, por tanto, lo que se indica, es decir, que sea necesario solicitar cita previa para registrar un documento ni que se hayan obviado los casos de urgencia con este nuevo sistema.

Con respecto al segundo párrafo de su moción, en el que indica que pueden transcurrir hasta cuatro días desde que un ciudadano solicita cita hasta que es atendido, creo que es necesario desmentir esta afirmación, que además no tiene soporte objetivo. El tiempo hasta la primera cita disponible es uno de los parámetros, como saben, que se monitoriza en el sistema de cita previa por día y por oficina. En los tres últimos meses el tiempo de espera es el siguiente: cinco minutos para usuarios con cita, nueve minutos para usuarios sin cita. Actualmente todas las oficinas de la OAC tienen citas disponibles para mañana, o sea, para el día siguiente. Dependiendo de la hora del día, algunas oficinas tienen cita hasta para el mismo día; por ejemplo, si la consulta se hace antes de las nueve o antes de la diez de la mañana.

A modo orientativo, en la OAC del Metropole hemos atendido, en lo que va de año, a 4.528 ciudadanos, hasta ayer mismo, de los cuales el 75,5 % acudió con cita previa a la oficina y el otro 24,5 % presentó escrito en el Registro sin cita previa. Este segundo grupo, desde el 1 de enero, alcanza una cifra de 1.110 personas. Desde hace varios meses cualquier ciudadano que lo desee puede obtener cita para el mismo día en la OAC, es decir, el tiempo hasta la primera cita disponible es de cero días.

Con relación a la propuesta que eleva al Pleno de habilitar puestos de registros de documentación en los que los ciudadanos

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



serían atendidos sin necesidad de cita previa, tanto en las oficinas centrales, en las que se habilitarían, dice, cuatro mesas, como en las oficinas de distrito, en las que debería haber, al menos, una mesa, creo que queda patente el desconocimiento que se tiene del funcionamiento de la OAC, ya que en la actualidad todas las mesas disponibles en cada una de las oficinas de atención tienen la función de registro de documentación. O sea, que su propuesta, lejos de mejorar la situación, lo que hace es empeorar la misma. No se está condicionado a la solicitud de cita previa para hacer un registro.

Pero esto no es todo. Seguimos mejorando los servicios a los ciudadanos y el mismo viernes se habilitaron otra serie de medidas, en concreto, un sistema de señalización con diferentes colores, para facilitar el flujo de los ciudadanos a las distintas oficinas, en concreto de la OAC. Y ello sin mencionar los 12 nuevos quioscos de la administración electrónica en las oficinas municipales y en las concejalías de distrito. Y además, son ustedes conscientes de que hemos recibido el Premio a la Calidad del Servicio Público en 2014 por el proyecto de modernización del Servicio de Atención a la Ciudadanía. Podrían ustedes alegar que a lo mejor tiempo atrás, al principio, en el periodo de prueba, los datos no eran los mismos que en estos momentos les facilitamos, pero los que les acabo de decir, lo que les acabo de informar, fueron tomados, incluso, esta misma semana, y, como les repito, se monitorizan todos estos datos y son los datos que les he dado a conocer. Por lo tanto, no llego a comprender el fondo de la cuestión de su propuesta, porque no se sostiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Bolta. Vamos a escuchar un segundo turno de intervenciones. ¿Señor Ramírez? ¿No? ¿Señora Batista? ¿No? Pues

nada, vamos a escuchar entonces a la señora Romero, que seguro que algo querrá decirnos.

La señora ROMERO ESPINO: La señora concejala del grupo de gobierno habla de desconocimiento de las infinitas mejoras que han realizado. Para empezar, quien adolece de gran desconocimiento es ella, que supongo que es que debe entrar en las oficinas municipales por la puerta de atrás, porque si entrara por la puerta de delante vería las grandes colas que hay diariamente en la planta baja, en la planta principal, alrededor de las oficinas de atención al ciudadano.

La instrucción que usted menciona, sí es cierto que existe, sí, y el papel se puede utilizar o no se puede utilizar. La instrucción no se está cumpliendo. No hay preferencia en la atención ciudadana. Las quejas, que constan en el Ayuntamiento, en el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones, las quejas se han triplicado, las quejas por mala atención y por desatención al ciudadano se han triplicado, sobre todo en los meses de verano, que es cuando mucha gente tiene tiempo de ir a las oficinas para cualquier trámite o para pedir los certificados de empadronamiento, etc. Es cierto que muchos trámites se pueden realizar por vía electrónica, pero también es cierto que no todo el mundo dispone de dispositivos electrónicos ni todo el mundo dispone de conocimientos para utilizar los dispositivos electrónicos. También es cierto que la oficina electrónica no sirve para cualquier trámite, son unos trámites tasados. No me hable de desconocimiento, porque yo soy una usuaria de ese servicio y yo he ido a presentar muchas cosas y no he podido. He tenido que imprimirlo en papel, pedir cita previa, y si usted va a pedir cita previa un jueves, pues ese jueves, a media mañana, ese jueves ya no queda hora, el viernes probablemente tampoco y le citarán para el lunes o el martes, incluso hasta el

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 37/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



miércoles en algunas delegaciones de distrito. En la central, a lo mejor es más rápido, pero en las de distrito pueden pasar hasta cuatro días en darle cita previa. O sea, que no me hable de desconocimiento, porque yo no soy tan osada para preparar una moción sin haberla estudiado antes. ¿Vale?

Ustedes hablan de que todo va muy bien, en los mundos de Yupi, como siempre, España va bien, es lo típico, pero ustedes no tienen en cuenta, como le digo, que se han triplicado las quejas. Pero es que lo más grave es que incluso les han denegado a personas la posibilidad de presentar dicha queja, o sea, una persona enfadada, porque todas las mañanas hay unas cuantas personas enfadadas en las oficinas municipales, y cuando le han dicho “presente usted una queja”, prepara la queja y le dicen “no, pero no la puede presentar porque no tiene cita previa”.

Vamos a ver, señores, seamos serios. La Ley 30/92, del Procedimiento Administrativo Común, dice que las administraciones están obligadas y que es un derecho ciudadano el presentar sus escritos, y ustedes no pueden coartar ese derecho ciudadano pidiendo cita previa. Y además, encima, los funcionarios, como ya dije antes, están cogiendo la costumbre de derivar a todo el mundo a la Delegación del Gobierno, sobre todo los de la oficina de distrito que está cercana a la Delegación de Gobierno, esto es, la de Distrito Centro. O sea, tú vas a Distrito Centro y no te dan ni los buenos días. Dicen “cruce usted y vaya a la Delegación de Gobierno”. ¿Y qué pasa? Que la Delegación del Gobierno está tan saturada, yo no sé si es culpa de la Delegación del Gobierno o de las Oficinas Municipales, pero el caso es que viví en propias carnes, el pasado viernes, en la Junta de Distrito de Ciudad Alta...

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando, señora Romero.

La señora ROMERO ESPINO: ...que de las tres mociones y dieciocho preguntas presentadas en la Delegación del Gobierno llegaron una moción y una pregunta. Y los ciudadanos que habían pedido la palabra para participar en esa junta de distrito casi tampoco pueden hablar. Al final hablaron, por las quejas de esta que les habla, porque su solicitud, que tenía el sello de la Delegación del Gobierno, a la cual le habían derivado desde la Junta de Distrito, tampoco constaba en el orden del día de la junta de distrito. O sea, es que están saturando a las otras administraciones y al final no llegan los escritos que presentan los ciudadanos. Imagínense que en vez de ser unas mociones de una junta de distrito es una solicitud para una subvención de personas que están en situación de crisis y esas solicitudes no llegan por culpa de la dichosa cita previa y del colapso que están ustedes causando en la Oficina de Atención al Ciudadano. Por eso reitero mi solicitud de que se habiliten más mesas solo para registro. Yo sé que hay muchas mesas, creo que hay trece en León y Castillo, pero que al menos cuatro sean solo para registro de documentación, que para eso no debería haber necesidad de pedir cita previa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Romero. Vamos a escuchar la segunda intervención de la señora García Bolta.

La señora GARCÍA BOLTA: Señora Romero, la he escuchado con muchísima atención y usted, si bien ha puesto un ejemplo reciente, particularmente, en todo momento, se ha referido, generalmente, a la situación anterior, incluso ha hablado de “en el verano” o “en los veranos”. Naturalmente que cuando se pone en marcha un proyecto, que ha sido reconocido por su propio partido y por el que nos han felicitado, pues tiene un periodo de rodaje. Y yo entiendo que

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==	PÁGINA	38/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==				



puede haber habido en determinados momentos ciertos desajustes, porque es normal en el rodaje de un proyecto de este tipo. Pero que la situación ha mejorado notablemente es evidente; y yo no entro por la puerta de atrás, unas veces entro pero generalmente entro por la puerta de delante, y también soy capaz de contar el número de personas que están esperando y que van a acompañar a otras. Pero que la cita previa ha facilitado muchísimo la atención al ciudadano... no cabe duda. Que me pone usted el ejemplo de que hay un funcionario que en un momento determinado dice "no le recibo el papel", que está obligado a recibirlo con cita previa y sin cita previa también; tendrá usted que esperar, más o menos, esos tiempos los hemos monitorizado y son los que me han pasado desde Nuevas Tecnologías, y así lo estimo. Pues ponga usted una reclamación contra aquel funcionario que le ha hecho a usted perder la mañana y que no es diligente y que no cumple, porque somos humanos y hay quien trabaja más, quien trabaja menos.

También he tomado buena nota del tema de la accesibilidad en los quioscos, pero en líneas generales estará usted conmigo en que ha mejorado muchísimo, que todas las mesas sirven para el registro y que reclame usted. Ahora, si un señor tiene más fácil ir a la Delegación del Gobierno porque vive enfrente, porque trabaja allí, pues a lo mejor hasta yo misma lo haría, ¿no?, pero esos son casos particulares. No podemos generalizar cuando le he establecido cuáles han sido los parámetros: cinco minutos para usuarios con cita, nueve minutos para usuarios sin cita y cero días para esperar tener cita previa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues vamos entonces a escuchar la última intervención por parte de la proponente, señora Romero, para cerrar. Por favor, le

ruego, a estas alturas ya del debate, concisión y brevedad.

La señora ROMERO ESPINO: Evidentemente, quien tiene un gran desconocimiento es usted. Sabrá mucho de Carnavales, pero desde luego, de cita previa no tiene ni idea. Reitero que no es algo que pasó en los primeros días de abril del año pasado, no, no, es que sigue pasando ahora. Y le digo que el viernes pasado hubo problemas en la Junta de Distrito porque no llegaron ni las proposiciones del Partido Socialista, ni las proposiciones de Nueva Canarias, ni las peticiones de palabra de los ciudadanos, y todos teníamos nuestro sello de entrada de la Delegación del Gobierno. Pero no quiero personalizar, es que... coja usted los listados de quejas ciudadanas, con nombres y apellidos. ¡Ah!, y lo que es más grave: de esas quejas, ninguna tiene respuesta, ninguna. En los últimos meses aparecen tantas quejas, tantas solucionadas. Cero. Cero solucionadas. O sea, que no tienen ni la vergüenza de atender a las quejas de los ciudadanos. Entonces, reitero, hay una necesidad patente de cumplir con el derecho ciudadano de ser atendido sin dilaciones. Tienen ustedes que atender sin cita previa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Romero.

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 12 [9 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Votos en contra: 15 (G. M. Popular)

Escrutinio: decae por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	39/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don Mauricio Roque González.

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión don Fernando Navarro Cardoso.

17.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Es rechazada.

“La defensa del patrimonio histórico y cultural de Las Palmas de Gran Canaria ha sido una de las señas de identidad de Nueva Canarias en el presente mandato. Varias han sido las iniciativas que hemos promovido, tanto en los plenos como en las juntas de distrito, en las que hemos intentado poner en valor los elementos patrimoniales de la capital, dándoles un enfoque no solo desde el punto de vista de su valor histórico y cultural, sino también como un elemento que pueda convertirse en motor económico, vinculándolas todas a un circuito cualificado atractor de visitantes, locales y foráneos.

Como ejemplos del interés que mostramos desde Nueva Canarias ante este asunto solamente vamos a citar tres mociones de las que hemos presentado a este pleno. En octubre de 2011 Nueva Canarias propuso debatir sobre las Fortalezas Históricas de la ciudad, y planteábamos la creación de un circuito cultural y cualificado que pusiera en valor esas Fortalezas Históricas capitalinas. Esta moción planteaba la recuperación del Castillo de La Luz, el de Mata y el de San

Francisco, entre otros. La moción fue aprobada tras enmienda del Partido Popular y se comprometía con ella el grupo de gobierno a poner los recursos necesarios para crear ese circuito cultural con el fin de “difundir y promocionar el rico patrimonio histórico, arqueológico y defensivo de la ciudad”.

En diciembre de 2012 Nueva Canarias vuelve a insistir, esta vez con la presentación de una moción sobre el Museo Canario. En ella solicitábamos un impulso al Museo para favorecer la implicación de otras instituciones en su mejora y promoción, pero, sobre todo, buscábamos que el Ayuntamiento tuviese un papel protagonista en la apuesta por una institución que se encuentra en nuestra ciudad, motivo por el que, siendo sus mayores beneficiarios, también debiéramos ser sus máximos benefactores. La moción solicitaba un plan para facilitar la mejora y promoción del Museo, así como promover una mesa interinstitucional para “salvar” el Museo Canario. Al igual que la anterior, la moción fue aprobada por unanimidad sin que hayamos observado ningún cambio en la relación que este grupo mantiene con esa institución.

Finalmente, la tercera moción que queremos recordar es la que presentamos en noviembre de 2013. Esta moción se centraba, en este caso, exclusivamente en el Castillo de La Luz o Fortaleza de Las Isletas. Se plantea el debate sobre la ubicación de la Fundación Martín Chirino y se propone que el Castillo se convierta en un museo de sitio que cuente su propia historia. Conscientes de la polémica existente sobre la mejor ubicación de la Fundación del insigne escultor, y para no dañar su prestigio, aceptamos la enmienda del Partido Popular, que hablaba de un uso compartido, circunstancia esta que entendemos que no se ha cumplido. El

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	40/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



Castillo de La Luz no es, a día de hoy, ni una cosa, ni la otra.

En el momento de la presentación de las tres mociones, y en aras de buscar el máximo consenso, modulamos las peticiones y tratamos de encontrar los puntos en común que pudieran hacer viable la aprobación de las mismas y, por tanto, conseguir el objetivo que nos proponíamos, que no era otro que revalorizar nuestro patrimonio y ponerlo al servicio de la ciudadanía.

En esta ocasión, y visto que la aprobación de estas mociones no ha provocado ningún cambio sustancial en la política cultural de este grupo de gobierno, nos vemos obligados a endurecer el discurso e introducir en el *petitum* cuestiones que, por polémicas, obviamos en las anteriores ocasiones, como por ejemplo la exigencia de la apertura inmediata del Castillo de Mata, la aportación de los tres millones de euros que el Ayuntamiento adeuda al Museo Canario o la desaparición de la valla que rodea al Castillo de La Luz.

Son estos tres elementos que en esta ocasión nos vemos obligados a proponer en el debate. El Castillo de Mata duerme el sueño de los justos, no sabemos si por desidia o por intentar hacer con él un acto de electoralismo reservándolo para una inauguración en próximas fechas. El Museo Canario sigue recibiendo exactamente la misma aportación por parte del Ayuntamiento y no ha habido ni el más mínimo intento por parte de este grupo de gobierno de proponer algún tipo de acción encaminada a impulsarlo. Tampoco la más mínima señal de buscar alguna fórmula para aportar los tres millones que esta institución adeuda al Museo. Por último, el Castillo de La Luz se ha convertido en un espacio devaluado, vacío de contenido,

cuyas visitas se limitan a mostrar cómo quedó tras su rehabilitación, pero que desaprovecha todas sus potencialidades. Tampoco la Fundación Martín Chirino —que nosotros preferíamos ubicar en otro lugar— le ha otorgado ninguna impronta propia al Castillo. El remate a la insignificancia que este grupo de gobierno le quiere dar a este emblemático espacio es la horrorosa valla metálica que oculta el Castillo y que impide su integración en la ciudad y su disfrute por parte de los propios palmenses y de sus visitantes.

Por todo lo expuesto, los concejales de Nueva Canarias se ven obligados a insistir y vuelven a traer al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

- Que se estudie la posibilidad de crear un circuito cultural con las Fortalezas Históricas de la ciudad, que sea ofrecido a los vecinos capitalinos y a los visitantes como un elemento de conocimiento de nuestra historia y nuestra cultura, además de un motor económico que sea capaz de generar sinergias a su alrededor que creen actividad económica y, por tanto, empleo. Es fundamental, para ello, la apertura urgente del Castillo de Mata, así como estudiar la posibilidad de la rehabilitación de otros espacios como el Castillo de San Francisco, entre otros.
- Que se elabore un Plan para la Mejora y Promoción del Museo Canario, implicando a otras instituciones, y se busquen las fórmulas para que, aunque sea de forma paulatina y razonable, este ayuntamiento pueda ir aportando los recursos a los que se comprometió con el Museo Canario.
- Que se desarrollen las fórmulas adecuadas para revalorizar el Castillo de La Luz, convirtiéndolo en un verdadero museo de sitio, buscándole una mejor ubicación a la Fundación Martín Chirino, más

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 41/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



respetuosa con su obra y con el propio castillo.

- Que se estudie la posibilidad de retirar de forma urgente la valla metálica que rodea el Castillo de La Luz, de modo que este pueda ser disfrutado sin barreras visuales por todos los ciudadanos y visitantes de Las Palmas de Gran Canaria”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. FÉLIX ALONSO FALCÓN

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señor Félix Alonso Falcón.

El señor ALONSO FALCÓN: Buenos días. Soy Félix Alonso y represento al Foro por La Isleta, que aglutina diferentes asociaciones vecinales y culturales de La Isleta. Nosotros nos hemos reunido y nos hemos organizado porque todos hemos pensado que la valla del Castillo de La Luz nos estaba dificultando la visibilidad del Castillo. Entonces, hemos preguntado a la ciudadanía y todo el mundo es consciente de que esa valla está perjudicando enormemente al Castillo, tanto los canarios como mucha gente de la Península y también extranjeros que lo visitan. Nosotros, al recabar información, vimos que la mayoría pensaba que la valla estaba colocada de forma transitoria por la obra. Entonces, nosotros, conscientes de esto, hemos hablado con el señor alcalde y ha considerado, efectivamente, que a pesar de que la obra realizada por los arquitectos es una obra que se puede considerar magnífica, sin embargo, con respecto a la tercera valla exterior sí que perjudica la visibilidad. No existe ningún castillo en toda Europa que esté tapado por una valla. Conscientes de ello, nosotros le agradecemos al señor alcalde que se comprometa a modificar y mejorar la visibilidad del Castillo de La Luz. Esperemos que con esta conciencia por parte del

Ayuntamiento y del señor alcalde, pues podamos, el 26 de febrero, que es el Día de La Isleta, celebrar la retirada de dicha valla del Castillo. Y nada más, eso es todo lo que tenía que decir. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Félix, por su intervención.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Bien, pues tiene la palabra, para defender esta moción, el portavoz del Grupo Mixto, el señor Quevedo, don Pedro.

El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto): Muchas gracias, buenos días a todas y a todos. Traemos una moción que pudiéramos decir que, desde el punto de vista de Nueva Canarias, es una especie de moción-síntesis de los numerosísimos esfuerzos que hemos hecho desde esta organización para tratar de defender a nuestro patrimonio histórico y cultural, el escaso, en ocasiones, y escasamente atendido, que tiene nuestra ciudad. Y entendíamos que eso era así porque tenía sentido desde el punto de vista de nuestra identidad, nuestro reconocimiento como pueblo, desde el punto de vista histórico y patrimonial, porque es una manera de cuidar y promocionar lo nuestro, y desde el punto de vista económico, porque tenía el sentido de ofrecer a los demás, a las personas que nos visitan y a nuestros propios conciudadanos, una forma de conocernos a nosotros mismos que a su vez generaba actividad económica.

Estas son las ideas fundamentales que han sustentado nuestra posición todo este tiempo. Por ese motivo nosotros presentamos una moción sobre las fortalezas históricas de la ciudad en octubre del año 2011, en la que planteábamos la necesidad de establecer un circuito cultural cualificado, desde el

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 42/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



punto de vista de la calidad, para conocimiento, difusión, entre nuestros propios conciudadanos y conocimiento de los que nos visitan, planteando la recuperación del Castillo de La Luz —Fortaleza de Las Isletas, más correctamente llamado por los historiadores—, el de Mata o el de San Francisco, entre otros. Esta moción fue aprobada con una enmienda del Partido Popular, porque nuestra voluntad era entendernos.

En diciembre de 2012, planteamos de nuevo algo en relación con nuestro patrimonio histórico y cultural, y era la necesidad de impulsar el Museo Canario, por entender que la institución etnográfica más importante del Atlántico Medio languidece a ojos vista y escapa porque algunos la van a ver, y porque los visitantes parecen considerar de interés un museo que podría tener una atención muy superior por parte de quienes nos visitan, a poco que se les estimule y se les ayude a modernizarse. Y ahí planteamos que el Ayuntamiento debería hacer honor a un compromiso antiguo de aportar 3 millones de euros; ya sabíamos que no podía ser del golpe, pero es evidente que si la ciudad se beneficia de esa institución, lo lógico es que la ciudad ayude a la institución. Pues con esto no ha ocurrido nada, y nosotros no hablamos de oídas, como saben; hemos analizado, hemos estado, hemos visto, y no ha pasado nada.

La tercera moción es de noviembre de 2013, y hace referencia, en este caso, exclusivamente al Castillo de La Luz, a la Fortaleza de Las Isletas, y planteamos que tenemos dudas tremendas sobre que deba ser destinada esa instalación, histórica, a la ubicación de la Fundación Martín Chirino, no porque tengamos nada, volvemos a repetir, contra el insigne escultor, sino porque en realidad nos parece que no es buena cosa meter al señor Chirino en un debate que en realidad nada debería tener

que ver con él. A nosotros nos parece muy bien que la Fundación Martín Chirino tenga una ubicación, pero nos parece muy mal que el patrimonio público, el patrimonio de todos, sea ocupado por una institución privada, cuando hay una aportación muy importante que hacer para esa Fortaleza de Las Isletas, que es ser un museo de sitio y contar nuestra propia historia.

También en esa ocasión nosotros aceptamos una transacción, no porque nos lo creyésemos mucho, sino porque teníamos la idea de que podíamos avanzar entre todos. Ahí planteamos la cuestión de la valla, porque ¿ustedes saben lo que ha pasado con la valla? Que hay un montón de gente que se creía que era la valla de obra, mientras se están haciendo cosas, y cuando resultó que aquello se acabó, se dieron cuenta de que la valla no era la de obra, sino la valla, valla. Aquí dijimos, me acuerdo que alguien dijo —creo que fue el señor alcalde—, “hombre, es que los arquitectos opinan...”. Digo “sí, yo creo que si hace una encuesta en La Isleta la pierde por paliza” —creo que fue textualmente—, y en esto estamos, ¿verdad? Yo la verdad es que siempre me sorprende... hombre, presentamos la moción el día 19, y ayer nos encontramos... Oye, nos alegramos, ¿eh?, si hay una solución para el tema de la valla, nosotros nos vamos a alegrar, pero la verdad es que tenemos que hacer más mociones, para darles ideas; si es para corregir, estamos encantados.

Entonces, hemos visto aquí una propuesta de muy buena fe, de la señora concejala, doña Isabel García Bolta, de cuatro puntos, una propuesta de acuerdo. Pero ¿sabe lo que pasa? Que es que cuando estamos a punto de llegar a fin de curso... de verdad, nosotros entendemos la buena fe, sabemos que si estuviese a lo mejor en su mano, en exclusiva usted estaría en condiciones de hacer las cosas que se plantean aquí: otra vez el tema del circuito cultural con las fortalezas históricas,

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	43/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



potenciarlo; que se estudien las fórmulas para impulsar el Museo Canario; que se estudien las fórmulas para que el Castillo de La Luz... pues digamos que se combine el tema de Martín Chirino con los elementos históricos y arquitectónicos, o arqueológicos; que se estudien por los arquitectos otras propuestas para la valla... No, otras propuestas no, quitar la valla. Es que la idea es recuperar eso para el conjunto de la ciudadanía. Es que esconder el poco patrimonio que tenemos... la verdad es que no le encontramos sentido, por no hablar de lo que ocurre dentro.

Por lo tanto, nosotros, de verdad...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminado, señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Estoy finalizando, estoy finalizando... que de verdad, que ahora ya, a final de curso, pues mire, pues no, porque es que no ha pasado nada, no ha pasado nada positivo, en la línea que habíamos abordado. Nueva Canarias ha demostrado su voluntad de entenderse: nos envainamos una parte del tema relativo al señor Martín Chirino, que estamos absolutamente en contra, una parte, para entendernos; con lo de la valla dijimos que ya veríamos... Pero hombre, a estas alturas... Nosotros vamos a mantener nuestra moción y, en el caso de que prospere la transacción que plantea el Partido Popular, porque se la van a apoyar a sí mismos, al menos habrá algún tipo de compromiso, que ya veremos si se cumple o no. Pero nosotros, a estas alturas, tenemos la obligación de decir que se ha perdido el tiempo miserablemente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Señora Batista, ¿alguna intervención?

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Sí, desde el Grupo Compromiso, solamente deseamos añadir que este es uno de los ejemplos claros de propuestas que se han aprobado por este pleno municipal y que han quedado en el olvido, en las que no ha habido ninguna actuación y que están ahí para el museo de las mociones. Queremos apoyar, por supuesto, en su totalidad la moción de los compañeros del Grupo Mixto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Batista. Señora Ruiz.

La señora RUIZ SAAVEDRA (concejala del G. M. Socialista): Estando de acuerdo con casi todo lo que los compañeros de Nueva Canarias dicen en su moción, el Partido Socialista también se ha sumado, o se suma, en este momento, a las quejas de que hemos hecho numerosas, numerosas mociones —me parecen muy acertadas las palabras de la señora Batista sobre el museo de las mociones— que ustedes se dedican a olvidar. Están en el olvido, las mociones en el olvido.

Mire, el Museo Canario necesita un respeto máximo, un respeto máximo porque es la única institución del Archipiélago, y no solo del Archipiélago, sino del Atlántico Sur, o del Atlántico Norte, como dice el señor Quevedo, que verdaderamente tiene joyas. Está sustentado ahora mismo, yo creo, por los amigos del Museo y por poco más. Tenemos que hacer un esfuerzo, y un esfuerzo para que lo conozcamos todos, que hay muchas personas que todavía no lo conocen, y un esfuerzo... pues en vez de tanta propaganda en otras cosas, quizás el Museo necesita más respeto desde el municipio, desde el Ayuntamiento.

El Castillo de Mata, llevamos también mucho tiempo diciendo que cuándo se abre, que si doña Ángeles está preparando

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	44/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



un dossier para empezar, que si va a ser la directora... y miren, también en el olvido, tampoco el Castillo de Mata avanza.

Y he dejado el Castillo de La Luz para el final, porque me parece que no solo están jugando con los sentimientos de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, sino también están jugando con los sentimientos de un artista que se llama Martín Chirino, que va a cumplir dentro de un mes noventa años, y yo creo que no se merece que hoy sí y mañana no, una yenka, de un paso para delante y un paso para atrás, porque la verdad es que todavía no sabemos si la Fundación en el Castillo va a ser una realidad. Me gustaría verlo antes de marcharme en mayo de la actividad política, y me gustaría que por fin hoy se nos aclarara, porque mire, estoy muy preocupada con una contestación que nos ha dado la concejala de Cultura a la pregunta de “¿cuál es la situación actual de los trámites para la constitución de la Fundación Chirino y cuándo está previsto que se pongan las obras en el Castillo de La Luz?”. La contestación fue la siguiente: “La Fundación Martín Chirino es de naturaleza privada”. ¡Estaría bueno! Pero hombre, tendrán que tener un convenio con el Ayuntamiento para ustedes poner la Fundación en el Castillo de La Luz, digo yo, algo habrá que tener, algo tendrán que tener ustedes. Ahora, si lo llevan a escondidas, pues me lo explica. Yo sé que esto es ajeno a la Administración, la Fundación como tal, pero estamos hablando del sitio que ocupa la Fundación. Yo creo que no hacen falta tantas palabras para explicar una cosa. “Y las obras que el escultor Martín Chirino deposite en el Castillo de La Luz se expondrán al público en el momento en que finalice su instalación”. Esto es la ambigüedad más grande, tan grande como todo lo que ha pasado en Cultura desde que ustedes están gobernando. Ha sido una ambigüedad en todo, en el Castillo de Mata, en el Molino

de Las Magnolias... en todo. No han sido capaces de poner en movimiento nada. Yo creo que ya es hora, antes de marcharse, por favor, den un vaso de agua al sediento. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ruiz. Vamos a escuchar, entonces, ahora a la señora García Bolta. Doña María Isabel.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Bolta): Muchas gracias, señor presidente. Leo y releo con atención su moción, y sinceramente, me sorprende que ustedes conozcan el trabajo en el que estamos inmersos en relación con los edificios históricos, con los castillos de Mata y La Luz, en definitiva, con los compromisos que nos hemos propuesto en este mandato, y que vamos a cumplir, tarea que usted sabe que no es fácil, ni rápida, pero que sí requiere rigor y estudio.

Los trabajos de investigación y de planificación y los proyectos museográficos llevan el tiempo que llevan. No estamos hablando de dossier, ni de un grupito de folios, como dice la señora Chani. No, quiero hablar con rigor, y ese es el que hemos empleado y estamos empleando en el trabajo de ambos castillos. No tengo sino que mirar para atrás para comprobar que tras la rehabilitación... Nosotros partimos, cuando llegamos a este Gobierno, de cero. Cuando llegamos, no había proyecto alguno definido. Y claro, eso no es de hoy para mañana; eso requiere trabajo, estudio y un equipo, y eso lo hemos logrado.

Coincido con usted en buena medida en la parte expositiva de esta moción, y me reitero, como ya usted ha manifestado, en los acuerdos alcanzados en las mociones presentadas por su grupo hace un tiempo. Nada ha cambiado hasta aquí. Otra cuestión son los tiempos, que no han concluido, y otra cosa son las prisas que a

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 45/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



usted mismo interesan y pone de manifiesto en este período previo al electoral.

En el Castillo de La Luz se está trabajando, se sigue trabajando, ahora, precisamente, en la rehabilitación de la muralla interna. Y sí, naturalmente, continúan las visitas de los ciudadanos, que no solo no considero una función menor, sino que estimo permiten el mayor aprovechamiento social y cultural de este espacio, y que se mantendrán hasta el instante en el que tengamos que cerrar para instalar las piezas y luego abrir definitivamente. En ese momento el Castillo de La Luz tendrá una nueva relevancia histórica, que sin duda enriquecerá la ciudad y que nos enriquecerá a todos.

Hay vínculos, evidentemente, entre el Castillo y la obra de Chirino, alguno quizás más poético que otro, ese hierro primario y resistente, material que sustenta la obra y que muestra en buena medida lo que también desprende esa Fortaleza de Las Isletas. Una fortaleza que ha resistido, como sabemos todos, los ataques y avatares históricos de diverso carácter. Pues bien, será patente, cuando se instale la obra de Martín Chirino, desde ese momento, el conjugar la historia, la arqueología, la rehabilitación y el arte de nuestros días con Martín Chirino. Fraguado, precisamente, en esa misma zona donde se construyera el Castillo. Justamente, ese equilibrio realzará aún más los valores de la Fortaleza.

Hace usted mención a la valla que rodea el conjunto arquitectónico de La Luz. Respeto que a usted no le agrada, de verdad, respeto su parecer; no así la forma en la que usted lo ha expresado. Respete usted la obra de un proyecto ganado mediante concurso público, que refleja la recuperación de un espacio y, como dicen los arquitectos, que un edificio se exponga ante todo a sí mismo y a su propia historia.

No juego a hacer demagogia con la visibilidad del Castillo, que está para el disfrute de todos. El Castillo es, de hecho, patrimonio de todos y está abierto a todo. Usted habla de mantener una estampa del Castillo que ni siquiera en su origen fue como lo hemos conocido nosotros. ¿Qué hacemos? ¿Eliminamos todo su entorno actual para acercarnos a la idea y visión primigenia del Castillo de La Luz? El castillo original, abierto a todos los elementos, ya no lo volveremos a ver. El otro castillo, el que tenemos hoy, rodeado por una ciudad en su desarrollo, se ha descontextualizado. La ciudad ha modificado su imagen y ahora queda al otro lado sin que interfiera.

Queremos todos disfrutar de la historia del Castillo, de su imagen, y en eso coincidimos todos. Por eso digo que coincido en la mayor parte de sus apreciaciones en la moción. No en otras. Pero lo digo e insisto, respeto que usted vea el cierre del Castillo de forma opuesta a la mía, lo puedo entender. Por ello hemos consultado a los arquitectos, y en estos momentos, ellos, reconocidos internacionalmente, y no quiero repetirme, con su presencia en el premio van der Rohe, y galardonados también con el premio Alvar Aalto, que recibirán precisamente el próximo día 3 en Finlandia, estudian otras posibilidades que permitan compartir y recoger esas otras miradas, las de aquellos vecinos que han mostrado distinta percepción de la nueva rehabilitación de este imponente complejo patrimonial.

Respecto del Castillo de Mata, se abrirá antes de finalizar el mandato, una vez concluya la formalización de su proyecto, que, como ustedes saben, cuenta la historia de la ciudad y su relación con el mar, y, como apuntó mi compañero Ángel Sabroso, se abrirá en su momento y bien.

Les adelanto que ambas piezas y sus respectivos proyectos museográficos, a punto de concluir el segundo, se

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 46/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



presentarán esta semana en la Comisión de Patrimonio del Cabildo, paso previo para su instalación y apertura.

Respecto del Museo Canario, gestionado, como sabemos, por una sociedad científica abierta a la creación de nuevos socios y patronos, cuenta con un apoyo económico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Nada me gustaría más que disponer de más recursos para aumentar las cuantías, no solo la del Museo Canario, sino también la de aquellas otras instituciones que reciben nuestros apoyos. No hay tal deuda, hubo un compromiso que no pudo llevarse a cabo, ni tampoco se llevó a cabo en los cuatro años del mandato anterior con el Gobierno socialista.

No sé si ustedes están en una realidad distinta de la mía, pero no creo que vivamos el período más oportuno para la propuesta que usted plantea, de poder dar al Museo Canario, como nos gustaría, los 3 millones que usted propone, pero entiendo que desde su banco es más fácil hacer propuestas que medir realidades, aunque, con nuestras sanas discrepancias, creo que no será fácil llegar a convenir las propuestas que ya usted ha adelantado y que en resumidas cuentas vuelven a concretar las que ya hicimos, porque estamos en el mismo tiempo, y que creo que son realmente lo que usted en el fondo siente y lo que sentimos todos los que estamos sentados, en uno y en el otro banco. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Bolta. Vamos al segundo turno de intervenciones. En primer lugar, el señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Bien, la ventaja que tiene este tipo de debates es que, al margen de las florituras dialécticas, están claras las cosas. Esto está como estaba, esencialmente, y han pasado cuatro años casi, eso es lo que pasa. Entonces, decía

“me sorprende que usted diga...”. No, si damos un repaso a las distintas situaciones a las que estamos haciendo referencia, entiende enseguida por qué es evidente que no debería sorprenderse. Es que, esencialmente, las cosas están como estaban. Y nosotros estamos de acuerdo en que no es momento para florituras, nos hemos pasado el tiempo hablando de más cosas que de florituras, precisamente. Pero hombre, yo creo que, por ejemplo, en relación con el Museo Canario, una cosa es que sea difícil abonar todo... ¡pero si se lo hemos puesto en la moción! No le hemos pedido que saque usted 3 millones de euros mañana, lo que hemos dicho es que hay que hacer algo, que hay que tratar de sumar al resto de las instituciones, etc., etc. Entonces, usted lo que me pone... no está confrontado lo difícil con no hacer nada. Estamos de acuerdo en que es difícil; no estamos de acuerdo en que no se haga nada, que es lo que ha ocurrido, que no se ha hecho nada en absoluto, motivo por el cual no podemos estar de acuerdo.

Abrir el Baluarte de Mata, para llamarlo como debe ser también, en breve... Pues nada, grave sospecha de electoralismo, que oiga, es muy legítimo, ¿eh?, grave sospecha de electoralismo. Porque claro, otros cuatro años, ¿eh?, y mire que hay gente pasando, y mirando, y viendo, diciendo ¿qué es lo que estará retrasando todo esto?

Tercero, la cuestión de dotar de vida a la Fortaleza de Las Isletas, pues claro que estamos de acuerdo con que hay que dotar de vida a la Fortaleza de Las Isletas, para lo cual, lo primero y esencial es que se vea. Esto es enormemente importante, creemos nosotros. Y segundo, esto de recontextualizar el patrimonio histórico-arqueológico... supongo que quiere decir adaptar una obra de 1494 al 2015, recontextualizar, es decir, el contexto... Podríamos tener un debate larguísimo aquí sobre eso, que no es necesario tener. Esa

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 47/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



es su propuesta. La nuestra es que las cosas antiguas, cuando se quieren conservar, lo mejor es que se parezcan lo más posible a como eran, porque si no lo que estamos haciendo es un remedo de lo que eran. Y si no se puede hacer, que ya no se puede, después de los numerosos disparates que ha sufrido ese Castillo de La Luz, al menos haga usted un museo para que la gente sepa cómo era de verdad, que es lo que estamos planteando.

Por lo tanto, mire, pues nada, desde luego, desde las mociones... decía que no había cambiado nada desde que ustedes hicieron las mociones. El subconsciente la ha traicionado, doña Isabel. Efectivamente, claro que no ha cambiado nada, por eso estamos haciendo esta moción.

Entonces... bien, yo no sé si ha escuchado bien a quien ha hablado en nombre de los ciudadanos, pero yo le diré una cosa: si lo que me está diciendo es que los mismos arquitectos... primero, los concursos públicos... me parece bien, hay que tener mucho respeto a los concursos públicos, por ejemplo, al del Estadio Insular, hubiese sido magnífico que se hubiese tenido un respeto por el que ganó en su día; entre lo que ganó y lo que se hace...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Sí, estoy finalizando. Ahora, sí le digo una cosa: recurrir a los mismos arquitectos que lo ganaron y que están encantados con su obra —y yo lo entiendo, porque cada uno, sus hijos, pues... lógicamente, es hasta una obligación defenderlos—, mala cosa para el futuro de la valla. El problema es que esa valla hay mucha gente —nosotros y otro montón de gente— que considera que lo que hace es tapar lo que debe ser enseñado, porque es patrimonio de todos. Con el tiempo, hablaremos. Lamentamos

mucho no poder entendernos en torno a esta cuestión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Segunda intervención, señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: Sí, para brevemente relatar de nuevo la intención de apoyar esta moción, pero, sobre todo, apoyar a todos los vecinos, a todas las firmas que se han recogido con respecto a la valla, en concreto, que rodea el Castillo de La Luz. Creo que tiene que ser recuperado para la ciudadanía y creo que, por una vez, el grupo de gobierno de este ayuntamiento debe escuchar la voz de los vecinos, la voz de la mayoría. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ruiz.

La señora RUIZ SAAVEDRA: Bueno, lo único que nos ha quedado claro es que dentro de poco se inaugura el Castillo de Mata, ¿no?, dentro de un mes o dos meses, justo cuando esté ya lanzándose la campaña electoral. Por eso hemos esperado cuatro años. Pero vamos, yo creo que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria se merecían otra cosa, y que lo tuvieran claro... Yo también he hablado con doña Ángeles y, desde luego, hace ya tiempo que tiene el proyecto museístico terminado y preparado. A lo mejor es que el proyecto museístico de doña Ángeles no es exactamente el que a ustedes les gusta, pero preparado sí que está.

Mire, lo que me gustaría es que los ciudadanos, no solo de Las Palmas de Gran Canaria, sino los turistas, los que nos visitan, esos miles y miles de turistas con los que se llenan la boca el señor alcalde y el señor Barbero diciendo que nos visitan, también visitaran nuestro patrimonio, no visitaran Las Canteras y Vegueta; que

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 48/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



también se les hiciera un recorrido por el patrimonio que tenemos. Vuelvo y le repito, hay cosas que ustedes ni se acuerdan de que existen: el Museo de Las Magnolias, también sumido en el más tremendo... bueno, el museo no, perdón, el Molino de Las Magnolias; en el tremendo olvido, que ni siquiera lo mencionan, no sabemos qué van a hacer con él. Y ese, doña Isabel, está terminado hace tiempo, hace mucho tiempo que está terminado, como están terminadas muchas cosas, esperando a que ustedes... Yo sé que a lo mejor hay cosas prioritarias, que hay, no sé, atenciones al ciudadano que debemos respetar, pero mire, también hay una cosa muy importante, que es la cultura. La cultura yo creo que es lo que nos define como seres humanos. Así que, por favor, menos poesía y más realidad.

El señor PRESIDENTE: Segundo turno para la señora García Bolta.

La señora GARCÍA BOLTA: Muchas gracias. Claro, es muy fácil, desde la otra bancada, a tres meses de las elecciones, plantear o replantear algo que ya se hizo en meses anteriores y que encima oiga decir cosas tan agradables como “museo de las mociones”. Yo, desde luego, con la cultura no juego; con el patrimonio, tampoco. Me hubiese gustado mucho, de verdad, sentirme acompañada por la oposición —piensen lo que piensen, porque es que me da igual— para trabajar en pro de los castillos. Yo a ustedes no los he visto jamás, jamás, cerca de las fortalezas, cerca de nosotros para decir “oye, ¿cómo llevan el proyecto?, ¿cuál es la idea?; pues me gustaría compartir, me gustaría aportar...”. Eso es un trabajo que se suele hacer en Cultura, sin diferencias ni de partidos, ni de ideologías, ni de nada. Aquí lo que estamos es jugando a ahora me toca a mí hablar y no hemos llegado al final, y ahora... Hombre, si ustedes hubiesen hecho un

seguimiento desde el principio de todo el trabajo serio y con rigor, no con estos chascarrillos que oigo aquí y que prefiero no comentar, sinceramente, hubiésemos ganado, a lo mejor, hasta tiempo. Pero sigo abierta a cualquier cosa seria, rigurosa...

Claro, cuando hablo de que el Castillo está descontextualizado espero haber dado a entender que el Castillo, que se hizo con aquella función defensiva de la ciudad, tenía aquel propósito. Al final, ni siquiera el Castillo sirvió para lo que se hizo, y por eso desde el siglo XVII los reyes no apoyaron reforzar esa defensa. Hoy, en ese punto de la ciudad, con el desarrollo de la ciudad a su lado, está descontextualizado, naturalmente, y ha habido una propuesta con un concurso público, que resolvió, de alguna manera. Hasta ahí lo puedo entender. Entiendo que una parte de los vecinos no comprendan por qué ahora está cerrado el Castillo. Bueno, pues es una lectura que han hecho unos profesionales que ganaron un concurso y ahora yo escucho la lectura de los vecinos, y también los escuchamos y también intentamos atenderlos. Esto es lo que procede en Cultura.

Y después han salido cosas ahí, muy simpáticas, que la verdad es que no quiero entrar en ellas, porque a mí me gusta la seriedad, el rigor, tengo criterio, y cuando oigo otras propuestas que me convencen, cambio de criterio, porque tengo muchas dudas en algún momento.

La respuesta que le he dado a la señora Chani responde estrictamente a su composición gramatical, tal y como estaba escrita. En función de aquello la entendí y la respondí. Si hubiese preguntado otra cosa, le hubiese dado otra respuesta. A usted a veces le gusta jugar a las bromas y yo no juego con el patrimonio. Y que sepa usted que el Molino de Las Magnolias ya está entregado a los vecinos; ya ellos estarán, probablemente, preparando sus actividades, y ahí vamos a estar muy cerca.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 49/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



Me hubiese gustado que también se hubiesen ustedes acercado al Castillo de La Luz, a interesarse a ver qué pasa con la muralla, por qué hay que hacer esto... No les interesa nada. Están ahí, hacen unas referencias, hacen unos planteamientos, les da igual si tenemos presupuesto, si no, no dicen de qué partida se sacan las cosas... Pero bueno, si ese es el juego político, cada uno tiene su manera de hacerlo. Lo respeto, naturalmente, pero no lo comparto. Buenos días, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, para cerrar, señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Bien, brevemente. En primer lugar, quiero agradecer los apoyos de Compromiso y del Partido Socialista a la moción que hemos presentado, y también decirles que para nosotros el sentido del humor no está reñido con la seriedad y el rigor, de verdad.

Parece que nos está acusando de que lo fácil antes de las elecciones es venir aquí a hacer electoralismo; el pequeño problema es que cuando lo que hemos hecho nosotros son tres mociones, y la primera en el año 2011, sobre lo mismo, con cambios pocos sustanciales, como se aprecia en todo lo que hemos planteado, podríamos estar pensando que lo está usted intentando es ganar tiempo antes de las elecciones y tener tiempo para alguna inauguración. Puestos a pensar mal, a lo mejor salen perdiendo ustedes, y yo creo que este argumento no es un argumento sólido. Ha dicho —porque se le escapan estas cosas— que le da igual lo que pensemos. Pues no le extrañe estar sola. Si le da igual lo que pensemos nosotros, los ciudadanos, media humanidad, no le extrañe quedarse usted sola una vez más en esta votación. Lo que pasa es que ustedes se quedan solos porque tienen mayoría absoluta, eso también es verdad.

De forma que, de verdad, tres mociones después, un montón de debates después, un montón de actuaciones después, un montón de comportamiento prudente por nuestra parte, desde luego, y creo que de la de los demás, intentando esperar a ver si algo mejoraba, ya, de verdad, no tienen ustedes crédito en relación con su política cultural, en relación con el patrimonio histórico y arqueológico de esta ciudad, motivo por el cual nosotros nos vamos a mantener en nuestra posición y le vamos a decir que mucho nos tememos que llega usted tarde para convencer a alguien de que en realidad se cree lo que está diciendo. Muchas gracias y buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Dado que el señor Quevedo me aludió personalmente en su primera intervención, y como se han hecho algunas consideraciones generales en relación con la política que este Gobierno municipal ha desarrollado con relación a la defensa del patrimonio histórico, me gustaría hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, si tenemos mayoría absoluta, no debemos estar tan solos. Hay miles de ciudadanos, la mayoría de los que votaron en 2011, que apoyaron a este Gobierno. Y en nuestro programa electoral manteníamos lo que queríamos hacer con relación al patrimonio histórico. Cuando se dice que el Gobierno del Partido Popular no defiende el patrimonio histórico de la ciudad, es bueno que recordemos que con un gobierno del Partido Popular se reformaron y se rehabilitaron estas Casas Consistoriales; con un gobierno del Partido Popular se reformó o se rehabilitó el Teatro Pérez Galdós; con un gobierno del Partido Popular... *(La señora Ruiz Saavedra interviene fuera de micrófono)*. Perdone, a eso me quería referir, pero siempre y cuando usted no me interrumpa, señora Ruiz. Con un gobierno del Partido Popular se reformó y se rehabilitó el Castillo de La

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==	PÁGINA 50/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==



Luz, y con un gobierno del Partido Socialista se abandonó esa rehabilitación y fue objeto del vandalismo que propició en el mandato anterior que hayamos tenido que invertir más de 600.000 euros en reparar las agresiones provocadas por la desidia y falta de vigilancia que el gobierno anterior dispensó a la obra del Castillo de La Luz.

Y con un gobierno del Partido Popular se adquirió el Castillo de San Francisco, que en el próximo mandato, una vez restauradas y rehabilitadas las edificaciones a las que he hecho mención, será objeto de una futura rehabilitación, que posibilitará que el Castillo de San Francisco en el próximo mandato se incorpore también al patrimonio histórico-cultural de esta ciudad. Y con un gobierno del Partido Popular se impulsó, también, la rehabilitación del Castillo o de la Fortaleza de Mata. Y con un gobierno del Partido Popular se sacó un concurso para ampliar el Museo Canario; concurso, por cierto, que también ganó el equipo de Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, y que se ha visto interrumpido, como es bien sabido, por falta de los recursos económicos.

Durante este mandato nos hemos centrado, efectivamente, en abrir, incorporar a la ciudad, dos equipamientos fundamentales. Uno debió estarlo en el mandato anterior, y me estoy refiriendo a la fortaleza del Castillo de La Luz. Pero, como he dicho, inexplicablemente ese castillo no se culminó, la reforma no se culminó, y, lejos de culminarse, lo que nos encontramos fue un castillo que había sido objeto de actos vandálicos, al no darle la seguridad que el edificio requería, lo que nos obligó prácticamente a tener que volver a restaurarlo, rehabilitarlo, con un importe superior a 600.000 euros. Y debió abrirse en el mandato anterior, efectivamente, la Fundación Martín Chirino. Nosotros, en el programa electoral, llevábamos, efectivamente, que durante este mandato se llegaría a un acuerdo con

el escultor para albergar en el Castillo de La Luz su fundación, porque toda la rehabilitación del Castillo de La Luz se hizo pensando, precisamente, puesto que este proyecto nació en el mandato que dirigía la alcaldesa Pepa Luzardo, para que, como muy bien ha dicho el escultor, se acogiera en esa fortaleza su fundación.

Y afortunadamente, durante estos tres años transcurridos, hemos avanzado en la finalización de las obras que hacen posible su apertura, y en el acuerdo que posibilitará que el próximo 26 de marzo el Castillo de La Luz abra sus puertas definitivamente, acogiendo la Fundación Martín Chirino. Y en esa misma quincena, también se abrirá al público el Castillo de Mata.

Un gobierno actúa con visión electoralista cuando, efectivamente, deja para la parte última de su mandato la apertura o inauguración de las obras que impulsa. No sé si la oposición quiere escuchar las obras que hemos inaugurado desde que comenzara este mandato. Supongo que no querrán que los canse, ¿verdad?, y los aburra con la relación de obras que durante estos cuatro años, que próximamente se cumplirán en mayo, hemos ido incorporando a la ciudad, tan pronto como estas fueron finalizadas. Y ahora, efectivamente, cuando por razón de los acontecimientos que he descrito se hace posible abrir al público el Castillo de La Luz, o mejor dicho, la Fundación Martín Chirino en el Castillo de La Luz y el Castillo de Mata, pues así se hará.

El Castillo de La Luz tiene como primera finalidad su vocación histórica, y es en primera fase un museo de sitio, el Castillo hablará por sí mismo. A mí, cuando escucho en un tono, ciertamente, despreciativo hablar de la reforma, de la rehabilitación que han llevado a cabo los arquitectos Nieto-Sobejano, me da un poco de tristeza, porque resulta que esa

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 51/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



intervención está siendo reconocida internacionalmente. Nieto-Sobejano son, probablemente, los mejores arquitectos mundiales en el ámbito de la rehabilitación de edificios históricos, y podemos decir con orgullo que han rehabilitado y restaurado nuestro Castillo de La Luz. Y me da pena cuando escucho opiniones que desprecian, que no reconocen, que no consideran aquello que están reconociendo internacionalmente, y solo puedo pensar que no han visitado el Castillo por dentro, porque de haberlo hecho... y no me estoy refiriendo a usted, señor Quevedo, no se sienta usted aludido por eso, porque no me estoy refiriendo a usted personalmente.

Otra cosa es que, efectivamente, en relación con la visión de la valla, se pueda opinar de manera diferente. Yo mismo he ido cambiando de opinión conforme he tenido la oportunidad, o he escuchado los argumentos por los que desde distintas opciones u opiniones se han explicado los fundamentos para que esa valla exista en el Castillo de La Luz. Y lógicamente, como debemos hacer cuando ya se ha intervenido en un espacio público... es respetar la filosofía, los argumentos, los criterios utilizados por los arquitectos que han dirigido ese proyecto. Imagínese, por ejemplo, que en el ámbito del Auditorio, para cualquier cosa que quisiéramos hacer en ese ámbito, no tuviéramos en consideración la opinión de Óscar Tusquets; lo hemos venido haciendo siempre. Desde el primer momento en el que se hizo el Auditorio —y lo pongo como ejemplo— todas las intervenciones que se han hecho en su entorno, desde la colocación de la escultura de Kraus, la ampliación de la plaza de la Música, etc., etc., siempre han tenido la opinión, y el respeto y la consideración, del autor del Auditorio, porque, evidentemente, el Auditorio preside, y no debemos contaminar, digamos, el ámbito, preside todo ese espacio.

Y, por lo tanto, nosotros, en una primera fase, hemos mantenido... ha sido el criterio de los arquitectos, el criterio del propio Martín Chirino; porque es cierto que cuando uno entra dentro del ámbito, propiamente dicho, del Castillo, la valla te permite transportarte, trasladarte, lo más posible, al momento en el que el Castillo fuera construido.

Pero también comprendo a los vecinos de La Isleta, que, sentándose en los jardines del Castillo de La Luz, pues tienen dificultades, o los turistas que se acercan, tienen dificultades para verlo desde fuera. Y por eso me he sentado con los vecinos. Y por eso, comprendiendo perfectamente también ese criterio, me he sentado con los vecinos, y no tengo ningún problema en trabajar para ver si somos capaces de conciliar ambos criterios, el respeto a la intervención por parte de los arquitectos, que han hecho un trabajo extraordinario, que va a ser premiado, que está siendo ya premiado internacionalmente, y que, con el paso del tiempo, irá tomando cada vez mayor fuerza y mayor presencia, y pasarán algunos meses, no años, meses, y todos empezaremos a sentirnos orgullosos, primero del Castillo, segundo de la rehabilitación y tercero de que en el Castillo esté la obra del artista Martín Chirino.

El Castillo no va a ser cedido en ningún caso a ninguna fundación privada. El Castillo va a seguir en manos del Ayuntamiento, que va a ceder la gestión, en cuanto a mantenimiento, etc., a la Fundación Auditorio-Teatro. Es la Fundación Auditorio-Teatro —por tanto, el Ayuntamiento y el Cabildo— quien va a gestionar, desde el punto de vista de su mantenimiento, de su conservación, de la titularidad, por supuesto, el Castillo, que, como digo, va a tener como primera finalidad que hable de la historia de la ciudad, que hable de sí mismo. Y en segundo lugar, vamos a tener la

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==	PÁGINA	52/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==				



extraordinaria suerte de que, además, contemple las piezas del artista, del escultor vivo, más universal que ha dado Las Palmas de Gran Canaria, Martín Chirino. Que él, frente a las críticas que aquí he escuchado, se ha mostrado siempre agradecido y reconocido por este Gobierno municipal con relación a las conversaciones que en los últimos años hemos tenido, y ahí están sus declaraciones en los medios de comunicación, recientemente publicadas. Hemos hecho las cosas con absoluto respeto y con absoluto consenso con el artista, y también, insisto, con los arquitectos.

Por lo tanto, afortunadamente, finalizaremos, efectivamente, el mandato, con un compromiso —uno más— cumplido por este Gobierno. No ha sido fácil, porque no ha sido fácil conciliar todos los intereses. Y, por tanto, como digo, en la segunda quincena de marzo abrirán al público las dos fortalezas más importantes que en estos momentos —excepción hecha, en este caso, del Castillo de San Francisco— tiene la ciudad en disposición para poder ser abiertas al público. Una albergará y hablará del Castillo y de la Fundación Martín Chirino; la otra hablará de la historia de la ciudad, teniendo como criterio principal el mar, que ha condicionado, precisamente, a lo largo de estos cinco siglos la historia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Procedemos a la votación de la moción, votos a favor...

La señora RUIZ SAAVEDRA: Señor alcalde, me gustaría aclarar...

El señor PRESIDENTE: Bien, si es tan amable tome la palabra, vamos a aclararlo, sí.

La señora RUIZ SAAVEDRA: Vale. Decía usted que gracias al Gobierno del Partido Popular se han hecho todas las

rehabilitaciones. Yo creo que usted tiene mala memoria. Las rehabilitaciones del Castillo de Mata se hicieron con los fondos Zapatero, aunque a usted le pese, se rehabilitó el Castillo. Nos lo encontramos, como usted sabe y como ustedes lo dejaron, absolutamente ruinoso, y se rehabilitó con los fondos Zapatero. El Castillo de La Luz, es verdad que sufrió un robo de cables de toda la instalación eléctrica, pero también es justo decir que, al mismo tiempo, el Ministerio de Vivienda dio 3 millones de euros para construir el anexo, en la época de Zapatero, aunque a usted le pese. El Teatro Pérez Galdós también fue con dinero del Partido Socialista; no del partido, sino de todos los ciudadanos, de todos los ciudadanos, ¿me entiende? Le recuerdo la problemática que hubo en la inauguración con doña Josefa Luzardo y la señora ministra. Y el Molino de Las Magnolias, fondos Zapatero, rehabilitado completamente también con los fondos Zapatero. Así que yo creo que es justo, yo no le digo que usted no haya hecho el último esfuerzo, no le digo; pero mire, usted ha hecho el último esfuerzo por el impulso que tuvimos nosotros en el anterior mandato. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Le agradezco su aclaración, señora Ruiz, pero cuando he hablado del Castillo de Mata... el Castillo de Mata fue rehabilitado en sucesivas fases, y la primera de ellas, fíjese si ya tiene años que la dirigí yo como concejal de Urbanismo en el período 1999-2003. Por eso, señora Ruiz... pero no me interrumpa, yo se lo agradezco mucho, de verdad, porque yo a usted no la he interrumpido, y lo que quiero confirmarle es que cuando he hecho referencia, precisamente, a la rehabilitación del Castillo de Mata, he hablado de intervención del Partido Popular y del Partido Socialista, pero lo que es evidente, y ha sido evidente, con relación al Castillo

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 53/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



de La Luz, es que este estaba finalizado durante el mandato del Partido Socialista, y que no fue inaugurado como consecuencia de los actos vandálicos que sufrió, precisamente, por no haberle prestado la seguridad necesaria que esa instalación requería.

Muy bien, pues hechas estas aclaraciones, vamos a proceder a la votación.

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 12 [9 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Votos en contra: 15 (G. M. Popular)

Escrutinio: decae por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Alfonso Campoamor Fernández
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino

18.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE COMPROMISO POR GRAN CANARIA, INTEGRADOS EN EL MISMO, POR LA QUE SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LA CONVOCATORIA, POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN, DESTINADA A LA PROVISIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE

HABILITACIÓN NACIONAL VACANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO

“El Código del Buen Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pretende ofrecer a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria el compromiso de los miembros del Ayuntamiento de que, además de cumplir con las obligaciones previstas en las leyes, sus decisiones y actuaciones se guiarán por principios éticos y se esforzarán en la mejora y perfeccionamiento del modelo de gestión administrativa.

Según el mismo, si con absoluta sinceridad esta corporación pretende comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una gestión más honesta, participativa y transparente, es de rigor garantizar debidamente la misma.

El Boletín Oficial del Estado número 312, del lunes 30 de diciembre de 2013, publica la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LERSAL), cuya entrada en vigor se produjo al día siguiente a su publicación, es decir, el 1 de diciembre de 2014.

La disposición derogatoria de esta norma deroga expresamente la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que hasta el momento contenía el régimen jurídico básico de los denominados por ella funcionarios con habilitación de carácter estatal (en adelante FHN).

La LERSAL, en el nuevo artículo 92 bis, que incluye en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), vuelve a regular el régimen básico de esta categoría

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	54/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



de funcionarios cuya habilitación ahora redenomina como nacional, de igual forma que lo hacía el antiguo artículo 92.3 de la LBRL, hasta la vigencia de la disposición adicional segunda del EBEP.

Se pretende reforzar la independencia de estos funcionarios con respecto a las entidades locales en las que prestan sus servicios. Nos encontramos con que retorna al Estado la competencia sobre su selección, formación y habilitación, así como la potestad sancionadora.

El artículo 92 bis de la LERSAL, "Funcionarios con habilitación de carácter nacional", comienza estableciendo que son funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales, y cuya responsabilidad administrativa está reservada a FHN, las siguientes, que se mantienen idénticas a las que la disposición adicional segunda 1.2 del EBEP atribuía a los funcionarios con habilitación en ese momento estatal:

- a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
- b) El control y la fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

La escala de FHN se subdivide en las subescalas de Secretaría (funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo); Intervención-Tesorería (control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, contabilidad, recaudación y tesorería); y Secretaría-Intervención (todas las anteriores, salvo la función de tesorería).

En cuanto a la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a FHE (apartados 4 y 5), corresponderá regular sus especialidades al Gobierno mediante real decreto. Hasta ahora, con la

disposición adicional segunda del EBEP, era competencia de cada comunidad autónoma de acuerdo con los criterios básicos que se establecieran por ley.

Mientras se efectúa la regulación reglamentaria estatal en esta materia, será de aplicación, como establece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), en su Nota explicativa sobre la LERSAL de fecha 5/03/14 (en adelante Nota informativa), la regulación contenida en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (RPFHN).

Y, en cuanto a las situaciones de los FHN, será aplicable lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional (RRJFHN), así como el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración del Estado (RSAFCE).

La regulación de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales, de secretaría y control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera, etc., reservadas a los FHN, pasa a ser nuevamente y en su mayor medida, con el artículo 92 bis de la LERSAL, de competencia estatal. Consideramos que con ello se refuerza la igualdad de estos funcionarios en todo el territorio de España y se evitan las disfunciones que, como era previsible, se han producido con la aplicación de la legislación anterior, que consideraba el carácter de unos funcionarios como estatal y dejaba luego casi en su totalidad la regulación de ellos a las diversas partes (autonomías) que constitucionalmente conforman el país.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 55/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



La figura del funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional hunde sus raíces en la Constitución de Cádiz de 1812 como un mecanismo de lucha contra el caciquismo, y fue creada para intentar contrarrestar la fuerza, que no las competencias, de los ayuntamientos, porque estos trabajadores dependían de Madrid y tenían un plus de independencia.

En los últimos años, a raíz de la proliferación de casos de corrupción, los habilitados nacionales han vuelto a cobrar protagonismo. Este colectivo tiene una gran responsabilidad y en ocasiones ejerce sus funciones en soledad. Evidentemente, se trata de un instrumento de lucha contra la corrupción.

En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es indudable la necesidad de proveer urgentemente determinados puestos con altos funcionarios con carácter de habilitación nacional, al estar vacantes y no haber sido posible su provisión por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios. Por tal motivo, Compromiso por Gran Canaria solicita a este Pleno el siguiente acuerdo:

La convocatoria, por el presidente de la Corporación, destinada a la provisión de todos y cada uno de los puestos de funcionarios de habilitación nacional vacantes en este ayuntamiento (Intervención General Municipal, Órgano de Gestión Económico-Financiera, Recaudador, Vicesecretaría y Oficial Mayor), siguiendo, a dicho efecto, el procedimiento establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y, de quedar estos desiertos, se provean a través de las formas previstas en los artículos 30 y siguientes de referido texto legal”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“Se continúe efectuando convocatoria destinada a la provisión de todos y cada uno de los puestos de funcionarios de habilitación nacional vacantes en este ayuntamiento (Intervención General Municipal, Órgano de Gestión Económico-Financiera, Recaudador, Vicesecretaría y Oficial Mayor), siguiendo, a dicho efecto, el procedimiento establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y, de quedar estos desiertos, se provean a través de las formas previstas en los artículos 30 y siguientes de referido texto legal”.

Acuerdo:

“Se continúe efectuando convocatoria destinada a la provisión de todos y cada uno de los puestos de funcionarios de habilitación nacional vacantes en este ayuntamiento (Intervención General Municipal, Órgano de Gestión Económico-Financiera, Recaudador, Vicesecretaría y Oficial Mayor), siguiendo, a dicho efecto, el procedimiento establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y, de quedar estos desiertos, se provean a través de las formas previstas en los artículos 30 y siguientes de referido texto legal”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: ¿Quién defiende esta moción? Doña Ángeles Batista.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Muchas gracias, señor presidente.

Analizado el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuya redacción pretende ofrecer a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria el compromiso de los miembros del Ayuntamiento de que, además de cumplir con las obligaciones previstas en las leyes,

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	56/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



sus decisiones y actuaciones se guiarán por principios éticos y se esforzarán en la mejora y perfeccionamiento del modelo de gestión administrativa... Según el mismo, si con absoluta sinceridad esta corporación pretende comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de la gestión honesta, participativa y transparente, es de rigor garantizar debidamente la misma.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local vuelve a regular el régimen básico de la categoría de funcionarios de habilitación nacional y vuelve a denominarlos como antiguamente referían. Se pretende reforzar la independencia de estos funcionarios con respecto a las entidades locales en las que prestan sus servicios. Nos encontramos con que retorna al Estado la competencia sobre su selección, formación y habilitación, así como la potestad sancionadora.

Los funcionarios con habilitación de carácter nacional tienen como funciones públicas cubrir las necesidades en todas las corporaciones locales y su responsabilidad administrativa está reservada a estos mismos funcionarios habilitados. Tenemos claro que se atribuyen a los funcionarios de habilitación la función de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, el control y la fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, la contabilidad, tesorería y recaudación. La creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de habilitación nacional corresponderá ahora, de nuevo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La regulación contenida sobre estos puestos de trabajo está en el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. La regulación de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales de secretaría y control y

fiscalización interna de la gestión económico-financiera reservadas a los funcionarios de habilitación nacional, que pasan a ser, nuevamente, de competencia estatal, refuerzan la igualdad de estos funcionarios en todo el territorio de España y evitan las disfunciones que, como era previsible, se han producido con la aplicación de la legislación anterior.

La figura del funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional —recordamos— data de la Constitución de Cádiz de 1812, como un mecanismo de lucha contra el caciquismo, y fue creado para intentar contrarrestar la fuerza, que no las competencias, de los ayuntamientos, porque estos trabajadores dependían de Madrid y tenían un plus de independencia. En los últimos años, a raíz de la proliferación de casos de corrupción, los habilitados nacionales han vuelto a cobrar protagonismo. Este colectivo tiene una gran responsabilidad y, en ocasiones, ejerce sus funciones en absoluta soledad. Evidentemente, se trata de un instrumento de lucha contra la corrupción.

En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la indudable necesidad de proveer urgentemente determinados puestos con altos funcionarios con carácter de habilitación nacional, al estar vacantes y no haber sido posible su provisión por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, es por lo que Compromiso por Gran Canaria solicita a este pleno el siguiente acuerdo: la convocatoria por el presidente de la Corporación destinada a la provisión de todos y cada uno de los puestos de funcionarios de habilitación nacional vacantes en este ayuntamiento (Intervención General Municipal, Órgano de Gestión Económico-Financiera, recaudador, vicesecretario y oficial mayor), siguiendo, a dicho efecto, el procedimiento establecido en el artículo 28 del Real

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 57/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



Decreto 1732/94, de 29 de julio, y de quedar estos desiertos se provean a través de las formas previstas en los artículos 30 y siguientes del referido texto legal.

Tratamos, señor presidente y miembros de la Corporación, de que las funciones propias con carácter de habilitación nacional deben ser desempeñadas por funcionarios capacitados para su ejercicio y que estos funcionarios sean tratados y valorados con la consideración que merecen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Señor Ramírez, don José Eduardo.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias. Muy brevemente. Nueva Canarias va a apoyar la moción presentada por Compromiso por Gran Canaria. Un ayuntamiento como el de Las Palmas de Gran Canaria no se puede permitir el lujo de tener vacantes en los funcionarios con habilitación nacional, porque ellos son una garantía de transparencia, de rigor, de democracia y de legalidad. Entendemos que es absolutamente fundamental y no entendemos los motivos por los cuales esas plazas ahora mismo se muestran vacantes. Vamos a acabar el mandato y una vez más llegamos a final de curso, y, en ese sentido, este grupo de gobierno vuelve a suspender. Esperemos que se tome en consideración la moción y se pueda resolver este problema cuanto antes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Mena.

La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista): Muy buenos días a todos y a todas. La verdad es que nos pareció, desde que la leímos, una moción muy oportuna por parte del Grupo de Compromiso. Una

moción muy oportuna porque lo que está ocurriendo en este ayuntamiento, desde luego, es para traerlo una y otra vez a este pleno. La novena ciudad de España, el ayuntamiento más grande de Canarias, vacío, prácticamente, de habilitados nacionales.

Los ciudadanos y las ciudadanas tienen que saber que los habilitados nacionales son las personas que controlan que todos los acuerdos que se toman en este pleno o que todos los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento tienen garantía de legalidad. Por tanto, al final, son los que controlan al Gobierno municipal. Nosotros ya hemos dicho aquí, en reiterados debates, que la intención del Partido Popular con las decisiones que estaba tomando respecto a los habilitados nacionales era que se fueran del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, por tanto, no tener ningún tipo de control porque le molestaban. Al final hemos tenido razón. Este ayuntamiento no tiene vicesecretaría general ya, no tiene la plaza de interventor cubierta, no tiene tesorero, no tiene oficial mayor, se han ido todos con la llegada del Partido Popular. Y lo más lamentable —y mucho nos tememos— es que las decisiones que ustedes tomaron, que en un principio se pensaba que eran decisiones casi personales, las hacían conscientemente, sabiendo que, por ejemplo, bajando los salarios y poniéndolos por debajo del resto de ayuntamientos jamás vendría personal habilitado nacional a este ayuntamiento, y eso es lo que ha pasado. Y al final, para vergüenza de todos, como digo, cada día menos habilitados nacionales en esta corporación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Por parte del Grupo Popular, ¿quién interviene? ¿Señor Gutiérrez, don Agustín?

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 58/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gutiérrez Márquez): Sí, intervengo yo... No podemos estar más de acuerdo que nadie en la necesidad de que en la estructura administrativa de nuestra ciudad esté un plantel completo de los magníficos funcionarios que son los habilitados nacionales. Consecuentemente con ello, este ayuntamiento, mediante distintas resoluciones, que me permitirán ustedes que omita por ser una relación muy prolija, ha solicitado a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias tanto que se convoque la plaza de interventor por el sistema de libre designación como que se realicen las gestiones necesarias para la cobertura de los puestos de colaboración de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Incluso se ha solicitado que se autorice el nombramiento accidental a funcionarios del Ayuntamiento hasta que se procediera a la cobertura de dichos puestos. De lo anterior, hasta la fecha, Recursos Humanos no tiene la constancia de la realización de gestión alguna por parte de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias tendente a la cobertura de dichos puestos. Por su lado, la plaza del interventor por el sistema de libre designación ha quedado desierta en las convocatorias efectuadas.

En estas circunstancias y dados los hechos expuestos, no podemos estar de acuerdo con su moción en los términos en que está redactada, pues de aceptarla parecería que este grupo de gobierno está actuando con desidia respecto de un elemento que consideramos vital para el funcionamiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en contra de lo que dice la señora Mena, que señala que nosotros no queremos a los habilitados nacionales y que no queremos el control. Si ello fuera así, qué extraño que el alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de su

grupo de gobierno, tenga a dos funcionarios que pertenecen a los cuerpos de Intervención de la comunidad autónoma canaria y del Estado. No me cuadra... Si no quiero control, ¿cómo mantengo unos funcionarios dentro, precisamente, de la estructura política de lo que es el Gobierno?

Bueno, pues como iba diciendo, sabiendo de la importancia de que tengamos a este plantel magnífico de funcionarios que son los habilitados nacionales, le propongo la siguiente transacción. Es muy sencilla. Es, sencillamente, cambiar la primera línea del único párrafo, en donde dice "la convocatoria, por el presidente de la Corporación, destinada a la provisión de todos y cada uno de...", por lo siguiente: "Se continúe efectuando convocatoria destinada a la provisión de...". Sencillamente, sería... es decir, quedando igual todo lo demás.

El señor PRESIDENTE: ¿Entiendo que ha finalizado su intervención?

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: Sí. Estoy esperando a ver si está de acuerdo con la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues vamos entonces a escuchar el segundo turno... A su tiempo, señora Mena, que la veo muy acelerada. Señor Ramírez, ¿quiere usted intervenir? No. Señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: A ver, señor Gutiérrez. Yo creo que esta transaccional nadie se la cree. Vamos a ver... Si alguien tiene conocimiento de cómo se ha intentado no cubrir los puestos de habilitados nacionales en este ayuntamiento, desde luego que no entendería para nada esta transaccional. Tengamos en cuenta que cuando se ha hecho alguna convocatoria, o se ha querido

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	59/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



hacer ver que se hace una convocatoria, de cinco páginas, el principal atractivo que pudiera tener un puesto de esta responsabilidad queda en entredicho cuando en un ayuntamiento como el de Las Palmas de Gran Canaria —como bien decía la señora Mena, el noveno de España y el primero de todo el Archipiélago— los incentivos que pudieran tener estos cargos para poder garantizar la independencia quedan en un cuarto de lo que se propone en otros puestos, en otros ayuntamientos, en otras corporaciones, en otras instituciones —todas y cada una de las instituciones tienen que estar dotadas de estos puestos—. Ya me dirá usted cómo es posible que ningún profesional habilitado, con el esfuerzo que supone el tener esta categoría, puede optar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con unas condiciones económicas que no llegan, muchas veces, ni a las de técnico o director. Se quiso hacer la comparativa en su momento; creo que fue un error enorme, pero no vamos a entrar ahora en eso porque eso ya se discutió en este pleno y todos sabemos que queda en vacío, que cae en saco roto. La moción pretendía que antes de terminar este mandato pudiéramos tener la garantía de poder comenzar el siguiente, y a lo largo de toda la vida, a lo largo de todas las generaciones venideras, poder garantizar el que este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tenga una vigilancia y una fiscalización como le corresponde a su categoría. Sencillamente, de lo que se trata es de que cuando se hace una convocatoria, cuando se hace una provisión, se haga como se tiene que hacer, tratando y valorando a estos habilitados como se merecen, sencillamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Segundo turno para la señora Mena.

La señora MENA ALONSO: Muchas gracias, señor presidente. No estoy acelerada. Yo levanto bien la mano no sea que me vaya a quitar el segundo turno. Yo aprendo una vez. Me lo hacen una vez, pues aprendo. Entonces, la levanto bien visible.

Mire, señor Gutiérrez, la verdad es que lo escuchaba y no podía más que reírme, porque dice “no, al alcalde le encantan los habilitados nacionales; prueba de ello es que tiene a dos en su Gobierno”, creo que tres, ¿no?, también un coordinador general. Le gustan los que le dan la razón, como usted. Los que van y le dan la razón, y le dicen sí a todo, le encantan. Los habilitados nacionales que controlan la buena labor que tiene que hacer el Gobierno y que le dicen “eso no y por esa vía tampoco”, esos no le gustan. Y prueba de ello, señor Gutiérrez, si todo se ha hecho tan bien, yo le pregunto lo mismo que la señora Batista, dígame usted, ¿por qué han salido corriendo todos los habilitados nacionales desde que ustedes llegaron al Gobierno? Corriendo del Ayuntamiento, pero corriendo, uno detrás de otro, a irse a cualquier otro ayuntamiento en el que le dieran plaza lejos, pero bien lejos, de este Gobierno municipal. Esa es la realidad. Y Función Pública, señor Gutiérrez, yo le aconsejo que llame, yo hablo bastante con Función Pública porque, por desgracia, muchos asuntos de Personal se han tenido que tratar en este tema; Función Pública ha publicado las plazas, todas las veces que ha sido necesario, y nadie quiere venir. ¿Ustedes saben que antes de la llegada de ustedes querían venir habilitados nacionales de toda España a este ayuntamiento? Es que venían de fuera, venían de fuera. Mire, la oficial mayor vino de Málaga. Venían de fuera. Y desde que ustedes están aquí no quiere venir nadie, efectivamente, se quedan desiertas, se quedan vacantes, porque ustedes tomaron la decisión de desprestigiar el trabajo de los

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==	PÁGINA	60/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==				



habilitados nacionales, porque de esa manera se garantizaban dos cosas: que se fueran corriendo como han hecho y que no volvieran nunca. Eso sí, vamos a designar por libre designación a quien nosotros consideremos que son los habilitados que nos gustan, porque van a venir a darnos la razón. Así no se puede gobernar un ayuntamiento, porque además es peligroso, es peligroso para esta corporación y para las decisiones que se toman.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: Bien. Yo no entro en las estructuras retributivas de los demás ayuntamientos. Lo que sí tengo claro —además, lo digo desde un punto de vista de carácter personal—... yo sí tengo limitadas, por ejemplo, mis retribuciones; lo raro es que yo, que mando sobre siete u ocho personas, y soy el que tiene la responsabilidad... los demás cobren más que yo. Eso yo no... eso sí que lo veo de una ilógica tremenda.

Pero quitando el tema de la estructura retributiva, que podremos estar o no podremos estar de acuerdo, quizás el fallo está en que la limitación está legalmente en los que mandan y no en los mandados. Pero bueno, hablando de lo que usted dice, señora Mena... señora Mena, lo que usted no tiene en cuenta es que en este Gobierno hay personas que tienen criterio, y tienen criterio y lo han mantenido, y han querido ejercerlo. En su Gobierno muy pocas personas, muy pocas excepciones, tenían criterio; y aunque lo tuvieran, no lo aplicaban, ese es el problema. A ustedes... ¿me deja hablar, señora? No se acelere, ¿o también le van a quitar la palabra si me interrumpen?

Vamos a ver, señora, si ustedes cogían un expediente por asfaltado y la

Intervención lo paralizaba porque decía que el sol era azul, ustedes se callaban y ya está, y aquí no pasaba nada. No. Yo digo “mira, el sol, en todo caso, es anaranjado; el cielo es el que es azul; y en todo caso, eso no tiene nada que ver con el procedimiento que estamos llevando a cabo”. Eso es tener criterio y eso es querer ejercerlo, y no la dejación que ustedes hicieron. ¿Que estaban encantados? Más que encantados. Vamos, hacían lo que les daba la gana. Es decir, ustedes no mandaban nada. Ustedes, vamos... los procedimientos serían cuando querían, se decía y lo querían. ¿Por qué se han ido? No se lo quiero decir porque son cuestiones de carácter personal, porque en donde yo estoy, si a los ciudadanos hay que darles un servicio, se les da en los tiempos y en plazo. A mucha gente no le gusta, está más cómoda en otros sitios. No quieren responsabilidades. Eso es lo que pasa.

Y es más, usted dice que hay disintimiento con los habilitados nacionales. Ni mucho menos. El noventa y nueve coma nueve, nueve, nueve, nueve, nueve por ciento de las decisiones han sido coincidentes. ¿Que no existe coincidencia total? Lógico. ¿Acaso es malo que haya discrepancia? ¿Es malo, es raro, es anómalo? ¿Qué pasa en las sentencias judiciales en donde en una sala profesionales en un mismo tema disienten? ¿Eso es malo? Es lo normal, ni más ni menos. Aquí lo único que ha habido, señora Mena, es que cuando se tiene criterio y se quiere ejercer, se ejerce; y cuando hay desidia y dejadez... es lo que pasa con ustedes. Encantados, vamos, como cucarachas.

El señor PRESIDENTE: Bien, antes de darle la palabra a la señora Batista, para cerrar, sí que me gustaría contestar, por alusiones, ¿no?, porque la señora Mena no ha dejado de aludirme a lo largo de toda su intervención, atribuyéndome y atribuyendo

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 61/133
			
ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



a este Gobierno propósitos que de ninguna manera puedo dejar pasar y tengo que, evidentemente, rechazar de plano. Y me parece, además, imprudente que se emitan estos juicios de valor acerca de la intencionalidad del alcalde con relación al tratamiento o al trato que dispensamos a los habilitados nacionales. Eso me parece muy grave, porque de tener usted pruebas para acreditar su afirmación está tardando usted en dirigirse al Juzgado de lo Penal para interponer una querrela contra el alcalde por prevaricar. Sí, por prevaricar o por la comisión de cualquier otro delito. Entonces, yo lo que le pido —y le contesto a su alusión, luego no la estoy aludiendo, señora Mena, le contesto a su alusión— es que sea usted más prudente a la hora de emitir juicios de valor en relación con la intencionalidad o a las decisiones que este Gobierno municipal ha adoptado. Porque es muy fácil sembrar ante los ciudadanos que el Gobierno actúa de manera ilegal, y después, cuando, por ejemplo, supuestas investigaciones de Fiscalía, como se ha dicho esta semana, de una manera absolutamente imprudente, por el hecho de que un fiscal solicita al Ayuntamiento un expediente administrativo para tener conocimiento y que los hechos denunciados puedan ser comprobados por el fiscal antes de proceder a evaluar si efectivamente tales hechos... y que eso se entienda, o se extienda la sombra de duda ante los gobernantes, eso es muy fácil. Pero después, cuando esa supuesta denuncia ante el fiscal queda archivada, como ya ha ocurrido en varias ocasiones —y va a ocurrir también en el caso al que me estoy refiriendo—, después escondemos la mano, ¿no? Mancha, que algo queda. Así estamos desprestigiando, precisamente, la labor de la política y de las personas que nos dedicamos a la política.

Las decisiones que este ayuntamiento ha tomado... por ejemplo, en materia de reducción salarial, en el caso de los

habilitados nacionales, ha sido recurrida por los afectados ante los tribunales de Justicia y no les han dado la razón, le han dado la razón al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Luego tan mal no lo hemos hecho. Otra cosa es, como ha dicho muy bien el señor Gutiérrez, que hayamos discrepado, como yo públicamente he discrepado, y es público y notorio que así ha sido, en alguna ocasión, concretamente con la secretaria general. Pero eso no puede prejuzgar en ningún caso intencionalidad acerca de que mi intención sea, precisamente, cambiar o hacer modificar las opiniones o los criterios independientes, tanto de la interventora como de la secretaria general, porque eso no lo he hecho jamás. Y cualquier insinuación que se haga al respecto me parece una insidia que no estoy dispuesto a admitir, venga de donde venga.

Tiene la palabra la señora Batista para cerrar esta moción.

La señora BATISTA PERDOMO: Muchas gracias. Vamos a ver... Claro que se puede discrepar. Está dentro de lo normal, en una gestión administrativa, el discrepar, claro que sí. Pero en este caso es que con el personal del que disponemos, de habilitados nacionales, no se pueden abarcar todas las actuaciones y decisiones porque humanamente es imposible y necesitamos cubrir estas plazas vacantes. Necesitamos cubrirlas para poder garantizar, para poder tratar de evitar los errores, y creo que se debe admitir, vamos a ver, por una vez tenemos que admitir que estas plazas están vacantes y que estas plazas hay que cubrirlas con habilitados y funcionarios capaces de hacerlo. Es nada más que eso.

¿Quiénes son ustedes para considerar que tienen criterio y que los demás no tenemos criterio? ¿Sabe cómo se llama esto? Pues se llama caciquismo, tal cual se quiere evitar con estos habilitados

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 62/133





nacionales, independientes, personal cualificado e independiente. De esto es de lo que trata la moción, nada más. Porque, señor Gutiérrez, los demás también tenemos criterio, y no por ello vamos a evitar que todas las decisiones que se tomen, que todos los actos administrativos y todo lo que compete al Ayuntamiento, sea supervisado por los funcionarios habilitados de carácter nacional. Es que es de rigor, y creo que todos tenemos que entenderlo en esa línea.

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando.

La señora BATISTA PERDOMO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Batista, antes de dar la oportunidad de votar, sí me gustaría aclarar una cosa con relación a esta última intervención suya. Claro que podemos tener criterios y podemos discrepar en los criterios, pero no confundamos, porque a veces tenemos la sensación de que el criterio del habilitado nacional es infalible, y eso es un error de concepto. El interventor o el secretario general puede emitir su opinión, pero eso no significa que su opinión sea infalible y que el Gobierno municipal, si tiene otra opinión jurídica, en este caso de los Servicios Jurídicos municipales, aun contraviniendo el criterio del secretario general o de la interventora, y hay muchas ocasiones en que esto ocurre... el expediente pueda salir, prosperar y salir adelante. Por lo tanto... lo digo porque si transmitimos a los ciudadanos... es que esto ha sido así y durante muchos años la opinión del secretario general es, prácticamente, digamos, no discutible. Pues eso es un error, eso es un error de concepto, y por lo tanto, cuando este Gobierno municipal ha discrepado, jurídicamente, de la opinión emitida por el secretario general o por la Intervención, ha

recabado el correspondiente informe jurídico, y si efectivamente ese informe jurídico avala la opinión del Gobierno municipal, hemos continuado adelante con el expediente. Por lo tanto, yo creo que es un error que les transmitamos a los ciudadanos que, poco más o menos, es que la independencia, la —sin duda— independencia de criterio que debe tener el secretario, o la interventora, o el interventor, debemos asimilarla a la infalibilidad del criterio, y eso... estaremos de acuerdo en que no es correcto. Por eso cabe la discrepancia y cabe que en los expedientes administrativos y en los acuerdos que adopta el Gobierno municipal podamos contar con informes jurídicos que discrepan entre sí. Simplemente, esta matización a su intervención, porque de ninguna manera el Gobierno municipal pretende, como usted ha dicho, actuar de manera caciquil, sino sencillamente cuando evidentemente mantenemos un criterio —y es verdad que hemos discrepado en alguna ocasión—, pues hacemos prosperar ese criterio, pero, desde luego, desde el aval jurídico, como no puede ser de otra manera. Tiene la palabra si quiere matizar algo a mis palabras.

La señora BATISTA PERDOMO: Muchas gracias. De todas formas, parece que podemos estar aquí desde hace aproximadamente diez minutos con esta moción y llegamos al mismo punto de no haber entendido la intencionalidad de la misma. Claro que la opinión, que el criterio, de los habilitados nacionales no es vinculante, claro que se puede discrepar. De lo que se trata es de cubrir los puestos vacantes, cubrir las plazas vacantes. Porque ahora mismo podemos discrepar o el Gobierno municipal puede discrepar con los puestos que están cubiertos, pero es que los puestos que están cubiertos no son suficientes. Entonces, creo que ese es el sentido de la moción, por lo menos es la

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 63/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



intención con la que ha sido propuesta, y eso es lo que deberíamos votar.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señora Batista. Vamos a votar, entonces, votos a favor... perdón, que me corrige la secretaria general...

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: Una aclaración. Yo he dado una transaccional. En este sentido, la transaccional sigue con el criterio que dice usted, que es el fondo de la cuestión, es decir, por supuesto que queremos la estructura y yo creo que la transaccional que le estamos diciendo es que continuemos con el tema de que se convoquen para que se cubran las plazas. No quita en nada la transaccional que hacemos nosotros con el fondo de la cuestión. Estamos totalmente de acuerdo con lo que usted dice, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en que sea *ex novo*, como si no hubiéramos hecho nada, porque es lo que parece que sale de su moción. Lo que decimos es que estamos de acuerdo con usted en el fondo, pero lo único es, oiga, no diga que esto es nuevo —nosotros lo estamos haciendo—, sino que se continúe efectuando las convocatorias destinadas a la provisión de... y seguimos ya con la segunda fila.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Entiendo, por su asentimiento, que acepta la transacción, señora Batista?

La señora BATISTA PERDOMO: Creo que esa transaccional debiera venir un poco más definida en tanto en cuanto se tratara de igualar con respecto a otros ayuntamientos en las mismas plazas, otros ayuntamientos de la misma importancia que el de Las Palmas de Gran Canaria, y no tratar de confundir sobre lo que se ha hecho hasta ahora. No se ha tratado de cubrir las plazas, se ha tratado de cubrir un expediente para aparentar que se pretende

cubrir las plazas. Tratamos de que se considere a los habilitados nacionales con la dignidad que merecen para que puedan ser cubiertas, porque en este caso toda la documentación que podemos aportar es que no llegamos, mire usted, no llegamos a cubrirlas porque no entramos en los parámetros, no entramos en esa oferta. Entonces, es imposible...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Batista. Bien, con esta última intervención, ahora, del señor Gutiérrez damos por cerrada la cuestión y procedemos a la votación.

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: ¿Entonces no estamos votando la misma transaccional? Ha dicho una cosa diferente de que se cubra, ha dicho una cosa diferente. Ha dicho que nosotros no queremos cubrirlas, y nosotros lo que queremos es cubrirlas. Entonces, no estamos votando lo que usted dice. Entonces, yo lo que propongo es lo mismo que dice la señora Batista, simplemente diciendo el que se continúe, es decir, quitar la primera línea de su párrafo, dejarlo todo exactamente igual y decir “se continúe efectuando convocatoria destinada a la provisión de...”, que si no me equivoco es lo que decía inicialmente que es la filosofía de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Dicho en plata, lo que yo creo que la señora Batista ha dicho es que habría que subir los sueldos y la remuneración de las plazas para... esto es lo que usted en el fondo propone, y esto es lo que evidentemente no se...

La señora BATISTA PERDOMO: No, no, lo que proponemos, desde luego, es que si la intención es cierta, si realmente, honestamente, este ayuntamiento quiere cubrir esas vacantes, tiene que entrar en precios de mercado. ¿Nos entendemos así?

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 64/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



El señor PRESIDENTE: No sé yo, si hablamos de precios de mercado en el caso de los interventores y de los secretarios, no sé yo, pero estoy convencido de que las remuneraciones de los funcionarios de este ayuntamiento están, en todo caso, en todo caso y como mínimo, en la media de los funcionarios públicos de este país. De eso no tengo ninguna duda.

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 15 (G. M. Popular)

Votos en contra: 12 [9 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda del grupo de gobierno por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D. Óscar Mata Izquierdo
- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. Jaime Romero Cerdá
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
- D. Mauricio Roque González
- D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso
- D. Fernando Navarro Cardoso

19.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, SOBRE LOS DESAHUCIOS

“Año y medio después de la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de

deuda y alquiler social, el drama de los desahucios y la emergencia habitacional en la que se encuentra el Estado español siguen tan vivos como al inicio de la crisis o cuando esta situación copaba gran parte del tiempo de la prensa escrita y audiovisual. La situación es de emergencia social, y lo único que hace el Gobierno central del Partido Popular para revertirla es actuar tarde, a remolque de la lucha social y cerrando en falso los conflictos con falsas soluciones.

Las medidas impulsadas hasta el momento tienen un reducido impacto sobre la disminución del número de familias afectadas por ejecuciones hipotecarias. Por ejemplo, durante los dos años de aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, aprobado en marzo de 2012 y confirmado en la Ley 1/2013, se han denegado el 44 % de las solicitudes recibidas por los restrictivos criterios de inclusión de la norma. En cifras absolutas, solo unas 20.000 familias se han beneficiado de las medidas de protección frente al sobreendeudamiento, incluyendo suspensiones de lanzamientos, reestructuración de deuda y daciones en pago, frente a los 346.784 lanzamientos que, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron en España desde enero de 2008 hasta junio de 2014. Según los últimos datos publicados por este mismo órgano, en el segundo trimestre del 2014 se han iniciado en el Estado español 21.178 ejecuciones hipotecarias, un 4,2 % más que en el mismo periodo del año anterior. Más grave aún es la cifra de desahucios, que aumentó en ese mismo periodo en un 3,7 %, siendo su número desde abril a junio de 2014 de 18.749.

Del mismo modo, el Fondo Social de Viviendas, otra de las medidas estrella contenidas en la citada ley, ha rechazado el 43,6 % de las solicitudes por no cumplir los

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	65/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



solicitantes con los requisitos de acceso, y ha dado como resultado en 16 meses de funcionamiento la suscripción de poco más de 1.400 contratos de alquiler. Más del 75 % (4.600) de las 6.000 viviendas asignadas al Fondo Social de Viviendas están todavía vacías. Por último, la moratoria o suspensión de los lanzamientos por un periodo de dos años de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión —otra de las medidas impulsadas por el Gobierno— también se ha demostrado del todo insuficiente, pues la gran mayoría de los solicitantes han sido excluidos por no cumplir los requisitos. La moratoria solo ha detenido el 8 % de las 120.862 órdenes de desahucio de los dos últimos años.

Si nos atenemos a lo que este ayuntamiento ha hecho o puede hacer debemos señalar que Nueva Canarias presentó una moción en noviembre de 2012, elaborada junto a la Plataforma Stop Desahucios Gran Canaria, en la que proponía una serie de medidas para tratar de resolver el grave problema en el que se encontraban miles de familias en nuestra capital. Esta moción contenía medidas del ámbito del Gobierno central como la admisión de la dación en pago, pero también solicitaba al grupo de gobierno municipal una mayor implicación proponiendo medidas tales como el cierre de las cuentas de aquellas entidades bancarias sobre las que se tuviera constancia de que estaban desahuciendo de forma injustificada a deudores de buena fe. También se pedía la creación de una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento, afectados y entidades bancarias que buscara soluciones a las situaciones concretas que se les presentaran.

Estas son solo algunas de las propuestas que se hacían, pero finalmente la moción no llegó a ser discutida, pues se

factó entre todas las fuerzas políticas una Declaración Institucional sobre los desahucios en la que se recogían medidas como la mediación municipal, la creación de un parque de viviendas o la elaboración de una Guía, siendo esta última la única medida que ha cumplido el grupo de gobierno.

En octubre del año pasado, desde Nueva Canarias volvimos a insistir en el problema de la vivienda, enfocándolo concretamente en aquellas personas sin hogar y el tratamiento que desde el Ayuntamiento se les daba. Desgraciadamente, pocas semanas después del agrio debate mantenido pudimos conocer, a través de una filtración periodística, cuál es el protocolo que este grupo de gobierno tiene para actuar ante las personas sin hogar que pernoctan en las calles: sacarlas de los lugares más visibles.

Ante ello, desde Nueva Canarias volvemos a solicitar la urgente intervención del Ayuntamiento, pues ante uno de los problemas más graves por los que atraviesa gran parte de la ciudadanía, este no puede permanecer como un convidado de piedra, alegando falta de competencia y mirando para otro lado.

En consecuencia, se presentan las siguientes propuestas para su consideración en este pleno:

1. Solicitar al Gobierno de España un balance de resultados, evaluación y propuestas de mejora de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

2. Instar al Gobierno de España para que presente una Ley de Segunda Oportunidad para que familias y autónomos puedan reestructurar sus deudas, como lo hacen las sociedades

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	66/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



mercantiles, y no verse abocados a vivir toda su vida atrapados en las deudas contraídas en un momento de su vida.

3. Solicitar al Gobierno de España que prorrogue la moratoria antidesahucios de manera universal e indefinida, reduciendo los requisitos necesarios para acceder a ella y ampliando el número de beneficiarios.

4. Pedir al Gobierno de España que revise los requisitos de acceso al Fondo Social de Viviendas, con rentas asumibles en función de los ingresos, ampliando las viviendas disponibles con los inmuebles transferidos al “banco malo”, la SAREB, viviendas de entidades financieras participadas por el FROB y viviendas desocupadas de titularidad pública.

5. Requerir al Gobierno central para que se establezca el carácter obligatorio de las medidas contenidas en el Código de Buenas Prácticas Bancarias, con la previsión de adoptar mecanismos de mediación y arbitraje en casos de desacuerdo entre deudor y acreedor. Asimismo, otorgar al deudor el derecho a elegir entre las diferentes alternativas de protección: reestructuración, quita o dación; y eliminar la casuística personal, social o económica para el acceso al citado Código.

6. Solicitar al Gobierno del Estado que, con carácter excepcional y hasta que se lleven a cabo las modificaciones legislativas necesarias para hacer frente a la emergencia habitacional, se contemple la expropiación temporal del uso de inmuebles propiedad de la banca de las viviendas afectadas por procedimientos de desahucios para facilitar el acceso a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos a aquellas personas y familias que hayan sufrido un lanzamiento hipotecario.

7. Solicitar al Gobierno del Estado que impulse la reforma de la legislación hipotecaria y civil para limitar el sobreendeudamiento con las siguientes medidas:

☐ Los créditos a la vivienda o los créditos hipotecarios no podrán superar el 30 % de los ingresos personales o familiares.

☐ Estas operaciones no podrán fraccionarse.

☐ Los contratos hipotecarios no podrán exceder de 30 años.

☐ El importe del crédito no podrá superar al 80 % del valor de tasación.

☐ Las entidades tasadoras serán responsables del valor de tasación calculado, que en ningún caso podrá suponer una desviación al alza de más del 10 % sobre los valores habituales en el entorno de la vivienda. En caso de superarse ese 10 % la entidad tasadora deberá asumir los perjuicios económicos que se pudieran generar al deudor hipotecario.

☐ Los intereses moratorios, en ningún caso, podrán superar el doble del interés legal del dinero (euríbor).

☐ La regulación legal de las cláusulas de interés variable en ningún caso podrá comportar un reparto equilibrado del riesgo que ambas partes asumen.

☐ Incrementar el nivel de los ingresos inembargables, incluyendo en ese concepto un mínimo de patrimonio, equivalente a los ingresos de cinco años del salario base.

— Transferencia de todos los derechos establecidos para la protección de las familias afectadas por impagos, embargos, desahucios, etc., sin cambio alguno, en caso de que la entidad bancaria venda o transfiera a terceros la vivienda o el crédito hipotecario.

8. En el ámbito municipal se propone la creación una mesa de trabajo en la que participen representantes del Pleno

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 67/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos en que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

9. Que el Ayuntamiento acuerde con las entidades bancarias la creación de un parque de viviendas para el alquiler que sean puestas a disposición de la ciudadanía a precios asequibles.

10. Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de poner en marcha una Oficina que se dedique exclusivamente al asesoramiento, acompañamiento y la intermediación con los afectados por las hipotecas, preferentes o todos aquellos productos financieros susceptibles de contener cláusulas abusivas.

11. Estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento retire sus fondos de aquellas entidades bancarias que no muestren colaboración en la implementación de las medidas que se proponen en la presente moción”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“Instar al Gobierno de España para que continúe con el programa de reformas y medidas impulsadas para dar solución a la grave situación personal y social que provocan los desahucios.

- Instar al Gobierno de Canarias para que dé cumplimiento a las obligaciones que tiene encomendadas en materia de vivienda”.

Acuerdo:

“Instar al Gobierno de España para que continúe con el programa de reformas y

medidas impulsadas para dar solución a la grave situación personal y social que provocan los desahucios.

- Instar al Gobierno de Canarias para que dé cumplimiento a las obligaciones que tiene encomendadas en materia de vivienda”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: ¿Quién defiende esta...? Sí, don Pedro Quevedo tiene la palabra.

El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto): Muy bien, buenos días de nuevo. Bien, en este caso es una moción la que traemos aquí que afecta a un problema que ya no tenemos palabras para explicar, qué es lo que significa el que la gente sea desahuciada y lanzada de sus viviendas habituales cuando no pueden hacer frente a las hipotecas, no porque sean unos morosos, sino porque, sencillamente, no pueden pagar los precios que pactaron en su día, y las razones suelen ser que la gente, sencillamente, ha perdido su trabajo o que han disminuido sus sueldos.

De forma que este es un drama del que en Nueva Canarias consideramos que hay un tema fundamental: lo que no vamos a hacer es acostumbrarnos. Porque claro, uno se acostumbra a todo, ¿no? Te vas acostumbrando a que la gente pierda la casa, a que... Claro, hay que ponerse en la situación de alguien que está sentado en su casa y van, lo ponen en la puerta de la calle y, además, se queda con una deuda que no puede pagar a lo largo de toda su vida. Es decir, ante este drama, como primera consideración, lo que hay que hacer es no olvidarse de que existe.

Por ese motivo, nosotros volvemos a presentar aquí una moción, como ya presentamos en su día, en el mes de noviembre del año 2012, una moción que

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==	PÁGINA	68/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVWj8eUA==



elaboramos conjuntamente con la Plataforma Stop Desahucios de Las Palmas.

Este es un asunto en el que se pueden hacer dos cosas: tomar partido por el fuerte o tomar partido por el débil. ¿Qué es lo que ha ocurrido en la legislación estatal? Que es muy importante, porque es verdad —y ya lo dejo claro de antemano— que sabemos que los ayuntamientos no son las instituciones fundamentales para hacer frente a esta cuestión, esto lo tenemos perfectamente claro, lo cual no quiere decir que se puedan permitir el lujo de mirar para otro lado ante un drama como este. Es verdad que la responsabilidad fundamental es del Estado, del Gobierno de España, y por eso también fue verdad cuando les dijimos que ese Código de Buenas Prácticas Bancarias que se aprobó en marzo del año 2012, y luego se confirmó por una Ley de 1/2013, que este que les habla votó en contra, como otros muchos, lo que pasa es que la mayoría es la que es... advertimos que con eso iban a hacer las entidades financieras lo que hacen habitualmente, que es pasar total y absolutamente de los intereses de la gente más débil. Y es justamente lo que ha ocurrido, es decir, cuando nosotros vemos los datos, cuando se pasó el furor inicial y se les pasó a algunos el susto, aquí lo que ha venido a ocurrir... fíjese qué ejemplo más dramático: la cifra de desahucios aumentó, a lo largo del segundo trimestre del año 2014, en un 3,7 %, siendo su número desde abril a junio de 2014 de 18.749; es decir, a peor la mejoría, como nos temíamos.

Tras el escándalo inicial, volvemos a las prácticas crueles de algunas entidades financieras, que están dispuestas a dejar a la gente en la calle con tal no solo de cobrar, sino de no asumir sus responsabilidades, porque aquí hay dos elementos: el que presta y el que recibe el préstamo. Curiosamente, el día 26 de enero... —esta moción está presentada el 21 de enero—; el 26 de enero encontramos

en un periódico local, *La Provincia* en concreto, unas declaraciones del presidente de la Asociación de Usuarios de la Banca (AUSBANC) que nos vienen absolutamente al pelo, porque viene a decir que hay que suspender radicalmente la ejecución hipotecaria y cambiar esta ley, que se ha legislado a favor del prestamista y ya es hora de legislar a favor del prestatario, que la banca no está por ceder ni por conceder, está demasiado intransigente, y se ha mirado para otro lado para que los bancos hicieran lo que les diera la gana. Oiga, pocas veces he visto yo en un titular periodístico un acuerdo mayor que el que tiene Nueva Canarias con estas afirmaciones. Porque esta es la pura realidad. Si nosotros nos atuviésemos a lo que ha ocurrido en el conjunto del Estado con esto y con el Fondo Social de Vivienda, descubriríamos lo siguiente: los responsables de gestionar esto por parte del Estado español han comenzado a mirar para otro lado, y para que tú puedas acceder a este Fondo Social tienes que tener más que si tuvieses para comprarte una vivienda nueva. Claro, así cualquiera, la gente queda excluida de estas medidas, y esto hay que corregirlo.

Por ese motivo nosotros planteamos una moción en la que le pedíamos a este ayuntamiento algunas cosas que entendíamos bien sencillas. Una, que se instase al Gobierno central a tomar determinadas actuaciones. Hombre, yo creo que tiene alguna utilidad que un ayuntamiento de la envergadura del de Las Palmas de Gran Canaria se dirija al Gobierno central diciendo que hay que cambiar algunas cosas, a ver si nos ayudan en este debate y conseguimos que el Gobierno del señor Rajoy tenga algo de corazón con este asunto.

También le pedíamos al grupo de gobierno que cerrase las cuentas en aquellas entidades bancarias que tienen dinero municipal y se dedican a dejar a la

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 69/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



gente sin sus viviendas sin hacer el mínimo esfuerzo para evitar que ese drama se produzca. Y esas entidades financieras tienen nombre y apellidos, y algunos ayuntamientos ya han tomado ese tipo de decisiones.

Y también hemos pedido una Comisión Mixta entre ayuntamientos afectados, entidades bancarias y las personas afectadas, para intentar mediar para evitar este tipo de situaciones. Y también planteamos una guía. Bueno, lo que se ha aprobado aquí es una guía, una guía que creo que es un tríptico, que seguro que tiene alguna utilidad, que es prácticamente ninguna, como se sabe. A estas alturas toca volver a hablar otra vez de este asunto, nosotros no vamos a permitir que este asunto pase al olvido.

Mire, le hacemos un *petitum* de once puntos, que no les voy a leer. Como no estamos en Navidad, espero que a nadie se le ocurra hacer ninguna gracia respecto a la carta de los Reyes Magos, porque hay mucho *petitum*, porque de este asunto... la verdad es que bromas las precisas, ¿verdad? Los siete primeros puntos del *petitum* es lo que les pedimos que le pidan ustedes al Gobierno del Estado español, que tiene una responsabilidad enorme en este tema. Y los cuatro últimos puntos hacen referencia a lo que le pedimos a usted, al Gobierno municipal. Y lo que le pedimos es... pues lo mismo, la mesa de trabajo mixta con los afectados y las entidades financieras para evitar que sigan haciendo lo que les apetece, las entidades financieras, dejando a la gente en la calle absolutamente indefensa. Lo segundo, que el Ayuntamiento acuerde con las entidades bancarias la creación de un parque de viviendas para alquiler a precios razonables.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Esto también lo planteamos otra vez, son cosas elementales, ¿eh? Luego, penúltimo, pedimos que el Ayuntamiento ponga en marcha una oficina de asesoramiento, de acompañamiento, para ayudar a la gente, acompañarla frente a algunas entidades financieras que están haciendo productos financieros con cláusulas abusivas. Es defender a la gente frente a los poderosos, en este caso, que son los que tienen casi toda la información.

Y por último, planteamos la posibilidad de que el Ayuntamiento retire sus fondos, vuelvo a insistir, de aquellas entidades que no colaboran en poner en marcha medidas que deben ser de todo tipo antes que dejar a la gente fuera de sus viviendas.

Confío en que tengamos la oportunidad de llegar a un acuerdo con un asunto de la gravedad del que estamos planteando. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Señora Batista, tiene la palabra.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Muchas gracias, alcalde.

Desde Compromiso por Gran Canaria, evidentemente, tenemos que apoyar esta moción. Todos sabemos los errores en los que ha incurrido el Gobierno de la nación al tratar el tema de los desahucios, todos sabemos la desprotección que ha habido en los casos de familias a las que no les ha sido posible afrontar una deuda que, si bien se había contraído voluntariamente, el giro de la economía les hacía imposible afrontar. Todos sabemos, también, que este problema ha sido realmente el caldo de cultivo para el descontento y la indignación de miles de ciudadanos. Pero creo que la moción está muy bien enfocada, es muy interesante tanto en lo que este ayuntamiento debe solicitar, debe instar a instituciones exteriores, como en la

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	70/133
				
ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



propuesta de una mesa en la que participen los representantes de asociaciones afectadas, vecinales, representantes municipales... una mesa que podríamos llamar de información, mediación y arbitraje, tanto que ahora todos apoyamos la mediación como medida de solución antes que la judicial para los problemas. Creo que la moción es muy interesante como para que todos aquí le demos la importancia debida. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Por parte del Grupo Socialista, la señora Ruiz tiene la palabra.

La señora RUIZ SAAVEDRA (concejala del G. M. Socialista): Nosotros anunciamos que vamos a apoyar la moción, y la apoyamos, básicamente, porque sabemos que el grupo de gobierno ahora mismo está haciendo bien poco por lo que es la política de Vivienda. Hay muchas lagunas y se adolece de muchas prioridades que se deben dar en todo lo que nosotros creemos que verdaderamente debe pasar con Vivienda.

La vivienda, como todos sabemos, es una obligación que tenemos los que estamos gobernando o en la oposición de darle a cualquier ser humano. Nosotros, desde aquí, hemos perseguido eso desde el primer momento, y hemos perseguido que en los bancos, sobre todo, se hiciera... —en los bancos de aquí, del municipio, los que están recibiendo el dinero del municipio—, miráramos a ver qué bancos eran y cuántas viviendas tenían en ese momento, y que de esas viviendas que se les habían quitado, sobre todo las de protección oficial, se hiciera un seguimiento, que me acuerdo de que el señor Cardona, el señor alcalde, abanderó esta moción diciendo que él mismo iba a hablar con los bancos para que se les dieran a todas las personas que las necesitaban. Y no sé en lo que ha dado, he preguntado muchas veces en Comisión

al señor concejal y no sabemos en lo que ha terminado esta moción, ni muchas otras mociones, no solo del Partido Socialista, sino de los demás grupos de la oposición, que se han hecho con respecto a la vivienda.

Por eso me atrevo a decir que el tema de Vivienda ha sido desatendido por completo por la Corporación que ahora mismo está gobernando. Así que les ruego que, si tienen alguna luz y saben, por ejemplo, cuántas viviendas hemos recuperado de los bancos para dárselas a las personas, nos lo digan. Les ruego también que incrementen los presupuestos para arreglar las viviendas que están ruinosas. Y es un valor que tenemos que añadir a todos los que están viviendo ahora mismo en la calle, o que están viviendo en casas de vecinos, o en casas de familiares. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ruiz. Vamos a escuchar al portavoz del grupo de gobierno, en este caso, don Jaime Romero.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD (Romero Cerdá): Muchísimas gracias, señor alcalde.

Antes que nada, desde luego, yo creo que hay que poner de manifiesto y agradecer que periódicamente, evidentemente, Nueva Canarias ha estado presente en el debate en relación con los desahucios, yo creo que pública y privadamente hemos mantenido muchísimas reuniones y muchísimos encuentros y conversaciones, precisamente, sobre uno de los principales problemas que nos ha venido derivado de la mayor crisis que ha vivido este país en los últimos años, y que precisamente, junto con el desempleo, son ejemplos de las graves dificultades que estamos viviendo, y desde luego, es un tema que ocupa, y

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 71/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



preocupa, tanto al Gobierno de España como, en este caso, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Hay que recordar —y yo creo que en la propia moción se pone de manifiesto— que este Gobierno, el Gobierno de España, es el primero que está tomando decisiones y determinaciones en relación con la problemática de los desahucios, cuando el anterior Gobierno casi que tomaba medidas para acelerar los procedimientos de desahucios. Nosotros, sin embargo, sí que estamos trabajando y sí que estamos impulsando mejoras e iniciativas que permitan dar y ayudar a las personas que peor lo están pasando. Y se están tomando medidas con dos objetivos, principalmente: el primero, el evitar las malas prácticas que se han provocado en el pasado y que han acabado llevándonos a la situación en la que estamos ahora; y el segundo, desde luego, buscar y dar respuesta a aquellas personas que más lo necesitan.

En la moción se hace algún bosquejo, pero yo creo que vale la pena poner de manifiesto las diferentes medidas que se han ido adoptando, medidas concretas y efectivas, como que cerca de 26.000 familias hayan encontrado solución a sus problemas hipotecarios con la suspensión del lanzamiento hipotecario, que es una medida que se adoptó. Se aprobó un Código de Buenas Prácticas que ha permitido que 10.000 familias reestructuren su deuda y que 3.000 familias consigan la dación en pago, otro tema que también se trató y se ha conseguido. Se creó un Fondo Social de Vivienda, y en mayo —que entra dentro de las medidas que está ya proponiendo el propio grupo de Nueva Canarias— se ampliarán las circunstancias de acogida al convenio para dar cobertura a un mayor número de familias, que esto es un punto que también está dentro de la moción que usted plantea, porque se va a prorrogar ese acuerdo. Se está tramitando la prórroga del

convenio del Fondo Social de Vivienda para familias en el año 2015, y en mayo de 2015 también se prorrogará la suspensión del lanzamiento en casos hipotecarios. Se ha reforzado la independencia de los tasadores respecto de las entidades de crédito y se han acotado los valores de las tasaciones... Estos son ejemplos de medidas que se están adoptando a nivel nacional, precisamente, orientadas a dar soluciones.

En el ámbito municipal —y yo creo que también vale la pena ponerlo de manifiesto—, aunque no tenemos competencia en esta materia, sí es cierto que también nos hemos ocupado de manera directa y estamos trabajando directamente a través del Área de Bienestar Social y del Área de Vivienda, en cuestiones tan importantes como el incrementar la partida de ayuda al alquiler, que hemos pasado de 400.000 a 750.000 euros en el último año; se ha puesto en marcha el ARU de Tamaraceite, que estaba bloqueado en la anterior corporación, y que nos ha permitido poner 72 viviendas en marcha; hemos redactado el proyecto y se va a licitar próximamente el proyecto de 26 nuevas viviendas en Tamaraceite; se ha terminado el ARU de Mata con otras 37 viviendas que serán objeto de entrega en las próximas semanas. Hemos puesto suelo reiteradamente a disposición del Gobierno de Canarias para promover nuevos proyectos y no lo ha hecho. A pesar de eso, le hemos requerido de forma permanente para que los desarrollara, así como otro ejemplo, las 115 viviendas que el Gobierno de Canarias tiene desde hace tres años bloqueadas y no ha entregado todavía a las personas que las están demandando en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, que esperemos que, ahora que se acercan las elecciones, por fin las desbloquee y se las pueda entregar a los ciudadanos.

Nos hemos adherido como ayuntamiento al Fondo Social de Vivienda,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 72/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



a través del convenio, cuyo objeto, como bien hemos tratado anteriormente, es promover el acceso a viviendas desocupadas de entidades de crédito. Dentro de ese mismo acuerdo, dentro de ese mismo Fondo Social de Vivienda, ya se establece el procedimiento por el cual el Ayuntamiento tiene personal a través del Área de Vivienda a disposición de todas aquellas personas que estén en situación de desahucio, o que tengan estas dificultades, para que puedan ser asesoradas, para que puedan ser acompañadas, para que sepan cómo actuar y también para recibir los informes preceptivos para poder acceder a las diferentes ayudas.

Se ha impulsado permanentemente —y aquí lo hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones— una línea de colaboración estable con la Plataforma Stop Desahucios, así como otra serie de plataformas que trabajan en el ámbito de los desahucios, precisamente para intentar dar cada vez más soluciones a estos problemas. Hemos editado la guía, que es una herramienta muy útil, porque da y traza el camino que deben seguir, y además da las referencias de los contactos, tanto a nivel municipal, como a nivel del Gobierno de Canarias, como a nivel del Gobierno de España, como a nivel de asesoría, para que aquellas personas que tengan necesidad puedan acceder a ello. Se han dado charlas en los diferentes barrios, acompañados con la Plataforma Stop Desahucios, en asociaciones vecinales, dentro de colectivos, en muchísimos puntos de la ciudad.

Estos son ejemplos de medidas que hemos ido adoptando. Claro, usted nos plantea una moción, la moción tiene once puntos; dentro de los once puntos, la gran mayoría ya están tratándose, ya se está trabajando, ya estamos actuando sobre ello, desde luego, sabiendo y entendiendo —y yo creo que esto es el punto en el que

todos estamos de acuerdo— que la situación es muy complicada, que hay muchísima gente que lo está pasando mal, que se están tomando decisiones, pero que hay que, desde luego, intensificar ese trabajo, intentar acelerar al máximo la recuperación económica para que cada vez menos personas tengan necesidad de acceder a este tipo de servicios, y desde luego, en la medida de nuestras posibilidades, incentivar el seguir tomando decisiones, el seguir desarrollando las reformas necesarias para que cada vez más estas personas se sientan acompañadas... ¿A ver?

El señor PRESIDENTE: ¿Ha pasado algo? ¿Hace falta que se llame a alguna asistencia o algo? No, bien, vamos a continuar entonces. Bien, vamos a continuar, señor Romero, afortunadamente no ha sido sino un susto.

El señor ROMERO CERDÁ: Para finalizar, entendiendo que la gran mayoría de los puntos ya se están tratando y ejecutando, entendiendo, desde luego, que dentro de la moción y del espíritu lo que está es el objetivo de que continuemos en la línea de seguir tomando decisiones que ayuden a mejorar la situación de estas personas, yo lo que propongo es una enmienda con dos puntos, porque aquí hemos hablado del Gobierno de España, hemos hablado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pero olvidamos una institución que es muy importante en materia de Vivienda, que es el propio de Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando, señor Romero.

El señor ROMERO CERDÁ: Y en mi moción van dos puntos: el primero, instar al Gobierno de España para que continúe con el programa de reformas y medidas

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 73/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



impulsadas para dar solución a la grave situación personal y social que provocan los desahucios; y el segundo, instar al Gobierno de Canarias para que dé cumplimiento a las obligaciones que tiene encomendadas en materia de Vivienda. Muchísimas gracias, señor alcalde.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a ver, en este segundo turno de intervenciones, según el reglamento, estamos hablando de dos minutos, insisto, para precisar y fijar posiciones. El asunto, como muy bien señaló el señor Quevedo en su primera intervención, es un asunto, sin duda, no solo importante, sino largo en cuanto al *petitum*, más de once puntos, y, por lo tanto, yo lo que les pido es que en esta segunda intervención intentemos sintetizar y agrupar, en la medida de lo posible, los argumentos para no alargarnos en demasía, ¿de acuerdo? Tiene la palabra —segundo turno— el señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Bien, gracias de nuevo. Como sabe, uno se caracteriza por su brevedad, estamos acostumbrados a eso.

Vamos a ver, de verdad que confiaba en que no incurriese en lo que me temía mucho que iba a incurrir, don Jaime, que es defender lo bien que van todas las medidas que se han puesto en marcha por parte del Gobierno del Estado español, y lo mal que lo han hecho los que no son ustedes y lo bien que lo está haciendo el Ayuntamiento. Esto es lo que me temía, porque claro, es que el problema son los datos. Cuando hay datos demoledores, como los que se le están poniendo a usted... Yo sé que hay una tendencia a que las mociones, confiando en que nadie se las lea, se puedan simplificar como si tuviesen dos párrafos, pero estoy seguro de que cuando alguien se lea bien esta moción leerá el siguiente dato, por ejemplo: “El Fondo Social de Viviendas ha rechazado el 43,6 % de las solicitudes por

no cumplir los solicitantes, teóricamente, con los requisitos de acceso” (para empezar, y como esta unas cuantas más). Por esto hablamos de abuso, de que las medidas que se han tomado por parte del Gobierno de España son abusivas, han dejado indefensa a la gente, porque los que deciden en el Fondo Social de Vivienda y las buenas prácticas bancarias son los bancos, y los bancos están por la posición de dejar a la gente sin su casa y después... nos importa un bledo.

Y en segundo lugar, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria le diré lo que hace: entregar la guía famosa y dar el teléfono de Stop Desahucios. Eso es lo que hace. Y si a usted le parece eso bien, a nosotros nos parece fatal; fatal nos parece, porque lo menos que se puede hacer es defender a la gente frente a un drama de esta naturaleza, y nosotros entendemos que todo el Ayuntamiento no se puede dedicar a eso, pero echar un cabito en mayor medida sí, y sentarse con la gente que está dispuesta a echar un cabo, por ejemplo, la gente de Stop Desahucios, que si se les apoya seguro que les ayudarán encantados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias...

El señor QUEVEDO ITURBE: Por lo tanto... solamente decir una cosa: no confiamos en que se resuelva con ustedes, esperaremos a ver qué pasa después de las notas de fin de curso.

El señor PRESIDENTE: Esperaremos, señor Quevedo, a las notas de fin de curso, a ver quién aprueba y a ver quién suspende, y a lo mejor alguien saca notable. Señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: Muchas gracias, señor alcalde.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	74/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



Solo quería añadir que en este caso, sobremanera, tanto la ciudadanía, tanto la Asociación Stop Desahucios como cualquier persona, estarían muy agradecidas de que defendiésemos a los afectados por los desahucios, con todas estas defensas que propone el partido de Nueva Canarias. Queremos apoyar esta moción, y me gustaría que también ustedes la apoyasen, en tanto en conciencia creo que deben cambiar la mentalidad, creo que deben apoyar realmente los tiempos que corren, y lo inteligente sería que todos estuviésemos de acuerdo, todos, absolutamente todos los miembros de la Corporación, en trabajar conjuntamente para defender a estos ciudadanos afectados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Segundo turno para la señora Ruiz.

La señora RUIZ SAAVEDRA: Señor Romero, ha sido para mí hoy una sorpresa, no sabía que habían decretado que usted ahora era el concejal de Vivienda, pero bueno, de todas formas, bienvenido, estoy segura de que es competente para eso y para muchísimo más, no le quepa la menor duda.

Vamos a ver, yo creo que le han informado mal. No estamos hablando del "tú más" otra vez, ¿me entiende?, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de un derecho que tienen todos los ciudadanos que no tienen vivienda, de un derecho a techo, de un derecho que deberíamos, todos los que estamos gobernando, ya sea en el Gobierno central como en el Gobierno autónomo, como en el municipio, ponerlo por bandera. Evidentemente, ustedes esa bandera no la han ondeado durante estos cuatro años. Lo han hecho de alguna forma, pero siempre a remolque.

Mire, la vivienda es tan necesaria, no solo para las personas que no la tienen, ¿me entiende?, sino para proteger a las personas que la tienen; es necesaria para que una comunidad de ciudadanos como la de Las Palmas de Gran Canaria se sienta protegida, y en esta ciudad no se sienten protegidos, no se sienten protegidos, porque si no no habría tantos problemas. Me gustaría, de verdad, saber a cuántas viviendas ascienden las que el señor alcalde dijo que iba a pedirles a los bancos y que pusieran a disposición del Ayuntamiento para poder albergar a las personas que verdaderamente las necesitan, me gustaría saber cuántas... ya lo sé, las familias que están en espera de una ayuda de alquiler.

La política de vivienda no existe para el Partido Popular. A mí me gustaría, de verdad, en su primera defensa de la moción como concejal de Vivienda, que esto no pasara. Me gustaría, de verdad, que se tomaran en serio la política de Vivienda del municipio, que sí tiene mucho que decir. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ruiz. Segundo turno para el señor Romero. Como ha habido una alusión al señor Muñoz, que tiene prevista su intervención... ¿o no? Señor Muñoz.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla): Sí, sí podría, efectivamente, hacer un breve comentario a la alusión que ha hecho la señora Mena. Este grupo de gobierno, efectivamente, reconoce el derecho a la vivienda como derecho inalienable, por supuesto, y lo tenemos muy, muy presente. Tal es así que hemos puesto en marcha —y se lo tengo que recordar una vez más— las distintas áreas de renovación y de rehabilitación urbana, como el ARU de Tamaraceite, así como una nueva licitación que acaba de comentar el concejal de

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	75/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



Empleo y Servicios Sociales en Tamaraceite, una nueva licitación de una nueva serie de viviendas que vamos a poner en marcha. En este sentido, me resultaba necesario hacerle esa aclaración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para cerrar, entonces, el turno del Grupo Popular, y después de esta contestación a la alusión, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO CERDÁ: Muchísimas gracias, señor alcalde. Si yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en la misma propuesta, y en ningún caso, cuando hace mención la señora Ruiz al “y tú más”... yo nunca he estado ni he entrado en este debate, creo, en el concepto del “y tú más”, en ningún caso. Además, he planteado, precisamente, que muchas de las acciones que se están planteando, de una u otra manera, están recogidas dentro del programa que se está impulsando, tanto desde el Gobierno de España como desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y como ejemplo, la misma mención que hizo el señor Quevedo acerca del Fondo Social de Vivienda. Ya le he anunciado y le he explicado en este mismo pleno, en mi intervención previa, que ya se ha anunciado por parte del Gobierno de España que se iban a mejorar las circunstancias para dar acceso a más familias y se iban a flexibilizar los criterios, tanto personales como todos aquellos relativos, para poder facilitar el acceso al Fondo Social de Vivienda para aquellas personas que más lo necesiten. Son un ejemplo de medidas que también están recogidas dentro de la moción que se están impulsando por parte del Gobierno de España.

Usted dice que lo único que hacemos nosotros es dar una guía y dar un teléfono de Stop Desahucios. Eso no es verdad —ya lo expliqué anteriormente—, tenemos desde el Área de Vivienda personal

específico dedicado a ello, tenemos desde el Área de Asuntos Sociales personal que también está ayudando directamente a las personas que peor lo están pasando, y tenemos también, desde Consumo, personal y abogados ayudando a este tipo de cuestiones. Lo que pasa es que muchas veces nos perdemos y traemos mociones de Madrid al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sin conocer en profundidad qué es lo que se está haciendo. Por eso yo creí muy interesante repasarles todos los puntos, los ARU, las diferentes cuestiones, las ayudas al alquiler de vivienda, las diferentes iniciativas que se están impulsando.

Desde luego, hay que reforzar los esfuerzos, hay que seguir avanzando en las reformas, hay que seguir impulsando iniciativas, porque, evidentemente, es un problema que nos preocupa, que nos ocupa, hay gente que lo está pasando mal, y desde luego, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria va a estar y está a su lado. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ya ha incrementado las ayudas a viviendas, ya ha dicho en reiteradas ocasiones que no habrá persona que necesite ayuda que se quede sin ella por parte de este ayuntamiento. En esa línea, desde luego, les garantizamos que vamos a seguir. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señor Quevedo, para cerrar el debate.

El señor QUEVEDO ITURBE: Nada, pues muy bien, yo creo que estaría muy bien volver a la moción. Siempre es bueno discutir sobre lo que se escribe, porque claro, contarnos lo de la política de vivienda, la verdad, eso da para otra moción, lo de la política de vivienda, que a estas alturas se estén haciendo algunas cosas, por ejemplo, en Tamaraceite... en fin.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 76/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



Yo sí les voy a decir una cosa: a ustedes les parece perfecto lo que están haciendo y a nosotros nos parece lamentable. A ustedes les parece que las decisiones del Gobierno de España han ayudado a que la gente salga de esta situación y a nosotros nos parece que ocurre justo lo contrario. Ustedes nos dicen que el Gobierno de España está cambiando la situación en lo que les toca y yo les digo que en el penúltimo debate en el Congreso de los Diputados —parece que le sonaban algunas campanas sobre eso— votó en contra de todas las medidas de corrección, su partido; que en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de las medidas que se acordaron por una moción en la que nosotros volvimos a aceptar otra vez, con el ánimo de consenso, hacer una moción institucional sobre esto, ni se ha actuado sobre los bancos que se dedican a machacar a la gente y a pasar de todo, que hay algunos cuantos, ni se ha creado una comisión mixta con quienes hay que crearla para echar un cabo, y aquí no venga a confundirnos las políticas sobre las ayudas a la vivienda con la política antidesahucios, que es de lo que estamos hablando. Por cierto, un toque menos de electoralismo sí estaría bien en una cuestión como esta.

Miren, lo único malo que tiene esto es lo siguiente: cuando haya la oportunidad de empezar a actuar, ya habrá sufrido mucha más gente de la necesaria. No hay motivos para la autosatisfacción, se lo digo de verdad, no hay motivos para la autosatisfacción en este asunto. Por supuesto, no aceptaremos la propuesta del Partido Popular. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señor Quevedo. Vamos votar, entonces, la enmienda que ha presentado el grupo de gobierno.

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 15 (G. M. Popular)

Votos en contra: 12 [9 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda del grupo de gobierno por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Agustín Gutiérrez Márquez.
- D.ª Isabel Mena Alonso

CUESTIÓN DE ORDEN

A propuesta del señor presidente se realiza un receso de la sesión a las 12:05 h, reanudándose esta a las 12:25 h.

20.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LAS CONTRATAS

“La concesión a empresas privadas de obras y servicios por parte de la Administración Pública debe conllevar un estricto control de cumplimiento de todas las cláusulas del contrato, así como de las obligaciones legales que dicha empresa adquiere.

Es importante que las Administraciones Públicas tengamos herramientas que nos permitan ejercer un control efectivo sobre las contrataciones para garantizar que los servicios públicos se prestan con el nivel de calidad exigido en los pliegos de condiciones o que las obras se ejecutan con el personal y los materiales que exige la propia institución.

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	77/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



Controlar un servicio no puede ceñirse exclusivamente a que se cumplan los plazos o se preste el servicio. Las exigencias legales también deben ser supervisadas, y en esto entran, por ejemplo, las condiciones laborales en las que está el personal contratado por dicha empresa, el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social o el pago, en tiempo y forma, de los salarios de los trabajadores.

De igual forma, las Administraciones Públicas tienen la obligación de supervisar, también, los pagos a las subcontratas, tal y como establece el artículo 228 bis de la Ley de Contratos del Sector Público en su redacción vigente: “Las Administraciones Públicas y demás entes públicos contratantes podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que los contratistas adjudicatarios de los contratos públicos, calificados como tales en el artículo 5, han de hacer a todos los contratistas o suministradores que participen en los mismos”.

Es decir, el control por parte de las instituciones no debe ejercerse solamente sobre la empresa a la que se ha contratado de forma directa, también debe ejercerse sobre las subcontratas a las que dicha empresa decida involucrar.

Si no se lleva un control exhaustivo de cada una de las obras o servicios que las Administraciones Públicas deciden externalizar, se corre el riesgo de que los ciudadanos sean los que sufran las consecuencias del empeoramiento del servicio o de la mala calidad de la ejecución de la obra.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene un importante número de servicios públicos cedidos a empresas externas, además de varios contratos de obras. En una gran ciudad como esta

resulta complicado poder ejercer un control efectivo sobre cada uno de los contratos y, si no se hace bien, nos podemos encontrar con situaciones desastrosas como las acontecidas en la obra de las piscinas de La Cícer en los últimos meses. Medio centenar de trabajadores de dicha obra llevan tres meses sin percibir su salario. Pero eso no es lo único: sus condiciones laborales han sido inhumanas durante este periodo de tiempo. Los trabajadores de una de las subcontratas se han visto obligados a cumplir interminables jornadas laborales de una media de 12 horas al día durante los 7 días de la semana. Han trabajado sin descanso en unas condiciones que no cumplen con la legalidad vigente en materia laboral.

Esto ha ocurrido sin que el Ayuntamiento haya tomado ningún tipo de medida para evitarlo ni haya utilizado las herramientas que la ley le otorga para impedir que se den situaciones como esta.

En definitiva, no podemos permitir que se vuelvan a producir situaciones vergonzosas como la aquí descrita. Por este motivo, es importante que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ponga en marcha medidas que mejoren las labores de vigilancia y fiscalización sobre las contratas, tal y como han hecho otros ayuntamientos de grandes ciudades en este país.

Una de las experiencias más interesantes y que mejor resultado ha obtenido es la de Zaragoza, que creó en diciembre de 2012 el Observatorio de la Contratación. Dicho órgano tiene como finalidad facilitar la participación de los grupos políticos municipales, de las entidades ciudadanas, los sindicatos y los agentes sociales en el seguimiento de las contratas municipales de servicios públicos,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	78/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



con el fin de hacer más transparentes las condiciones de ejecución de los contratos, controlar la calidad de su prestación y el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, económicos, sociales y ambientales.

De esta forma, el Ayuntamiento garantiza un control efectivo sobre los servicios y las obras. Tener un órgano como este en Las Palmas de Gran Canaria no solo nos ayudaría a mejorar los servicios que prestamos a la ciudadanía, sino que evitaríamos que se dieran situaciones perjudiciales tanto para los vecinos como para los trabajadores implicados en las contrataciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria creará un Observatorio de la Contratación, compuesto por representantes de los grupos políticos, técnicos municipales, representantes sindicales y un representante de la ciudadanía designado por el Ayuntamiento a propuesta del Consejo Social de la Ciudad, con el fin de mejorar las labores de vigilancia y fiscalización sobre las contrataciones, así como trasladar medidas de mejora y ahorro”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Quién toma la palabra? La señora Mena tiene la palabra.

La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista): Buenos días de nuevo. Antes de empezar a defender la moción, sí que me gustaría decir algo. Yo sé que aquí hoy, en el Pleno, hay vecinos de Vegueta, hay vecinos de La Isleta y vecinos que nos acompañan siempre, vecinos y vecinas, y

son siempre bienvenidos, pero me gustaría darles la bienvenida en especial a los trabajadores de la obra de La Cícer, porque sé del tremendo esfuerzo que han hecho para estar aquí, porque tienen problemas gravísimos que les impiden, incluso, moverse con normalidad dentro de la ciudad.

Dicho esto, el Partido Socialista trae una moción aquí que yo creo que contará con el apoyo unánime de todos los grupos. Es una moción en carácter absolutamente propositivo, para solventar, de cara al futuro, la situación lamentable que estamos viviendo en este momento. Esta idea ya está en marcha en otro ayuntamiento de una gran ciudad, en el Ayuntamiento de Zaragoza, y se trata de crear un observatorio de las contrataciones, un órgano en el que Gobierno, técnicos municipales, grupos de la oposición, sindicatos y ciudadanos analicen el seguimiento de todos los contratos públicos, de todas las contrataciones, que se preste el servicio con calidad, que se cumpla con los pliegos de condiciones, o incluso sean propositivos para mejorar esos servicios públicos que los gobiernos municipales deciden externalizar.

Para nosotros esto es fundamental, porque cuando se decide que una obra la haga un tercero, aunque sea en suelo público, que un servicio lo preste un tercero, aunque sea en suelo público, hay que garantizar que ese servicio se presta con total calidad y de acuerdo a la legalidad. Para eso se hacen unos pliegos de condiciones, y el Ayuntamiento tiene un papel fundamental cuando se hace un pliego de condiciones. Fundamental, porque tiene que tener un servicio de inspección permanente que garantice que en esa contrata se está cumpliendo con todo, con todo; no solamente con los plazos de ejecución de una obra, sino con la calidad de los materiales; pero, sobre todo, con el respeto a los derechos laborales de

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 79/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



las personas que allí están, de las personas que están realizando esa obra.

En los últimos meses hemos tenido en este ayuntamiento un ejemplo, y vuelvo a repetir la palabra "lamentable", de cómo la inacción municipal en la fiscalización puede tener consecuencias terribles para lo público y terribles también para las personas. Si no, que se lo digan a las 50 familias que se encuentran en una situación desesperada porque llevan más de tres meses sin cobrar su salario, más de tres meses. Pero es que, además, los meses previos estuvieron trabajando de ocho de la mañana a ocho de la tarde, doce horas al día, de lunes a domingo, sin que nadie ejerciera ningún control para garantizar que se estaba cumpliendo con sus derechos laborales.

Cuando nosotros sacamos un pliego de condiciones —y digo nosotros, el Ayuntamiento—, uno de los apartados siempre se refiere a esto, a las obligaciones que tienen las contratadas, y en las obligaciones que tienen las contratadas siempre se refleja la obligación de pagar el salario de los trabajadores y estar al corriente con la Seguridad Social. Pero esa obligación también se traslada a las subcontratadas, por ley, porque así lo dice el Estatuto de los Trabajadores, el artículo 42, y porque así lo ponemos nosotros en los pliegos. Y ¿cuál es la obligación del Ayuntamiento? Controlar que las contratadas y las subcontratadas tienen solvencia económica, solvencia técnica y no tienen deudas, y que cumplen con sus obligaciones como empleadoras. Esa es la obligación del Ayuntamiento, fiscalizar, fiscalizar, porque el Ayuntamiento actúa como empresa principal, y aunque no es una empresa principal, porque es una administración pública, ya hay jurisprudencia que condena a los ayuntamientos por no cumplir con sus obligaciones fiscalizadoras. Y en este caso, desde luego, así ha sido, y yo creo que hay

que reconocer los errores que se han cometido, hay que reconocer que no se sabía ni qué subcontratadas estaban dentro de la obra; hay que reconocer que no se sabía ni la solvencia técnica de la subcontratada; que cuando la constructora que el Ayuntamiento tenía conocimiento de que iba a hacer la obra, Antalsis, se marchó de la obra, solo se preocupó quien tenía que garantizar, quien tenía que fiscalizar, que todo lo que ocurría dentro de la obra cumpliera los pliegos de condiciones, de que la obra continuara, de nada más. No sabíamos qué empresas estaban ahí, qué solvencia técnica tenían, qué solvencia económica tenían ni qué deudas con la Seguridad Social. Simplemente que se siguiera construyendo, deprisa, cumpliendo los plazos. Y así ocurrió lo que ha ocurrido: descontrol absoluto, que afecta, directamente, a 50 familias, y en el que tenemos una responsabilidad clara. Y no podemos mirar para otro lado y obviar lo que está ocurriendo, en suelo público, en una obra pública, en una contratada, en la que se han incumplido, insisto, los propios pliegos de condiciones y las cláusulas del contrato que firmó este ayuntamiento. Y no podemos, insisto, mirar para otro lado. No podemos, ante un problema tan grave.

Y esto hay que solucionarlo ya. Y yo quiero saber qué va a hacer el Partido Popular respecto de lo que está ocurriendo, qué medidas ha tomado, qué expedientes ha abierto, qué ha hecho, porque esto hay que solucionarlo ya, porque estas familias tienen derecho a cobrar su nómina. Pero también hay que buscar soluciones de cara al futuro. Y como esto ha ocurrido, y lo que quiere el Grupo Socialista es que no vuelva a ocurrir nunca, traemos esta propuesta. Y creemos que muchos ojos ven más que uno solo, estamos convencidos de ello, muchos ojos ven más que uno solo, y si hubiese un órgano de seguimiento de las contratadas, probablemente nos hubiésemos dado

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	80/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



cuenta, si no ustedes, los grupos de la oposición, de que había trabajadores trabajando doce horas al día, en situación de semiesclavitud, incumpliendo toda la normativa laboral, incluso de seguridad. Probablemente, hubiésemos sabido hace tres meses que a esos trabajadores no se les estaba pagando la nómina. Probablemente, hubiésemos sabido que se había permitido que se subcontratara una empresa que tenía deudas con la Seguridad Social y que eso iba a impedir que se cumpliera con el pago de las nóminas, y lo podíamos haber remediado. Si no ustedes...

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando.

La señora MENA ALONSO: ...los grupos de la oposición, los sindicatos, los ciudadanos, pero seguro que no hubiésemos llegado hasta aquí.

Por eso, insisto en lo que decía al principio. Yo estoy convencida de que ustedes también quieren la mayor transparencia y el mayor control, que no lo han ejercido hasta ahora, eso ha quedado claro, pero que quieren que se ejerza de aquí al futuro. Por eso, insisto, esta propuesta es de carácter propositivo y trata de mejorar, de cara al futuro, la gestión de todas esas contrataciones, que pueden llevarnos a una deriva brutal para las personas, como ha ocurrido con la obra de La Cícer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Tiene la palabra el señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto): Gracias. En primer lugar, quiero saludar a los trabajadores de La Cícer, que en número no escaso están aquí aguantando una situación que... hablando de dramas humanos, ahí tenemos otro. Felicitamos al Partido Socialista por el tono, por la oportunidad de esta moción y por el tono constructivo en la que está formulada.

Y he de decir que, fíjese usted, la primera moción que hizo Nueva Canarias cuando empezó este mandato, hace ya casi cuatro años, fue la de La Cícer, la primera, y miren ustedes por dónde que ahora nos encontramos con que aquí no solo está en riesgo resolver un tema de interés general, como es que La Cícer esté a disposición de la gente, del conjunto de la ciudadanía, sino que además tenemos que ver el lamentable espectáculo de que gente que se está partiendo los lomos en la obra lleve tres meses sin cobrar, ¿verdad? Esto es, la verdad, lamentable. Nosotros confiamos en que el Partido Popular apoye esta moción, porque un observatorio de contratos a lo mejor impediría que algunos desalmados se dediquen a hacer trabajar a la gente a cambio de nada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Muchas gracias. Cuando Compromiso hace la primera denuncia con respecto a la problemática de los trabajadores de la obra de La Cícer advierte, realmente, que el Ayuntamiento, como empresa principal o haciendo la función de empresa principal, tiene la obligación de supervisar la situación financiera, la solvencia de las empresas. Tiene la obligación de exigir a la concesionaria la supervisión del cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad y salud con respecto a todas sus subcontratas con sus trabajadores.

De todos es sabido que a la pregunta al concejal del área, cuando se le formula si tiene conocimiento de la obligatoriedad del Ayuntamiento con respecto al cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria y sus subcontratas, no hay una respuesta y se nos remite al pliego de condiciones. El pliego de condiciones no

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 81/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



está bien formulado, efectivamente, pero por encima del pliego de condiciones está la ley...

El señor PRESIDENTE: Les ruego a los concejales del Grupo Socialista que escuchen, por favor, a la señora Batista, si son tan amables. Continúe, señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: Sí, muchas gracias. Por encima del pliego está la ley, la Ley de Contratos Públicos obliga y recomienda, realmente, que se supervisen las obligaciones, el cumplimiento de las obligaciones de las empresas adjudicatarias y sus subcontratas. Está claro que en este tema ha habido una negligencia y me gustaría hacer alusión a un símil en este sentido, que sí que se gestiona debidamente dentro de la misma institución, dentro del mismo Ayuntamiento, como es el caso de la fiscalización de las subvenciones que se entregan a las asociaciones y fundaciones, en el que los técnicos están debidamente preparados y supervisan cada uno de los céntimos que se entregan en subvenciones; supervisan que, efectivamente, todas las nóminas sean pagadas, los seguros sociales estén al día... y creo que se debiera tomar ejemplo de esta gestión técnica.

Por supuesto, estamos a favor de la moción, estamos a favor de que se elabore una supervisión, un conjunto de responsables que supervisen, pero creo que hay que hacer alusión a lo fácil que es llevar esta supervisión. Es simplemente exigir a la empresa concesionaria que presente, mes a mes, una remesa del pago de sus nóminas, una copia firmada por los trabajadores de la nómina y del pago recibido, y una copia sellada del TC1 de la Seguridad Social como que está pagado, sellado por el banco, por la entidad bancaria. Es bien sencillo, de verdad que requiere una hora de trabajo al mes del técnico...

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando, señora...

La señora BATISTA PERDOMO: ...con lo cual creo que este problema debe solucionarse ya. El Ayuntamiento tiene la facultad de sancionar a la empresa concesionaria, tiene los medios para poder solucionar este problema ya.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Interviene, en primer lugar, por el Grupo Popular, el concejal de Contratación, en este caso, don Agustín Gutiérrez.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gutiérrez Márquez): Muchas gracias, señor presidente. Hoy parece que es el día de la no moción y del Perogrullo. El proponente habla de todo menos de la moción y lo que dice lo firma Perogrullo. ¿Cómo controlar la ejecución de las obras? Le repito lo mismo que le dije al señor Campoamor: un día de estos traerá una moción para que se pague a los proveedores a través de transferencia y, si es posible, con dinero legal. También quiero, antes de entrar... decir que se ha puesto en entredicho a los funcionarios de esta casa. Yo creo que los funcionarios de esta casa, que son los que realizan el control de las contrataciones, hacen un trabajo extraordinario y rompo una lanza por los funcionarios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la labor que ellos realizan en unas situaciones verdaderamente, muchas veces, extremas.

Una vez dicho esto, de lo que usted ha dicho, señora Mena, hay que señalar que encuentro dos partes de su... más bien, sí, dos partes. Una, que casi es el 90 %, que son los hechos que rodean a La Cícer; y un 10 % de lo que corresponde a la moción en sí. En relación con la primera de las cuestiones, el tema de la moción, le cederé,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez		FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	82/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



posteriormente, la palabra al señor Muñoz, quien conoce cada uno de los distintos detalles, porque ha luchado para que se produzca lo que todos queremos, el pago a los trabajadores.

En respuesta a lo primero, a su exposición, he de señalar que crear un observatorio de la contratación para mí es un error. Señora Mena, si realmente usted busca que los procedimientos sean eficaces, eficientes, transparentes, competitivos, haga todo menos crear un nuevo órgano que intervenga en el larguísimo, larguísimo, larguísimo procedimiento contractual, lleno de requisitos, garantías, exigencias de todo tipo, en donde participan un sinfín de órganos administrativos, instituciones y servicios de todos los niveles administrativos. Para que ustedes se hagan una idea del endiablado laberinto que supone el procedimiento de contratación, simplemente les voy a enumerar los distintos órganos, servicios e instituciones de todas las administraciones que participan cuando un servicio quiere comprar un bien o poner en marcha un servicio. Por supuesto, el propio centro gestor, uno; el Servicio de Contratación, dos; el Órgano de Gestión Presupuestaria, tres; el Órgano de Gestión Económico-Financiera, cuatro; la Intervención General del Ayuntamiento, cinco; la Audiencia de Cuentas de Canarias, seis; la Junta Central de Contratación, siete; la Intervención General de la Administración del Estado, ocho; y el Tribunal de Cuentas del Reino, nueve. Y como a usted le parecen pocos órganos, poco control y poco asesoramiento, quiere introducir un nuevo órgano, un observatorio formado por políticos y sindicalistas.

Ante esta situación, permita que le diga que lo que requiere el procedimiento contractual es, simplemente, minoración de órganos y de cargas, y no la creación de un observatorio, plataforma, comité,

comisión o como usted quiera llamarlo, formado por diferentes compañeros de viaje, políticos, técnicos, sindicatos y ciudadanos. Repito, si usted quiere aportar eficacia, eficiencia, transparencia y competitividad a lo que es el procedimiento contractual, haga todo menos crear un observatorio de la naturaleza tan heterogénea y tan singular que usted propone. Si me permite, señor presidente, le paso la palabra al señor Muñoz.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Muñoz.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla): Muchas gracias, señor presidente. Como efectivamente se ha hablado poco del contenido de la moción y más se ha hecho referencia a un problema difícil y complicado que afecta a un grupo de trabajadores, a los que desde luego saludo, y he saludado personalmente antes de dar comienzo esta moción, y cuya situación complicada, por supuesto, me preocupa, y además me preocupa desde el primer momento, y me solidarizo absolutamente con ellos y con su situación, he de empezar esta intervención haciendo dos manifestaciones o dos alusiones. En primer lugar, que el Ayuntamiento no es el responsable del impago que se les ha efectuado a los trabajadores, si bien el Ayuntamiento se preocupa y está preocupado por que se dé cumplimiento y se lleve a cabo el pago a los trabajadores, por supuesto. Y desde que hemos tenido conocimiento y desde que yo tuve conocimiento del impago de los salarios, de los dos últimos salarios, que son los que se les deben a los trabajadores por parte de la empresa subcontratada por Ingesport, me he puesto...

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	83/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



El señor PRESIDENTE: Yo les ruego a los presentes, y particularmente al grupo de trabajadores de la empresa que les adeuda esos salarios, que, comprendiendo perfectamente las circunstancias y el nerviosismo lógico, intentemos escuchar, porque estoy convencido —y así espero que nos den la oportunidad— de que después de las palabras del concejal habrá, lógicamente, una mejor información y una completa información de todo lo que ha afectado a esta cuestión. Yo les pido que tengan un poco de paciencia y comprensión y escuchemos la palabra del concejal de Urbanismo.

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, estaba comentando que desde que tuvimos conocimiento nos pusimos en contacto —me puse personalmente en contacto— con el delegado de Ingesport para que me explicara cuál era la situación al respecto y que buscara una fórmula para que la última certificación y los salarios pendientes fuesen a manos de los trabajadores y no de la empresa Joraga. Yo, en fin, en estas circunstancias he hablado, como acabo de comentar, con Ingesport, he hablado con la Seguridad Social, porque hay que recordar que en la búsqueda y en la articulación de una solución a este problema para poder llevar a cabo el pago de los salarios a los trabajadores llegó un embargo de la Seguridad Social a Ingesport que le prohibía, que no le permitía, dar culminación al procedimiento que se había articulado para poder hacer efectivo el pago a los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Lo que recibió, señor Martín Muñoz, entiendo bien, a los efectos de que se explique correctamente —y perdóneme la interrupción—, lo que recibe Ingesport, no es un embargo a ella, sino una notificación de que cualquier

certificación que deba a la empresa Joraga se le retenga y se le abone a la Seguridad Social.

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Efectivamente. Sí, sí, efectivamente, así es. Se le notifica a Ingesport que no efectúe ningún pago y que retenga ese dinero por existir una deuda por parte de Joraga, que es la subcontratista, con la Seguridad Social.

Pero también he hablado con la Seguridad Social, he hablado con el director territorial de la Seguridad Social, en busca de una solución a este problema, y he hablado también con representantes de la Administración de Justicia que me han alumbrado y me han dado luz sobre la situación en la que se encuentran los trabajadores. Y he hablado también con el representante de los trabajadores, don Daniel, que yo creo que debe estar en la sala, y al que he intentado saludar ahora, pero se encontraba abajo, me parece. Nosotros tenemos obligación... yo comprendo la situación de los trabajadores y comprendo que lo que quieren es cobrar, pero es una situación jurídica compleja que tenemos que resolver. Y el Ayuntamiento, en su posición de institución, debe presionar en la medida en que puede y con los medios que tiene para hacerlo en todos los frentes y conseguir el resultado final, que es el que se les pague a estos señores.

Nosotros tenemos obligación de controlar a la empresa concesionaria del Ayuntamiento, y así lo hemos hecho. Y hemos controlado, también —y aquí está la documentación que lo acredita—, el cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social y para con Hacienda por parte del subcontratista con el concesionario del Ayuntamiento. Aquí está la documentación. Ahora bien, si el subcontratista ha presentado alguna documentación falsa es un problema ya mayor, es un problema que deberán

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==	PÁGINA 84/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==



resolver los Tribunales, pero nosotros hemos controlado que el contratista, nuestro concesionario del Ayuntamiento, Ingesport, haya cumplido con todas sus obligaciones, y así lo ha hecho, nos consta que ha pagado todas las certificaciones a la empresa subcontratada. El problema es que la empresa subcontratada no ha pagado las dos últimas nóminas a sus trabajadores. La empresa concesionaria del Ayuntamiento, Ingesport, efectuó el pago de los trabajos realizados en el mes de noviembre el día 9 de diciembre, justo nueve días después, está pagando religiosamente, y está pagando bien. La última certificación, que es la correspondiente a los trabajos de diciembre, y también a la última liquidación y al 4 % de retención que hace, es la cantidad que le ha dicho la Seguridad Social que retenga. En este, digamos, procedimiento en el que nos encontramos y en busca de una solución, en mis conversaciones con la Seguridad Social le he pedido que, por favor, por favor, tramite lo antes posible un procedimiento que se iba a alargar veinticinco días, en respuesta, que tramite lo antes posible, acorte ese plazo, en la solicitud de aplazamiento del pago a la Seguridad Social, para liberar esos fondos y que esos fondos, esos recursos, vayan directamente a manos de los trabajadores. El director territorial de la Seguridad Social se comprometió conmigo a que habría una resolución de Madrid esta semana, en una semana. Así mismo se lo hice ver y se lo di a conocer al representante sindical de los trabajadores, a don Daniel, que me pidió que, por favor, siguiera presionando para ver si esta vía puede dar salida a la liberación de esos recursos.

En cualquier caso, fui yo también el que le comenté al representante sindical de los trabajadores el carácter solidario de la obligación que tiene Ingesport en el pago de los salarios, y que por supuesto... no

subsidiario, como entendía él, sino solidario, y que deberían también dirigirse... pero en la vía de los Tribunales. Pero ¿qué ocurre en este caso? Que se ha puesto una reclamación en el SEMAC y hasta que no se resuelva la reclamación en el SEMAC no se puede abrir la vía judicial. El problema es que también estamos presionando al SEMAC para que resuelva lo antes posible, por si no llega el aplazamiento de la Seguridad Social en tiempo. O sea, estamos trabajando en varios frentes para darle una salida u otra. Una vez que el SEMAC resuelva, se abre la vía judicial para los trabajadores, y ahí Ingesport, sus abogados, ya están negociando y están abiertos a llegar a una solución y pagar los salarios, porque los trabajadores tienen una prevalencia sobre los 30 últimos días de salario con respecto a la Seguridad Social. Pero más allá, con respecto al segundo mes, Ingesport está, digamos, dispuesta también a hacer frente y a abonar dichas cantidades, pero tenemos que esperar a que en este caso las instancias judiciales resuelvan, o bien la Administración de la Seguridad Social conceda el aplazamiento sobre el que estamos presionando para que así lo efectúe, y en este caso, se abriría la vía de la negociación y se podría llevar a cabo el pago de una forma más inmediata.

Esta es la situación, digamos, en la que se encuentra ahora mismo la relación de los trabajadores con la no recepción de los fondos por parte de la empresa, pero lo que sí debo yo, digamos... no admitir es que nosotros hemos incumplido nuestras obligaciones. Es que, vamos a ver, se lo acabo de comentar, en absoluto podemos admitir que hayamos estado inactivos en el control del cumplimiento de nuestras obligaciones, es inadmisibles. Y de hecho, Ingesport ha pagado todas sus certificaciones a la empresa. Y nosotros hemos controlado el cumplimiento y hemos exigido... y aquí está, lo vuelvo a

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 85/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



mostrar, la documentación que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, los TC1 y los TC2 de los trabajadores, presentados por la empresa Joraga, y hemos tenido acceso y se ha comprobado por el Ayuntamiento.

Por esta razón, nosotros lo que hacemos es trabajar y lo que hacemos es hablar lo menos posible y tratar de dar solución a los problemas que se plantean. En ningún caso puedo admitir, señora Batista, que haya habido negligencia, es que usted utiliza una terminología acusatoria que no puedo entender ni aceptar. En absoluto, se lo estoy demostrando. Nuestra obligación es que la empresa concesionaria del Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones. Y, por supuesto, que la subcontrata cumpla con sus obligaciones también, y a esa labor nos hemos dedicado.

Por consiguiente, señor alcalde, en fin, si hay que contestar alguna otra cuestión que se pueda plantear... Yo creo que ha quedado claro que la labor y el papel que está desempeñando el Ayuntamiento en este caso es el de procurar que los trabajadores perciban sus salarios, y que perciban sus salarios lo antes posible. Si no hubiese llegado el embargo de la Seguridad Social, los trabajadores hubiesen cobrado ya, hubiesen cobrado su dinero, pero ha llegado ese embargo y nosotros no nos podemos saltar la legislación, porque estaríamos entrando en una ilegalidad, nosotros y, por supuesto, la empresa concesionaria. Se tiene que atener a lo marcado...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor...

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: ...en la legislación vigente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Segundo turno de intervenciones. El señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Brevisamente... Yo solamente diré que estoy de acuerdo en que, oye, puede ocurrir que alguien gane un concurso público, sea una empresa poco fiable... o mejor, llena de sinvergüenzas, que se dediquen a hacer las cosas que se están haciendo con los trabajadores en este caso. Pero también le voy a decir una cosa: no sobra en absoluto el fortalecer los mecanismos de control. Hombre, don Agustín ha explicado muy bien la inutilidad de los numerosos controles que hay en marcha, porque a lo mejor aquí el problema está desde el principio. A lo mejor habría que haberse pensado quiénes son esa gente. Yo, desde luego, no sé quién es esa constructora. Estoy seguro de que entre todos se minimizan estos problemas. Y yo estoy de acuerdo en que por mucho que... a lo mejor se están haciendo las cosas y se está trabajando, pero lo que es verdad es que aquí tenemos a 50 personas que no cobran después de hacer su trabajo en una obra que es de este ayuntamiento. Yo creo que todo el esfuerzo en apoyar esta moción redundará en más fortaleza y en un elemento más positivo, en vez de estarnos tirando los trastos a la cabeza.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Señora Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: Vamos a ver... No quería entrar en esta discusión porque no me parecía prudente ni altamente productivo, pero sí debo decir que me complace mucho percibir que este Gobierno municipal haya comenzado a preocuparse y a entender la responsabilidad que conlleva el adjudicar unas contrataciones.

En la mesa en la que tratamos este tema, en la pregunta referida —está grabado, señor Martín—, yo creo que usted recordará cuál fue su respuesta, y su respuesta fue que no había

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 86/133





responsabilidad, y no podemos cambiar los argumentos, porque eso tiene que constar en un acta, y que cuando le requiero que el cumplimiento de las obligaciones es de rigor, que el cumplimiento de las obligaciones no solo con los trabajadores en cuanto a sus salarios, todas las obligaciones laborales conllevan también el pago de la Seguridad Social y el pago del IRPF... porque no olvidemos que puede venir aún, si no se ha controlado este tema, otro embargo por parte de la Agencia Tributaria Estatal. Tengamos en cuenta que las aplicaciones informáticas hoy en día hacen que lo que usted habla de falsificación de documentos se haga imposible. Cuando una empresa de rigor quiere comprobar que los seguros sociales de su subcontrata están, con el debido cumplimiento, abonados, solo tiene que entrar en la página de la Seguridad Social, porque existe el apartado para los contratistas y subcontratistas. Lo mismo ocurre con la Agencia Tributaria. Y con respecto al pago de los salarios, es bien fácil de controlar una remesa bancaria, como mismo decía, vuelvo y me repito, con los números de cuentas que se contemplan también en las nóminas, y lo que ha ocurrido aquí es que ahora, ahora, no ha quedado más remedio, por la popularidad que se le ha dado al tema, por la angustia de estos trabajadores, que decir que el Ayuntamiento sí está cumpliendo con su responsabilidad. Como le decía, me alegro mucho de que se esté cumpliendo con esta responsabilidad porque es el bien que queremos todos.

Me gustaría que recapitemos lo que puede suponer para una familia estar cuatro meses sin cobrar cuando se está trabajando doce horas diarias. La angustia y el daño que se hace a estas personas y a su familia. No creo que tengamos nada más que decir. Con respecto a la moción, desde luego, que va en un sentido genérico, porque evidentemente de lo que se trata es

de que no se repitan más estas situaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Señora Mena.

La señora MENA ALONSO: Muchas gracias. Yo le pido que sea generoso con el tiempo, como lo ha sido con el grupo de gobierno, que ha estado más de media hora hablando en dos intervenciones distintas de dos portavoces distintos.

Mire, señor Gutiérrez, confundir el proceso de contratación con la vigilancia de esas contrataciones es una trampa que usted ha hecho, porque además sabe la diferencia. Yo no estoy entrando en qué órganos contratan ni firman los contratos con determinadas empresas. Estoy entrando en un observatorio que se dedica a vigilar que las contrataciones cumplan no solo con los derechos de los trabajadores, sino con la calidad del servicio que prestan. Un órgano que, por cierto, en un ayuntamiento más grande que el nuestro, como es el de Zaragoza, está funcionando desde el año 2012, con la satisfacción de todas las partes, incluido el Partido Popular, que es el grupo de la oposición y que ha sido incluido. Y sí, cuando queremos darles transparencia a las cosas lo que hay que hacer es hacerlas públicas y transparentes, y que los ciudadanos, la oposición y los sindicatos podamos participar del seguimiento de las contrataciones y transparentar la situación de las contrataciones y que no ocurran cosas como esta.

Mire, señor Muñoz, yo me alegro de que usted una vez que tuvo conocimiento de lo que les estaba ocurriendo a los trabajadores se haya puesto a trabajar, a cumplir con su obligación. Es lo mínimo, lo mínimo que podían haber hecho. Pero es que el problema es que han tardado tres meses en tener conocimiento de esta situación. Es que si hubiesen vigilado que se cumplieran los pliegos de condiciones,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 87/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



no estaríamos en este pleno hablando de esto. Es que si les hubiesen solicitado a las empresas la información de cómo se estaba tratando a los trabajadores, no estaríamos hablando en este pleno de esto. Es que si cuando iban a visitar la obra, en lugar de estar pendientes de posar para la foto les hubieran preguntado a los trabajadores qué hacían metidos en un sótano y cuántas horas al día trabajaban (*aplausos en la sala*), no estaríamos hablando de esto. Esa es la realidad de la que ustedes no quieren hablar.

Mire, en el pliego de condiciones que ustedes publicaron —que ustedes publicaron— dice que todas las empresas —bueno, la empresa licitadora— “tendrá que informar al Ayuntamiento de cada empresa con la que subcontrate obras y deberán justificar la solvencia económica y financiera conforme a los siguientes documentos que deben entregar en el propio servicio: informe de alguna institución financiera debidamente inscrita en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España que ponga de manifiesto que la empresa goza de una situación financiera suficientemente saneada”. ¿Me está diciendo que la empresa falsificó documentos del Banco de España? Porque entonces supongo que habrá ido al Juzgado a denunciarla por lo Penal, ¿no? Informes de solvencia técnica. Ustedes estaban obligados a pedir toda esta información de cada una de las subcontratas.

Pero es que le voy a decir más, señor Muñoz. Cuando Antalsis se marchó de la obra, que era la empresa que se recogía en el contrato que iba a hacer la obra, ustedes tenían que haber tomado cartas en el asunto, y se lo dijimos muchas veces. La parte técnica, la solvencia técnica de la obra, la daba Antalsis y se ha marchado de la sociedad. Ustedes adjudicaron la obra a una sociedad porque tenía una solvencia técnica determinada, y la aportaba Antalsis. Y no se preocuparon por quién iba a

sustituir a Antalsis. No se preocuparon de que Antalsis saliera sin pagarles a los proveedores y a las pequeñas empresas de nuestra ciudad. Y la prueba está en que a las preguntas que le hacíamos nosotros a usted por escrito cuando Antalsis se fue, usted nos contestaba cosas como que “la sociedad concesionaria solo ha comunicado la subcontratación de trabajos parciales de reducida repercusión porcentual en la ejecución del contrato de la obra”. Si está subcontratada la obra entera y usted nos contesta esto... Es que le pedimos en noviembre de 2014, hace dos meses, cuando ya estos trabajadores no cobraban sus salarios, que nos hiciera un informe de en qué situación estaba la sociedad Go Fit y quiénes eran los propietarios de las acciones, que usted nos detalló que Antalsis le había vendido las 155 acciones a Ingesport y que ahora toda la sociedad es Ingesport, y qué subcontrataciones se habían hecho para sustituir a Antalsis. ¿Sabe qué nos contestó el 12 de noviembre? “Consultado el expediente, se verifica que no constan datos de las subcontrataciones que han sustituido a Antalsis”. ¿Ese era el control que ustedes llevaban sobre las contrata? Es que no deberíamos estar hablando de esto, señor Muñoz. Es que estamos hablando de que la inacción en la fiscalización de la obra, el preocuparse porque se cumplieran solo los plazos, llevó a que ni siquiera se dieran cuenta de que había trabajadores trabajando doce horas al día, siete días a la semana, en situación de semiesclavitud. ¿Tampoco vio eso nadie? ¿Eso tampoco lo vio nadie? ¿No lo vio tampoco la contrata?

Y a mí me gustaría saber, teniendo usted ahora todos estos datos sobre la mesa, si ha puesto una denuncia por falsificación de documentos públicos, me gustaría saber si le ha abierto expediente a Go Fit, que es la sociedad con la que ustedes firmaron el contrato, porque ustedes firmaron un contrato que decía en

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 88/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



la cláusula 31 que “el concesionario deberá contratar al personal necesario, atender debidamente las obras y deberá cumplir con los deberes inherentes en su calidad de empleador, y el contratista queda obligado a cotizar a la Seguridad Social y garantizar que se hace por todo el personal de la obra”, de la obra, los que están allí, porque, como usted bien dice, el Estatuto de los Trabajadores dice que la empresa contratista tiene una responsabilidad solidaria con todas las subcontratas que haga y, por tanto, tiene la obligación de garantizar que acepta el pago en la cuota de la Seguridad Social y en el salario de los trabajadores. Y por supuesto, la contrata tiene la responsabilidad íntegra de que todo el personal que está dentro de la obra cumpla con las medidas de seguridad y con la legislación laboral. Se garantizó eso, en trabajadores que estaban trabajando doce horas al día, poniendo en riesgo su vida, porque imagínese lo que es estar doce horas al día cargando ladrillos. Llega un momento en que ya no sabes ni lo que haces.

Estamos hablando de un asunto lo suficientemente serio como para que pongamos medidas de cara al futuro. Y este observatorio, señor Gutiérrez, garantiza medidas de control de cara al futuro; no en la contratación, en el control de las contratas. Y ¿sabe qué ha pasado? Que desde que está en marcha en Zaragoza incluso se ha ahorrado dinero el Ayuntamiento y las contratas funcionan mejor, funcionan mucho mejor; satisfacción de todos los grupos políticos, los sindicatos y los ciudadanos en el Ayuntamiento de Zaragoza. Otra cosa es que a ustedes les moleste transparentar qué se hace con las contratas, no sea que nos encontremos informes como este.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Vamos a un segundo turno de intervención. Señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ MÁRQUEZ: Bien, en primer lugar, he de señalar que yo no soy ningún tramposo, señora Mena. En todo caso, la trampa es traer la problemática de La Cícer utilizando una moción. Podría ser mucho más directa y haberlo traído y hablar de La Cícer, pero el tramposo no soy yo. Y no soy tramposo porque cuando yo le describí cada uno de los distintos órganos, señora Mena, le dije que en esos está la vigilancia, como el servicio que proponen, vigilan que se ejecute de forma correcta. Es más, hay muchos que se creen que finaliza el procedimiento contractual cuando se adjudica. Para mí es el inicio, lo más importante. Segundo, la Intervención General. También tiene que coger y corroborar que se ha realizado el trabajo como se tiene que hacer y con los medios y con los materiales. Tercero, la Audiencia de Cuentas de Canarias, que nos verifica y nos controla todo eso. Cuarto, la Junta Central de Contratación, que lo mismo. Y el Tribunal de Cuentas del Reino, que cuando miran nos miran hasta el último papel y van a ver las obras. Es decir, no le estoy haciendo ninguna trampa. Le estoy diciendo todos y cada uno de los distintos órganos que recaen en la vigilancia de las obras. No soy ningún tramposo.

Respecto del observatorio, habla usted de la transparencia. Yo la invito a que mire los datos de los índices de transparencia de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cómo han subido, y eso lo hace un organismo de carácter supranacional, y nos pone de los primeros, así que no diga... y cómo hemos subido en los *rankings*. Así que no diga usted que nosotros no queremos transparencia. Usted se llena la boca diciendo lo que no hacemos, pero no da ningún dato. Simplemente habla. Igual que están contentísimos con las medidas que han tomado. ¿Dígame, cómo han medido? Dígame usted los indicadores, dígame usted los índices. Yo no me creo lo que

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	16/04/2015
	Juan Jose Cardona Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA	89/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==				



usted dice, por supuesto. Por supuesto que no. Dígame usted índices, indicadores. No me venga con esas cosas tan bonitas, esas palabras... pero después hay que coger y llevarlas al terreno, al suelo, y no es "es que esto...". Dígame cómo, dónde, cuándo, por qué. Yo le puedo decir los índices de transparencia. Yo le estoy diciendo órganos, yo le estoy diciendo eso. Usted simplemente se queda en la idea general. Le paso la palabra al señor Muñoz.

El señor PRESIDENTE: Sí, adelante, señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Muchas gracias, señor presidente, y por alusiones, por supuesto. Vamos a ver, yo no he dicho que hayan falsificado documentación presentada al Banco de España. Eso lo ha dicho usted. Yo he dicho que si en la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social ha habido un falseamiento de la misma, en ese caso tendrán los Tribunales que decir, y es Ingesport quien tiene que interponer una demanda, en este caso, por haber acreditado mal el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Yo no me quiero extender, porque lo que pretendo es dar solución al problema que tienen los trabajadores, que es un problema de no cobro de dos nóminas, la del mes de noviembre y la del mes de diciembre, y en esa labor me empeño, en que puedan cumplir. Es una situación complicada, pero lo que es menester y lo que requiere mi tiempo en estos momentos es dedicación a que pueda desatascar la situación en la que se encuentran, y hablar y presionar a quien creo debo hacerlo en estos momentos para que la situación se arregle y puedan cobrar sus nóminas, que es lo que debo buscar. ¿De acuerdo? Y es lo principal, es el problema principal. Si quiere, podemos

discutir ahora de muchas otras cosas, de cumplimientos e incumplimientos de los contratos... en fin, se está liando y no quiero perderme en un debate que no va a ningún sitio.

El debate es porque usted lo ha sacado, porque lo que sí es cierto es que no me puede negar usted que yo estoy trabajando y estoy tratando de resolver la situación desde que tengo conocimiento de la misma. Por supuesto, desde que tengo conocimiento del impago me pongo en marcha y pongo todos los mecanismos del Ayuntamiento en marcha, aparte de los que ya estaban en funcionamiento. ¿De acuerdo? Y es en lo que me empeño y a lo que voy a dedicar mi esfuerzo, y no perder el tiempo en divagaciones que, en fin, en este caso no proceden. Voy a procurar que los señores cobren su sueldo y sus nóminas lo antes posible, a pesar de la complicada situación en la que se encuentran. Es lo que voy a hacer. Y así se lo he manifestado al representante sindical con el que me reunió el otro día y me pidió, por favor, que siguiera en ese empeño y que le fuese suministrando información. Y es lo que voy a hacer. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. Antes de darle la palabra a la señora Mena para que ella cierre, con su intervención, esta moción, me gustaría hacer algunas consideraciones. Qué duda cabe de que es difícil debatir un tema que objetivamente, si nos atenemos a la literalidad de la moción que presenta la señora Mena, y su grupo, es que el Ayuntamiento valore, revise, incorpore, un órgano de control general —no está referido a ningún contrato en particular ni a ninguna situación en particular— sobre su sistema de contratación con los contratistas, con sus proveedores, etc., etc. Claro, debatir y discutir una cuestión que es técnica, jurídica, viviendo ese debate con una situación dramática, dura, sin duda,

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 90/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



como es la que están viviendo en estos momentos los trabajadores de una empresa que no han cobrado sus tres últimos salarios, pues es evidente que nos coloca en un debate, digamos, injusto, un debate absolutamente desequilibrado, porque cualquier justificación, cualquier posición, cualquier criterio técnico, se desvanece ante la realidad de que unas personas están pasándolo mal y no han cobrado su salario. Por lo tanto, sería bueno, sería justo hacia todos —también hacia los trabajadores— que deslindemos, perfectamente, un debate del otro, una situación de la otra.

Este ayuntamiento tiene un adecuado sistema de control de sus contratistas, en términos generales, no digo que seamos infalibles, que no se cometan errores, que nos hayamos equivocado, etc., etc. En el noventa y tanto por ciento de los casos los contratos que tiene el Ayuntamiento con sus contratistas, con sus proveedores, son de bienes y servicios, de tal manera que cuando el Ayuntamiento compra algo o recibe un servicio de alguna empresa, además de los mecanismos a los que ha hecho referencia Agustín Gutiérrez, el concejal de Contratación, que son los propios técnicos y funcionarios que en los distintos departamentos controlan el cumplimiento de la ley, tiene un mecanismo que es infalible para garantizar, precisamente, situaciones como la que hoy estamos viviendo y que ha servido de ejemplo para que el Grupo Socialista presente esta moción, y es que en el noventa y tantos por ciento de los casos el Ayuntamiento es el que paga a ese contratista, de tal manera que entre el momento en el que se ejerce el servicio o se suministra el bien y el momento en el que el Ayuntamiento paga al contratista transcurre un tiempo —es verdad que ahora transcurre menos tiempo que hace un año— que nos permite conocer si efectivamente los trabajadores han

cobrado su nómina, si se ha cumplido toda la legalidad, y nos permite... tenemos un bucle, tenemos un espacio, para retener, incluso, si fuera necesario, y medir correctamente el cumplimiento de todas estas cuestiones.

¿Qué ocurre en el caso de La Cícer? Que no es un contrato de suministro ni de servicio. Es un contrato de obra y de servicio público por el cual, a través de una concesión administrativa, se le otorgó a una empresa que construyera y explotara durante los próximos treinta años un equipamiento deportivo. Y, por lo tanto, ese mecanismo que tiene el Ayuntamiento para la gran mayoría de los contratos no lo tenemos, porque nada tenemos que pagarle en este caso a la empresa Ingesport. Lo digo a los efectos de que tengamos la plena tranquilidad de que a través de los controles internos que tiene el propio Ayuntamiento, más esos órganos fiscalizadores a los que ha hecho referencia el concejal de Contratación, los servicios de contratación que realiza el Ayuntamiento están perfectamente controlados, salvo error u omisión, evidentemente, porque no somos infalibles.

Pero sin perjuicio de que todo puede mejorarse, yo creo que es importante que transmitamos un mensaje de absoluta normalidad con carácter general en relación con los contratos que tiene el Ayuntamiento. Es verdad que estamos ante una situación, que es la de La Cícer, que yo sé —y permítanme ahora que haga esta consideración política— que al Partido Socialista, particularmente, le duele sobremanera, porque el Partido Socialista... y se lo digo ahora a los trabajadores de la empresa de la que hemos hablado, de Joraga: ustedes están siendo utilizados en esta ocasión, están siendo utilizados —sí, escúcheme bien, señora Ruiz—, están siendo manipulados por el Grupo Socialista en relación... —le ruego silencio, le ruego silencio—; están siendo manipulados ante

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 91/133
 ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==			



un tema tan grave como este que estamos comentando, porque el Partido Socialista (*voces en la sala*), escúcheme, escúcheme... sí, si yo... yo a usted... déjeme que yo le hable (*continúan las voces en la sala*), déjeme que le hable, por favor, y escuche lo que le quiero decir... no, no. Ustedes, evidentemente, no son manipulados. Ellos son los que intentan manipular, los que intentan manipular para poner de manifiesto, una vez más... y poner un palo en la rueda, una vez más, como lo han venido haciendo a lo largo de todo el proceso de construcción de La Cícer, porque ya en el mandato anterior abandonaron esa obra y ese equipamiento, y nada hicieron para su construcción. Y desde que este grupo de gobierno inició el proceso de construcción han querido transmitir a la ciudadanía una sucesión de hechos. Primero, intentaron frenar el concurso de contratación, acusándonos de irregularidades. Se han opuesto, prácticamente, a todas las iniciativas que hemos hecho para construir definitivamente el equipamiento deportivo, hasta el punto de que en los últimos meses, con las famosas tierras contaminadas que se encontraron en la parcela, también intentaron pararnos la obra. Y esto es así, y tengo más que acreditado que es así y lo han intentado por activa y por pasiva. Sí, riase, señora Mena, a mí no me hace ninguna gracia. Y ahora se ha encontrado con la oportunidad —y esto hay que decirlo así, aunque sea duro—, se han encontrado con la oportunidad de utilizar el caso del impago de Joraga a sus trabajadores para volver a poner en cuestión el equipamiento deportivo de La Cícer.

Ingesport... (*voces en la sala*). Les ruego, por favor, silencio y les ruego tranquilidad. Ingesport —el concejal de Urbanismo tiene ahí la documentación, la tiene, y la podrá usted ver y la pueden ver los trabajadores— ha tenido un perfecto control de los pagos que le ha hecho a

Joraga, ha pagado con diligencia a Joraga, y Joraga es la que no ha cumplido en el pago a sus trabajadores. Y cuando Ingesport, saltándose a Joraga, quiere pagarles a sus trabajadores directamente, se ve sorprendida con una notificación de embargo de la Seguridad Social, a pesar de que Joraga le había acreditado haber estado al corriente. Y esa situación, por mucho observatorio que usted quiera hoy ponernos sobre la mesa, no la habría evitado ni ese observatorio ni ninguno, porque es posible que estemos, efectivamente, ante una falsificación de una certificación que dice que está acreditado que está al corriente de la Seguridad Social, y resulta que no lo está.

Y estamos ante un tema, efectivamente, que es sangrante, pero no lo es por culpa de una negligencia municipal o de una falta de diligencia municipal. Lo es porque hay una empresa, evidentemente, que se ha saltado, precisamente, imprudentemente, todos esos controles. Y desde que hemos tenido conocimiento, efectivamente, de ese hecho, la empresa Ingesport ha intentado, efectivamente, abonar. Y el Ayuntamiento, tanto el concejal de Urbanismo como yo mismo, de manera discreta, evidentemente, porque estas cosas tampoco hay que hacerlas montando algaradas, como a usted le gusta, ¿verdad?, intentando manipular y atraerse, precisamente, los problemas que tienen los ciudadanos, en este caso los trabajadores de Joraga... he hecho las gestiones pertinentes ante la Delegación de Gobierno, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social —sí, sí—, para que cuanto antes se apruebe el fraccionamiento de pago de la Seguridad Social y pueda liberarse para que Ingesport pueda pagar el salario directamente a los trabajadores.

Y en eso vamos a seguir, pero no prometiéndoles a los trabajadores algo o utilizando a los trabajadores para intentar un fin político como el que usted lleva

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 92/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



intentando acreditar ante la absoluta incapacidad que tuvieron en el mandato anterior de sacar adelante La Cícer. Por eso digo que La Cícer les duele, y a mí me duele que ustedes, una vez más, intenten utilizar el drama de unos trabajadores en beneficio político y en beneficio electoral, como lo están haciendo. Y para terminar tiene usted la palabra, señora Mena.

La señora MENA ALONSO: Mire, señor alcalde, entre ustedes y nosotros hay diferencias abismales. Entre usted y yo no se lo quiero ni contar, no se lo quiero ni contar. Mientras usted sigue preocupado por la obra, a nosotros nos preocupa que no ocurra lo que está ocurriendo. Y cuando nosotros impugnamos el pliego de condiciones era para que no pasaran cosas como esta. Y cuando nosotros dijimos que la empresa Antalsis salía de la obra y había que controlar quién entraba era para que no pasaran cosas como esta. A usted le preocupa la obra, la foto, por eso nunca se ha acercado a los trabajadores. Yo no manipulo a nadie. ¿Sabe cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros? Nosotros, a esos trabajadores, les abrimos nuestra casa para intentar apoyarlos en su problema. Ustedes les cierran la puerta de la casa de todos (*aplausos*). Esa es la realidad. Esa es la única realidad de lo que ha ocurrido aquí. Y estoy hablando, señor alcalde, porque ustedes han hablado de esto cincuenta minutos, y estamos ante un tema muy grave.

Este observatorio es tan necesario que si llega a existir —y eso lo tienen que saber también los vecinos y vecinas de la ciudad— no hubiesen ustedes tardado tres meses en enterarse de que no se estaban pagando las nóminas, ¡tres meses!, porque hubiesen estado sentados los sindicatos en esa mesa. Esa es la realidad. ¡Tres meses sin el pago de las nóminas y ustedes mirando para otro lado! Pero ustedes... y yo le vuelvo a hacer la pregunta al concejal

de Urbanismo, porque es que no me ha contestado. ¿Qué medidas han tomado? ¿Le han abierto algún expediente a la contrata? ¿Le han abierto algún expediente por no cumplir con el artículo 31 de su contrato, que era informar de cada una de las subcontratas, su solvencia técnica y su solvencia financiera, que era cumplir con las obligaciones de los trabajadores que estaban dentro de la obra? ¿Han abierto algún expediente? Por no informar. Es que en el contrato sigue apareciendo, sin ningún anexo, que solo se subcontratarán la climatización, la ventilación, la depuración de piscinas y las estructuras de madera laminada, y se ha subcontratado todo, todo, y ustedes mirando para otro lado. Pues es que a lo mejor un órgano como este supliría la ineptitud que han tenido con la obra de La Cícer, porque si a usted no le hubiese preocupado más inaugurar a tiempo La Cícer que cómo acaba La Cícer no habría trabajadores trabajando doce horas al día en esa obra.

Y ¿nos preocupaban las tierras contaminadas? Claro que nos preocupaban las tierras contaminadas. Es que si no lo llegamos a hacer público, ustedes las entierran y las tapan, y adiós muy buenas. Y el Gobierno de Canarias jamás paró la obra, jamás. Actuó con toda responsabilidad el Partido Socialista desde el Gobierno de Canarias. Jamás paró la obra...

El señor PRESIDENTE: No sería porque ustedes no lo intentaron.

La señora MENA ALONSO: Jamás paró la obra, señor alcalde. No falsifi... es que no mienta, no mienta, porque está mintiendo. ¿Cómo que intentamos parar la obra? ¿Qué disparate es este? Si no la paramos nunca desde ningún órgano del Gobierno de Canarias, si pusimos sobre la mesa todas las soluciones habidas y por haber, si tienen que descontaminar el solar anexo, no lo han descontaminado y el Gobierno de

Código Seguro de verificación: ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==	PÁGINA 93/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwj8eUA==



Canarias sigue manteniendo la obra en marcha. ¡Qué disparate están diciendo!
¡Qué disparate están diciendo!

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Mena.

La señora MENA ALONSO: La diferencia entre usted y yo, señor alcalde, entre su partido y el mío, es que a mi partido le queda humanidad y el suyo la perdió hace mucho (*aplausos en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Este es, precisamente, el ejemplo de lo que diferencia una opción política y otra. Es lo que diferencia (*voces en la sala*).

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 26

Votos a favor: 11 [8 (G. M. Socialista); 3 (G. Mixto)]

Votos en contra: 15 (G. M. Popular)

Abstenciones: 1

Escrutinio: decae la moción por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se reincorporan a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra

A las 12:45 h se ausenta definitivamente de la sesión don Alfonso Campoamor Fernández.

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS

SERVICIO DE URBANISMO

21.- PROPUESTA AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2012-2015, ANUALIDAD 2015, APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2014

Se adopta el siguiente acuerdo:

“I. ANTECEDENTES

Primero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2014, en virtud del cual se acordó proponer al Cabildo de Gran Canaria la “Inclusión de las actuaciones municipales en el Plan de Cooperación con los ayuntamientos 2012-2015, Anualidad 2015”.

Segundo.- Acuerdo plenario del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 3 de octubre de 2014.

Tercero.- Acuerdo plenario de la Corporación Insular, de fecha 19 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo, emitido con fecha 20 de enero de 2015, que literalmente transcrito establece:

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2012-2015, ANUALIDAD 2015.

Código Seguro de verificación:ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	16/04/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==	PÁGINA 94/133



ZfQrqrMy3e+uFqSVwJ8eUA==